

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 32**

Sesión MATUTINA DE SESION PERMANENTE **Fecha:** 19 DE SEPTIEMBRE DE 1986
DE PERIODO ORDINARIO

SUMARIO:**CAPITULO:**

- I.- Reinstalación de la Sesión Permanente de Período Ordinario en la interpelación al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, economista Alberto Dahik Garzozi.
- II.- Suspensión de la sesión

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 32

Sesión: MATUTINA DE SESION PERMANENTE **Fecha:** 19 DE SEPTIEMBRE DE 1986
DE CONGRESO ORDINARIO

INDICE:

CAPITULO:

./.

PAGINA

CAPITULO:

Intervención de los Honorables:

Romero Barberis	3, 4, 5*
Lucero Solis	7, 8, 9, 10, 11
Galderón de Castro	11, 12, 13, 14
Velásquez García	14,
Alvarez Fiallo	15, 16
Carrera del Río	16, 17
Delgado Jara	17, 18, 19, 20, 21, 22
Moreno Sánchez	22
Rocha Romero	23, 24, 25, 26, 27, 28, 29
Arteta Martínez	29, 30, 31
Mahuad Witt	32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73.
García Urgilés	73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83.
Dávalos Arroba	79, 80
Lapentti Carrión	83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94,

./.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 32

Sesión: MATUTINA DE SESION PERMANENTE **Fecha:** 19 DE SEPTIEMBRE DE 1986
DE CONGRESO ORDINARIO

INDICE:

<u>CAPITULO:</u>	<u>PAGINA</u>
./.	
Intervención de los Honorables:	
Lapentti Carrión	95,96,97,98,99,100
	101,102,103,104,105
	106.
Maugé Mosquera	97
Santos Vera	106
II.-	
Suspensión de la Sesión	

En la ciudad de Quito a los diez y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, el señor don ANDRES VALLEJO ARCOS, se reinstala la Sesión Permanente de Congreso Ordinario, siendo las 11H15. -----

En la Secretaría actúan, el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario del Congreso y el señor abogado Angel Merchán Calderón, Prosecretario del Congreso Nacional. -----

Concurren los siguientes HH señores diputados:

ANDRADE VITERI TRAJANO	FLORES VITERI RAUL
ALMEIDA VINUEZA ANIBAL	GARCIA URGILES FERNANDO
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	GAHONA PACHECO VICENTE
ALVAREZ GALLARDO ERNESTO	GUERRA AISPUR ALEJANDRO
ANDRADE FAJARDO ALBERTO	GARRIDO LUIS
ARTETA MARTINEZ PEDRO JOSE	GONZALEZ GRANDA GALO
ARTURO HERRERA PEDRO	GREFA RIVADENEIRA MAXIMILIANO
ARREAGA PAZMIÑO JUAN JOSE	GUERRERO VILLACRES LUCIANO
AYALA MORA ENRIQUE	HERRERA DAVILA GERMAN
BACA BARTHELOTTI WASHINGTON	INTRIAGO FAUBLA MIGUEL
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	ISAIAS BUCARAM PEDRO
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	ISSA OBANDO NICOLAS
CALDERON DE CASTRO CECILIA	LAPENTTI CARRION NICOLAS
CARRERA DEL RIO CESAREO	LEON AREVALO PATRICIO
CASTELLANOS JIMENEZ EDGAR	LEVOYER ARTIEDA RICHELIU
CASTRO BENITEZ NICOLAS	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COLAMARCO INTRIAGO ITALO	LUCERO SOLIS OSWALDO
CONTERO NESTOR	MACHADO ARROYO CONZALO
CUEVA JARAMILLO JUAN	MAHUAD WITT JAMIL
CHAN WONG JACINTO	MAUGE MOSQUERA RENE
DAVALOS ARROBA FERNANDO	MOLINA MONTALVO EDGAR
DAVILA COBOS CESAR	MORENO ORDOÑEZ JORGE
DELGADO JARA DIEGO	MORILLO VILLARREAL MARCO
DELGADO TELLO LUIS HUMBERTO	MORENO SANCHEZ FAUSTO
DE MORA JARRIN LUIS ALBERTO	MURILLO HERRERA VICTOR
FALLER RHOMAN ADOLFO	MUÑOZ NEIRA MANUEL
FERAUD BLUM CARLOS	NAULA YUPANQUI MANUEL

NIAMA RODRIGUEZ GERARDO
 ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
 PAZMIÑO ARMINOS GABRIEL
 PAZ VILLAGOMEZ JORGE
 RESTREPO GUZMAN CAMILO
 ROCHA ROMERO ABSALON
 ROMERO BARBERIS PATRICIO
 SANTOS VERA MARCELO

SANTELICES PINTADO RAFAEL,
 SAUD SAUD CARLOS
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SOTOMAYOR VELEZ EDMUNDO
 VARGAS PAZZOS RENE
 VELASQUEZ GARCIA FRANCISCO
 VERDUGA VELEZ CESAR
 ZAVALA BAQUERIZO JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señor Secretario, constate el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Existe el quórum reglamentario, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se reinstala la sesión. ¿Hay alguna licencia? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, efectivamente, aquí se ha presentado la del Diputado Italo Colamarco, debiendo actuar su suplente, el doctor Sócrates Navas, quien ya se posesionó; del doctor Angel Viteri Ayala, para que actúe el señor Eduardo Sotomayor, igualmente posesionado; del doctor Fernando Rodríguez, para que el día de hoy, actúe su suplente el doctor Washington Contero, también ya posesionado; el doctor Fernando Guerrero, para que actúe el día de hoy el doctor Luis Garrido Rodríguez, también posesionado; el doctor César Acosta Vásquez, para que los días 19, 20 y 21, actúe el señor Aníbal Almeida, quien ya ha sido posesionado; el Diputado Enrique Delgado, para el día de hoy la licencia, debiendo actuar su suplente, el señor Manuel Naula, también posesionado; el ingeniero Leonardo Escobar, para que el día de hoy actúe su suplente el señor General Richelieu Leveyer, también posesionado. Hay una rectificación que se retira la licencia del Diputado Italo Colamarco. Finalmente, señor Presidente, el doctor Nicolás Castro Benítez, presenta licencia para que el día de hoy, actúe el señor Victor Murillo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está posesionado también?

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quien debe prestar el juramento, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aquí en la Sala, el señor Víctor Murillo?

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, se acerca en este instante.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Víctor Murillo, jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegido? . --

EL H. MURILLO VICTOR.- Sí, lo juro.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hace, que la Patria le premie caso contrario que le demande. Queda usted posesionado. Señores diputados, quiero pedir en forma expresa, señor Secretario que usted se sirva hacer llamar a sus respectivas oficinas, a los señores diputados del Partido Social - Cristiano, porque hay un asunto sumamente importante que tratar y me parece que es indispensable que ellos estén presentes. --

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, el señor Prosecretario, personalmente va a cumplir la orden impartida por usted.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- He recibido esta mañana una comunicación suscrita por el señor Secretario General de Administración, que voy a pedir al señor Secretario, que dé lectura antes de continuar con esta sesión.

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: quiero plantear dos aspectos que me parecen fundamentales que el pueblo ecuatoriano debe conocer. Tradicionalmente, señor Presidente y señores legisladores, son dos estaciones de radio las que han venido informando de las actividades del Parlamento nacional al pueblo ecuatoriano, estas son: Radio Nacional del Ecuador y H. C. J. B.. Más ocurre, señor Presidente, que en la noche de ayer, una vez que el señor Ministro abandonara la Sala del Congreso y se diera paso a la réplica que los señores legisladores interpelantes, en uso de su derecho, tenían que formular para que el

señor Ministro esté notificado, las transmisiones de esas dos importantes radiodifusoras, se han silenciado; es decir, que el pueblo ecuatoriano, no está informado de lo que pasa en el Parlamento; yo creo que ese es justamente, el rechazo que está presentando el Parlamento en forma permanente, porque se está ejerciendo la desinformación de la colectividad y a la comunidad política del Ecuador. Como va a ser justo y posible que a través de estos medios, el uno sobre todo, que debe practicar un verdadero pluralismo, porque los fondos con los que funciona Radio Nacional, son fondos del pueblo ecuatoriano; el pueblo le mantiene y tiene que servir pluralistamente a toda la comunidad; mucho más la concesión de un canal de radio otorgada por el pueblo, como es el caso de H. C. J. B., debe merecer el respeto y por eso reclamo, toda vez que pronunciamientos tan valiosos como los que realizaron ayer los colegas legisladores: Jorge Moreno, Enrique Ayala, René Maugé, el Diputado Bucaram, y el compañero Washington Baca, vale la pena que el pueblo ecuatoriano conozca la realidad y de este drama en el cual el Gobierno de la República, le está haciendo vivir en este instante. No es justo honorables señores legisladores, que se ocupe la atención colectiva de la comunidad política, exclusivamente con las cadenas nacionales que están protagonizadas por el Gobierno, no es justo que solamente el Ministro de Finanzas, pueda llegar a la opinión pública a través de esas cadenas e informar a la colectividad sobre los sucesos que pasan en el Parlamento Nacional. Por eso señor Presidente en este primer planteamiento, exijo para que el pueblo esté debidamente informado de lo que ocurre, que no se silencien las transmisiones que son el único medio que dispone el Parlamento para llegar a la conciencia misma del pueblo, y que éste que se lo explota y que se lo proclama ser el único juez, esté debidamente informado de lo que ocurre aquí en el seno del Parlamento. El segundo planteamiento señor Presidente y señores legisladores, es un llamado, una invocación al respeto que debemos guardar en el Parlamento Nacional. No es

justo, y el pueblo condena, que cuando cualquier legislador está haciendo un pronunciamiento, ha de ser el grito, ha de ser el insulto, el único medio para que podamos entendernos. Yo pensaba que aquellas sesiones que se cumplían en la Asociación del Fútbol del Guayas, o aquéllos actos que se cumplían en el Comité Olímpico Ecuatoriano, o aquellas acciones que cuando un brillante deportista, porque en ese campo sí lo fue, se mostraba disgustado por la actitud arbitral, acudía a la mesa a presentar su reclamo. Esto creo que fue en la época pasada; no creo que esa misma práctica, si nos gritáramos, sea la tónica que tenga que imprimirse en el seno del Parlamento. El pueblo está cansado de esas actitudes, que son para otros estadios, pero no para este centro, donde justamente es el templo de la política nacional. De ahí que yo, comedidamente, a quienes ayer en la dirigencia deportiva mantuvimos diferencias, pero que hoy queremos construir el destino de gloria para el pueblo ecuatoriano, dejemos de mantener esas acciones y entendámonos, que el grito es la sinrazón, cuando el hombre reacciona negativamente para tratar de imponer a la fuerza sus criterios, muchas veces protervos en contra de los intereses verdaderos del pueblo ecuatoriano. De ahí que, señor Presidente, he deseado molestar su atención y la de los colegas legisladores de todos los bandos, para que hagamos esta reflexión. La primera, una legítima exigencia para que el pueblo ecuatoriano no esté desinformado, para que el pueblo sepa que aquí estamos actuando con honor y dignidad que estamos conduciendo sus destinos, que estamos defendiendo sus intereses. Y en segundo lugar para invitar a todos los colegas legisladores, para que nos respetemos, porque no ha de ser el grito, la medida adecuada para imponer nuestra razón o nuestra sinrazón; seamos vigorosos en la expresión, seamos altivos en el concepto, pero no seamos bastardos en ofender al pueblo ecuatoriano, en ofender a la dignidad del Parlamento y en criticar algo que el pueblo está rechazando. Mil gracias señor Presidente y Honorables legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, yo les voy a pedir que, yo le voy a conceder la palabra una vez que se dé lec

tura a la carta que he mencionado, porque tiene directa relación con el tema de la reinstalación de la sesión permanente. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si señor Presidente, es el oficio número 1401, fechado, Quito 19 de septiembre de 1986. Dice así: Señor Presidente, cúpleme remitir a usted, y por su intermedio a todos los señores legisladores, el informe médico suscrito por el Subdirector Técnico del Hospital General de las Fuerzas Armadas, certificando que, el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, economista Alberto Dahik Garzosi, tuvo que ser internado en ese establecimiento por severa alteración de su salud; está allí hospitalizado y deberá reposar por un lapso no menor de cinco días. De manera expresa señalo que el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, una vez que haya sido dado de alta por los correspondientes facultativos, ejercerá el derecho a la contrarréplica dentro del procedimiento que ha venido desenvolviendo el Congreso, según lo que deriva de su facultad de defensa determinada por la Constitución y de las normas atinentes al caso que contiene la misma carta política, las leyes y los mandatos reglamentarios vigentes. Como elemento ilustrativo acompaño también a la presente nota una copia del informe médico que respecto del mismo señor Economista Dahik, fue remitido el 10 del presente mes y fuera puesto de manera formal bajo conocimiento de usted, y de los señores legisladores. Muy atentamente. Dios Patria y Libertad, firma el licenciado Patricio Quevedo Terán, Secretario General de la Administración Pública. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, y lea el certificado médico también. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, el informe médico dice: "El médico que suscribe certifica que el señor economista Alberto Dahik, ingresó al Hospital General de las Fuerzas Armadas, a las 05 H 00, por presentar un cuadro clínico caracterizado por: insomnio, agotamiento psíquico y físico, taquicardia, elevación de la presión arterial, razón por la cual ha sido hospitalizado para tratamiento y reposo por un tiempo no menor de cinco días". Firma el doctor Juan Karolys,

Coronel de Estado Mayor de Sanidad, Subdirector Técnico del Hospital General de las Fuerzas Armadas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, a todos los voy a dar la palabra, están anotados aquí por el señor Edecán. Señores diputados, independientemente de las intervenciones que ustedes van a tener, yo quiero antes de esas intervenciones, solicitar al Congreso que continuemos a partir de este momento con las intervenciones de los señores diputados, en cuanto a las réplicas se refiere. Yo creo que el Congreso Nacional, ha dado una demostración hasta exagerada de respeto al derecho a la defensa, pero tampoco, señores diputados, esto puede significar el que el Congreso se paralice, el que el Congreso deje de seguir tratando el tema que lo está haciendo, sin que signifique esto tampoco el negar el derecho a la defensa; vuelvo a insistir en que el Congreso ha hecho demostraciones hasta de exageración, de lo cual por lo menos yo como Presidente, no me arrepiento, pero tampoco señores diputados, puede ser que esa tolerancia y ese respeto, implique una paralización del Congreso Nacional; una vez que, si ustedes aceptan el planteamiento que yo estoy haciendo, de continuar con las réplicas hasta terminar con ellas, señores diputados, sin interrupciones de ninguna naturaleza, yo me permito también hacer otro planteamiento a efecto de los días posteriores; obviamente después de oír las opiniones de todos y cada uno de ustedes. El diputado Osvaldo Lucero, tiene la palabra. Osvaldo Lucero, sí . -----

EL H. LUCERO SOLIS.- Gracias, señor Presidente, solo un minuto para dejar sentada mi formal protesta porque en la sesión del día miércoles 17 de septiembre, este Parlamento a petición de un diputado del Cotopaxi, presentó un acuerdo en honor de ese hermoso cantón Salcedo, que el día de hoy conmemora un aniversario más de su cantonización. Ese acuerdo fue aprobado por el Parlamento por unanimidad; no aparece, señor Presidente, en ninguno de los diarios. Salcedo no es ni más, pero tampoco menos que ningún otro cantón de la Patria y por eso dejo sentada, repito, mi formal protes-

ta. Respecto del asunto que se ha planteado, ya sabemos que el señor Ministro está acostumbrado a salir y entrar de sesiones, como hizo en la Junta Monetaria, cree que aquí puede hacer lo mismo. En la primera ocasión que el señor Ministro se enfermó, propuse que el Parlamento Nacional, designara una comisión de médicos, que sí los hay en este Congreso, para que visite al señor Ministro, indague por su salud y a la vez le exprese los deseos de este Parlamento por su pronta recuperación. Eso no se hizo; hoy es imperioso que esa comisión se nombre y se traslade de inmediato hasta el centro de salud en que se encuentra el señor Ministro y constate, ahora sí, si es verdad que está o no enfermo. Señor Presidente, desde el principio este proceso interpelatorio ha sido boicoteado, ha sido boicoteado con la intención de que el Congreso Nacional, no cumpla su papel constitucional de fiscalización; estas enfermedades continuas en un hombre joven, no pueden ser ciento por ciento ciertas. Desde la primera ocasión se expresaron dudas sobre el estado de salud del señor Ministro, en esta ocasión las dudas se ahondan, y es por eso, señor Presidente, que esta comisión debe nombrarse ya, porque el Parlamento Nacional, ni el proceso interpelatorio, no pueden continuar siendo burla de nadie y menos obstaculizándose con la idea de que el Congreso Nacional quede mal ante el país, quede mal ante el pueblo ecuatoriano, para luego decir que el Congreso no ha hecho absolutamente nada. Señor Presidente, esta comisión debe nombrarse, y solicito a los honorables legisladores que designen dentro de su seno a ilustres médicos que sí hay aquí. Por lo demás, no vamos a caer otra vez en el juego del Gobierno de suspender el proceso interpelatorio. La Constitución y los reglamentos establecen claramente los pasos que debe seguir este proceso interpelatorio; por ello, estoy de acuerdo también que continúe este proceso con las réplicas que los señores diputados deben hacer. Y luego, si acaso, los certificados médicos, fidedignos, confiables establecen que la salud del señor Ministro no está tan afecta

da como para no venir aquí a este Parlamento a continuar con este proceso, el Parlamento Nacional de acuerdo con la Ley, deberá continuar este proceso interpelatorio en ausencia del señor Ministro. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, yo les voy a encarecer a todos ustedes, que sean lo más concisos en sus intervenciones. Hay diecinueve diputados inscritos, señores diputados, si es que doy la palabra a todos, simplemente no vamos a tratar el tema para el que hemos sido citados. De tal manera, señores diputados, que yo les quiero encarecer que sean lo más concretos y que en lo posible, señores diputados, tratándose de un tema como el que estamos tratando, que ustedes resuelvan dentro de cada uno de los bloques, quien debe intervenir. Les pido encarecidamente, señores diputados. No puedo, porque quiero indicarles que no voy a poder dar la palabra a diecinueve diputados inscritos. Voy a empezar dando la palabra al primer diputado que se inscribió dentro de cada bloque. El Diputado Juan Cueva, tiene la palabra. --

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores, yo quiero hacer notar al Ecuador y a la comunidad internacional, lo que está ocurriendo en el Ecuador. Por un lado, tenemos un Parlamento en que un fuerte bloque de legisladores, no solamente del Bloque Progresista Parlamentario, sino muchos hombres de honor que están aquí presentes, han mostrado su respeto profundo a la democracia, a la Constitución y a las leyes. Han iniciado una defensa apasionada de este Parlamento Nacional, luego de que fue ofendido por los gases de los que se atreven a hablar al señor Ministro de Gobierno. Esta caballerosidad, palabra que si bien etimológicamente viene de caballo, no tiene nada que ver con los caballos ahora, sino con los hombres de bien; la caballerosidad ha sido confundida con debilidad, y esto no está bien. Y la triquiñuela está queriendo imponerse sobre la legalidad democrática, sobre la sociedad plural, y esto no podemos permitir, porque las triquiñuelas han ofendido al Ecuador, durante más de dos años ya. El pueblo está cansado de triquiñuelas; la gran triquiñuela de ayer, fue la

da como para no venir aquí a este Parlamento a continuar con este proceso, el Parlamento Nacional de acuerdo con la Ley, deberá continuar este proceso interpelatorio en ausencia del señor Ministro. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, yo les voy a encarecer a todos ustedes, que sean lo más concisos en sus intervenciones. Hay diecinueve diputados inscritos, señores diputados, si es que doy la palabra a todos, simplemente no vamos a tratar el tema para el que hemos sido citados. De tal manera, señores diputados, que yo les quiero encarecer que sean lo más concretos y que en lo posible, señores diputados, tratándose de un tema como el que estamos tratando, que ustedes resuelvan dentro de cada uno de los bloques, quien debe intervenir. Les pido encarecidamente, señores diputados. No puedo, porque quiero indicarles que no voy a poder dar la palabra a diecinueve diputados inscritos. Voy a empezar dando la palabra al primer diputado que se inscribió dentro de cada bloque. El Diputado Juan Cueva, tiene la palabra. --

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores, yo quiero hacer notar al Ecuador y a la comunidad internacional, lo que está ocurriendo en el Ecuador. Por un lado, tenemos un Parlamento en que un fuerte bloque de legisladores, no solamente del Bloque Progresista Parlamentario, sino muchos hombres de honor que están aquí presentes, han mostrado su respeto profundo a la democracia, a la Constitución y a las leyes. Han iniciado una defensa apasionada de este Parlamento Nacional, luego de que fue ofendido por los gases de los que se atreven a hablar al señor Ministro de Gobierno. Esta caballerosidad, palabra que si bien etimológicamente viene de caballo, no tiene nada que ver con los caballos ahora, sino con los hombres de bien; la caballerosidad ha sido confundida con debilidad, y esto no está bien. Y la triquiñuela está queriendo imponer se sobre la legalidad democrática, sobre la sociedad plural, y ésto no podemos permitir, porque las triquiñuelas han ofendido al Ecuador, durante más de dos años ya. El pueblo está cansado de triquiñuelas; la gran triquiñuela de ayer, fue la

del señor economista Alberto Dahik, quien nos vino con el cuento en base a una acta forjada, a una acta falsa, que yo pido que el Parlamento Nacional, tome declaración juramentada a cada uno de los miembros de la Junta Monetaria, para saber si esta acta es verdadera o no; en esa Junta Monetaria hay caballeros que no van a ser perjuros, como otros hombres que sí han sido perjuros con el pueblo ecuatoriano. El señor Ministro Dahik, nos dijo que él no era responsable por no haber votado, es como si Joshep Goebelles, en la Alemania Nazi, nos diría que él no estuvo presente en el momento de tomar la decisión sobre enviar a diez mil hombres a las cámaras de gases. Esté o no esté presente, vote o no vote, la responsabilidad es absolutamente clara y así lo dice el Artículo 140 de la Ley de Régimen Monetario. No hizo constar su voto disidente, por lo tanto la triquiñuela estuvo también mal hecha. Pero no es la única causa para que condene mos al señor Ministro Dahik, hay otras causas que hoy día justamente quedarán demostradas en la réplica. Anoche el pueblo ecuatoriano vio con sumo placer como se elevaba el nivel político de la discusión en el Ecuador, como las intervenciones de los señores que entraron en la etapa de la réplica fueron intervenciones de gran altura, piezas maestras que demostraron con argumentos claros, concisos, precisos, con citas legales y con argumentación seria, las infracciones legales que ha cometido el señor Ministro Dahik. El señor Ministro Dahik frente a esa argumentación contundente, porque la verdad no necesita sesenta horas, la verdad necesita media hora para ser demostrada. Y el país vio la indiferencia entre sesenta horas de divagación, entre sesenta horas de triquiñuela y media hora de verdad. La verdad no necesita tiempo infinito, la verdad se impone en pocos minutos. Y ante eso, el señor Ministro Dahik, se vuelve a enfermar. Ayer le vimos en toda su vitalidad cuando votaba los cassettes contra el señor Presidente del Congreso Nacional; ayer le vimos en toda su vitalidad cuando alzó su voz al cabo de tiempos, y sin embargo, ahora está enfermo. Estamos cansados los ecuatorianos de que nos traten de tomar el pelo; el Congreso Nacional tiene una alta misión que cumplir. Yo hago una invocación a los ecuatorianos nobles, a los ecuatorianos

caballerosos, entre los que están muchos de los legisladores del bloque de la derecha, para decirlo de alguna manera; muchos de ellos van a estar de acuerdo con dejarse de triquiñuelas y trabajar bien y hacer como hicimos anoche, levantar el nivel de la discusión política. Yo, señor Presidente, para terminar dejo sentada mi más profunda protesta, porque frente a un parlamento respetuoso, se está usando cada vez más la triquiñuela en la que nadie, absolutamente nadie, para decirlo en frases del Ministro Dahik, cree ya. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señora Diputada Cecilia de Castro.----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, este Congreso Nacional, tiene la obligación de hacer respetar al sistema democrático, tiene la obligación de respetarse a sí mismo y de respetar a todas las instituciones del Estado, y sobre todo tiene la obligación, de pensar hacia el futuro, de hacer todo lo posible para legarle a quienes vienen, a nuestros hijos, a los que vienen detrás nuestro, un sistema democrático no como el actual; mejor, más depurado, que cada día se perfeccione. Pero para ello, el Congreso Nacional, todos nosotros, debemos empezar a respetarnos a nosotros mismos. El Congreso tiene que respetarse a sí mismo, y muchos de los problemas que nos han empantanado, que han producido el caos en este Congreso, se debe a que no tenemos procedimientos claros establecidos en normas concretas. La Constitución Política habla de la necesidad o de la obligación de que el Congreso Nacional funcione con una ley, esa ley no existe, y estamos actuando con un Reglamento que fue un proyecto de ley, vetado por inconstitucional por el Gobierno del doctor Jaime Roldós Aguilera. Entonces, es necesario en estos momentos, decirnos a nosotros mismos, que tenemos que empeñarnos en buscar una ley que establezca con claridad los procedimientos, a tal punto, señor Presidente, que el Artículo 59 de la Constitución Política del Estado, habla de la fiscalización en el literal e) de ese artículo, y en el literal f), separa lo que es un juicio político; sin embargo, en el Reglamento, no habla sino de las interpelaciones, y no de los juicios políticos. Esta situación, señor Presidente y

señores diputados, es la que nos empantana, y yo quería dejarlo sentado ahora, para que en la próxima semana a más tardar, este Congreso Nacional, conozca los proyectos de ley que han sido ya estudiados por diversas comisiones, algunas ideas muy concretas de notables juristas que son miembros de este Parlamento Nacional. De esta manera con reglas claras, no habrán triquiñuelas de nadie, no habrán interpretaciones que siempre salen a favor de quienes integran las mayorías del Parlamento. También yo quiero decir el día de hoy, donde se sigue hablando de triquiñuelas, que el Congreso Nacional, no debe empantanarse, si el Ministro estuvo o no estuvo presente en el momento de votar. Yo opino que en estos momentos la responsabilidad de un Gobierno al poner en práctica un grupo de medidas económicas pensando en su pueblo, este Gobierno es responsable de las medidas, esta es una de las bases de nuestro sistema democrático. Pero lo importante es demostrar la constitucionalidad o la no constitucionalidad de las medidas, y aunque aquí el diputado que me precedió en el uso de la palabra, hablaba de las brillantes intervenciones de los señores interpelantes, quiero decir que algunas de ellas, efectivamente fueron brillantes y otras, los diputados demostraron que eran mucha espuma y poco chocolate, como dicen en mi tierra donde se siembra el cacao. Pero lo importante es insistir y que así insistan los señores interpelantes, no solamente en la bondad o en la maldad de las medidas para el desarrollo económico de nuestro pueblo, eso está bien en lo que significa la fiscalización.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme una interrupción, señora diputada, por favor, discúlpeme una interrupción. Señores diputados, estamos tratando en este momento un asunto expresamente relacionado con la carta que ha sido leída por Secretaría, las importantes expresiones de la señora Diputada, pueden ser expuestas por supuesto en el momento del debate, porque para eso es el debate que se producirá posteriormente pero les ruego concretarse a este punto porque si no, no vamos a empezar nunca con el tema de la convocatoria de esta sesión, por favor.

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Es justamente lo que quiero decir para luego orientarnos en lo que viene en este juicio político y para un poco fundamentar mi punto de vista que tengo derecho a manifestarlo al igual que tienen derecho los demás señores que me han antecido en el uso de la palabra. Lo que quería yo sostener es que todos quienes o los señores interpelantes, perdón, traten de demostrarnos a nosotros los que no nos podemos pronunciar sin escucharlos a ustedes con mucha atención, que hubo inconstitucionalidad de las medidas, sobre la bondad de las medidas hablemos todos en el momento del debate y ojalá que se haga por ésta, dependiendo mucho de ello el futuro económico del país. Pero hay dudas que aquí las han puesto, tanto el Diputado del Partido Roldosista como el Diputado de la Izquierda Democrática, sobre la triquiñuela dicen ellos o la enfermedad del señor Ministro. Yo quiero aquí también por la seriedad del Congreso Nacional, por el respeto que este Parlamento se merece, por la seriedad con que deben ser tratados estos temas, yo apruebo la idea de que se conforme una comisión de médicos de este Parlamento Nacional y que vaya a constatar el estado de salud del señor Ministro Dahik, esto es necesario, no podemos nosotros mismos dudar de nuestros procedimientos, no podemos dejar esta tela de duda en el país. Y ojalá que se lo haga aquí, hay distinguidísimos médicos, uno de ellos incluso está actuando como Diputado, Presidente del Colegio de Médicos del Guayas; pues, entonces que no hayan dudas sobre nuestros procedimientos, porque la democracia, porque la inconstitucionalidad de las funciones es una situación muy seria y no podemos seguir sembrando dudas porque hay dudas, por ejemplo, el pueblo se pregunta cómo aquellos que ayer servían a la dictadura, Ministros de dictadura, representantes del país o representantes del Gobierno dictatoriales en el exterior, hoy son los primeros que defienden la democracia y nos acusan a nosotros por no estar sentados allá, donde en el Frente Radical Alfarista, hay un hombre muerto por defender las causas de la democracia, de querer interrumpirla; entonces no deben quedar dudas e insisto en que vaya esta comisión de médicos a constatar el estado de salud del señor

Ministro Alberto Dahik, por la seriedad que este mismo Parlamento se merece. Y por último, aquí se ha dicho que hay una desinformación y que no se escuchó a la radio. Debo decir que el día de ayer, tuve que salir del Parlamento a las diez y media, pero escuché hasta la última intervención de los señores interpelantes a través de la Radio Nacional del Estado, o sea que aquí tenemos que ser serios. No es cierto que se ha interrumpido la comunicación. Yo personalmente estuve escuchando hasta la última intervención, y por eso es que me atrevo a decir que hubo intervenciones brillantes, como también otras, insisto como dicen los montuvios agricultores, mucha espuma y poco chocolate; y, señores para terminar estoy de acuerdo en que la réplica se produzca según lo que establece el Artículo 153 del Reglamento. Los interpelantes en el orden en que hubieren presentado las preguntas; muy bien, que se lo haga y que luego se suspenda el juicio político, si así amerita el informe que traerán los distinguidos legisladores que son médicos para que pueda hacer uso de su derecho a la contra-réplica el señor Ministro Alberto Dahik. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Velásquez.-

EL H. VELASQUEZ GARCIA.- Señor Presidente, soy respetuoso de los criterios que se vienen vertiendo por que soy un hombre pluralista, pero es importante sujetarnos a las normas reglamentarias. Las exposiciones están bien para que se las introduzcan en el momento del debate. El Orden del Día para esta sesión, señor Presidente, es conocer la réplica que a los señores Legisladores corresponden hacerle al señor Ministro de Finanzas, esto es lo pertinente, que el Congreso resuelva, si escuchamos a los señores Legisladores hacer la réplica en ausencia del Minsitro o el Congreso tendrá que resolver lo conveniente. De lo contrario, señor Presidente, vamos a escuchar más de 20 intervenciones y el proceso interpelatorio sigue en la gran duda y en la expectativa del pueblo ecuatoriano. Todos coincidimos que el Congreso debe legislar, debe fiscalizar, pero dentro del orden constitucional, dentro del orden reglamentario y dentro del orden del respeto a cada una de las intervenciones de los señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Efrain Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Señor Presidente, hay algo que todos tenemos que defender, es la dignidad, cada ciudadano tiene que defender la dignidad, cada nación tiene que defender la dignidad, cada Estado tiene que defender la dignidad, cada institución tiene que defender la dignidad, y no es posible que el Congreso de la República, se deje acanallar ni por bombazos, ni por faltas ni por mentiras. Aquí el señor Dahik, y el Gobierno Nacional, está tomando el pelo a nueve millones de ecuatorianos, al Parlamento de la República, con actas fraguadas y con certificados médicos que no tienen ninguna justificación. Señores Diputados, si nos sometemos a exámenes médicos los 71 diputados, que el Hospital Militar prepare camas para 71 diputados, porque si el señor Ministro está fatigado, nosotros estamos hastiados, cansados de oír tanta demagogia, tantas mentiras; el Bloque de Gobierno el otro día se salió, porque estaban cansados de escucharlo, no se habrán ido al Hospital Militar. Señor Presidente, la mentira y la violencia, la manipulación y el engaño, todos los días se miente a este país. El día de anteayer, yo no estuve en este recinto, estuve en mi oficina, la agresión al Parlamento la ví personalmente desde el séptimo piso, llegaron 30 pesquizas a 30 metros de ellos un pelotón de policías, los pesquizas gritaban: dictadura de León, corrieron fuera del Palacio y la policía, un pelotón completo disparando gases. ¿Contra quién? - Contra el Congreso, otros elementos de civil con metraladora USIS, pateando los carros de los Diputados y poniendo bombas, yo lo he visto, y al día siguiente en la televisión, el señor Robles Plaza, dice; "lo que ocurrió fue de pura casualidad. ¿Cómo es posible, sería un loco -dice- que yo mandé pelotones a lanzar gases cuando ahí estaba el Ministro Dahik, cuando ahí estaban diputados adictos al Gobierno". Si yo no hubiera visto tal vez le habría creído al Ministro, pero quien cree aquí: o al Diputado del FADI o a un Ministro acostumbrado a mentir, no se puede manipular así y ahora nos vienen con una acta fraguada, en que el señor Ministro entra y sale y ahora cuando él quiere manipular al Congreso y paralizarlo, se de-

clara enfermo nuevamente ¿Qué hay en el fondo?. El señor Ministro viaja a los Estados Unidos, una nueva manipulación porque está muy grave de salud, eso es y tengo noticias fidedignas de eso. En épocas de crisis los Ministros se enfrentan a dramáticas situaciones, los ministros deben tener condiciones muy especiales, en primer lugar, deben ser patriotas, en segundo lugar, deben ser concientes, en tercer lugar deben ser responsables, en cuarto lugar, deben ser sanos; el señor Ministro debe renunciar por desnutrido -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cesáreo Carrera -----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Gracias, señor Presidente, indiscutiblemente siempre hace falta un payaso para calmar estos asuntos, Señor Presidente, el Diputado Patricio Romero Barberis, distinguido ex-Miembro del Comité Olímpico Ecuatoriano, nos dice aquí, lamenta que la Radio Nacional del Estado y H.C.J.B. me parece que es la otra, no transmite las intervenciones tan brillantes, que hacen los señores del Bloque Progresista, pero resulta señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden señor Diputado -----

EL H. ALVAREZ FIALLO.- Los payasos son los que reciben sueldo del gobierno, no los patriotas que vienen a denunciar a los farsantes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Diputado.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- El recibe sueldos del extranjero en dólares que los cambia para su beneficio, silencio, entonces señor Presidente hablan de que no han transmitido, no señor Presidente, la Radio Nacional del Estado, ha transmitido hasta la última intervención de los señores Legisladores la noche de ayer. No vengamos con estas cosas a decir aquí que no han transmitido, que no se informa al país, se informa, señores, aquí están todos los medios de comunicación, las radios han transmitido hasta que terminó la sesión. En cuanto a lo que también el Honorable Patricio Romero Barberis, manifiesta que se grita, que no se debe gritar, señor Presidente eso es muy relativo, tanto en la asociación de fútbol del Guayas, como él manifiesta, yo siempre tengo voz de hombre y he hablado con voz fuerte y seguiré hablando con voz fuer-

te, pero señor Presidente, no es justo que él diga esto cuando ayer un diputado hablaba, un diputado del Bloque del Honorable Patricio Romero, dijo: "Si sigues hablando, la Comisión de Excusas te va a descalificar" eso, sí usted lo dijo, eso es lo que seguramente el Honorable Patricio Romero se refiere entonces señor Presidente, aquí también aunque usted dice que no se debe hablar sino de lo que usted ha propuesto de las cartas que se ha recibido pero se está hablando antes de los debates de que las actas que han presentado el señor Ministro de Finanzas ayer son falsas, aquí hay distinguidísimos abogados, no pueden decir que son falsas tienen que comprobar que son falsas, señor Presidente aquí decimos las cosas por decir tenemos que comprobar que las actas son falsas, señor Presidente, entonces ahí sí, estaremos de acuerdo, pero no decir las cosas como que la radio no transmitió anoche. Lo mismo, señor Presidente, yo creo el Honorable Lucero, parece que duda de los certificados de los médicos de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, yo no tengo ningún inconveniente, señor Presidente, lo que ha propuesto la Honorable Cecilia Calderón de Castro, pero también, señor Presidente, no creo que nosotros los Diputados de la República, podamos dudar de certificados médicos emitidos por médicos de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Diego Delgado (interrupción)

Señor Diputado le doy la palabra en el momento conveniente, usted tiene derecho señor diputado en el momento preciso. Señor Diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA DIEGO.- Señor Presidente, señores Legisladores, me parece que existen objetivos políticos indiscutibles que está persiguiendo el Gobierno, se está buscando desde el principio de la gestión de este Congreso, de que no cumplan dos finalidades que por ley está obligado a cometerlas. En primer lugar, se está pretendiendo de que el Congreso Nacional no conozca una serie de negociados, de denuncias que han sido abordadas por la prensa y la opinión pública del Ecuador; se está pretendiendo de que otros señores Ministros que tienen que rendir cuentas sobre lo que significa el quebranta

miento de la Constitución y de muchas normas, también esos señores Ministros, no puedan concurrir al parecer según la opinión y el ánimo del régimen a este recinto. Existen varios Ministros que deberían rendir cuentas de sus actos, no solamente el señor Ministro de Finanzas, que como aquí se ha señalado, ha incumplido con varias disposiciones de carácter legal. No voy a hacer referencia a aspectos que van a ser motivos de discusión cuando se habra el debate correspondiente, pero existen serias violaciones a la Constitución y a otras normas por parte del señor Ministro de Gobierno, licenciado Luis Robles Plaza, gestor de la política, y creo yo verdadero médico de cabecera del señor Ministro de Finanzas, quien le ha recomendado reposo posiblemente; quiero indicar además de que existen otros Ministros que el Congreso debería llamarlos a rendir cuentas, como es el caso del señor Ministro de Energía y de Recursos Naturales, por eso es que nuestro partido a través del compañero Segundo Serrano, tiene presentada una pregunta para que justamente responda el Ministro y que tiene que ver con este juico al Estado Ecuatoriano de 140 millones de dólares por perjuicio de la Texaco al Estado Ecuatoriano; queremos además nosotros señalar de que existe ánimo de torpedear al Congreso en lo que tiene que ver también con las labores de legislación. El proyecto de alza salarial del régimen que tiene más de 75 páginas, integra dentro de sí, una serie de leyes que incluso en algún caso fueron ya rechazados por el Congreso Nacional; quisiera igualmente que se establezca de manera definitiva que este Congreso esté en la capacidad como lo tienen en períodos extraordinarios, también pedir y exigir cuentas a quienes violentan la Constitución y las leyes. Quisiera en este aspecto además hacer algunas reflexiones sobre el momento que estamos viviendo. Si el señor Ministro está enfermo como se dice, yo sería de la idea de que respetemos esos certificados médicos, de que no dudemos de los certificados médicos de profesionales ecuatorianos, sin embargo, me parece de que la opinión pública del Ecuador, debo conocer exactamente el brío terrible que ayer tenía el señor Ministro, cuando votaba los cassettes

justamente de tipo de televisión, cuando en el escritorio, junto al Presidente del Congreso, golpeaba y con gran vigor, hoy dicen que el señor Ministro padece de insomnio, pero es que es lógico, como no va a tener insomnio una persona que no siquiera asiste a sus responsabilidades, que no está presente en las votaciones de lo que él mismo llama aspectos trascendentales en la historia económica del Ecuador; como no va a tener insomnio, si él debe saber como estudioso de la economía, las gravísimas y dolorosas circunstancias a las que está sometiendo al pueblo ecuatoriano, cuando ahora mismo los mismos voceros y los mismos institutos de análisis del régimen establecen que se han incrementado en algunas decenas lo que significa un porcentaje del costo de la vida; los medios de comunicación señalan el 40% en productos para la construcción, los alimentos se han encarecido a partir del día 11 de agosto en forma mucho más creciente de lo que antes se estaba incrementando. Esa es la realidad, señor Presidente y señores Legisladores, pero quisiera en esta tarde hacer algunas reflexiones que me parecen importantes. Quisiera en primer lugar pedir que el Congreso prosiga con la labor de fiscalización y que esto de ninguna manera impida el llamamiento a que comparezca el señor Ministro de Gobierno por una serie de violaciones a la ley y por una serie de agravios a poderes del Estado como el Congreso Nacional. En ese sentido aclaramos que el Partido Socialista Ecuatoriano, en ningún momento ha retirado las preguntas que tienen que ver con la violación sistemática de los derechos humanos, violación a los derechos humanos que lo comprobaremos en su momento oportuno. Por eso es señor Presidente y señores legisladores que yo pienso que debería después de que se reciba la respuesta de quienes son los interpellantes, suspender la sesión permanente de acuerdo a las atribuciones reglamentarias, para que se pueda seguir en otro tipo de tareas, para que conozcamos el proyecto de alza salarial del régimen, para que se conozca el informe que sobre el mismo tiene que dar la Comisión de lo Laboral, que no descansemos en lo que significa el cumplimiento de nuestras actividades. Eso me parece muy importante, pero quiero además invitar a dos aspectos-

a todos los Legisladores: en primer lugar, me parece que el Congreso necesita defenderse, este Congreso necesita expresar los puntos de vista que tienen los Legisladores, porque lo que hasta ahora está aconteciendo es que a nivel de la opinión pública, existe una hábil campaña, una costosa campaña por cierto, hábil campaña para hacer aparecer como que supuestamente el señor Ministro no es más que víctima del odio y la pasión política, y yo pienso que eso es un hecho profundamente equivocado. Ayer mismo se presentó una cadena nacional de radio y televisión, orientada fundamentalmente a pretender demostrar que el señor Ministro no tenía ninguna responsabilidad, porque había salido al parecer un momento cuanto estaba en la sesión de la Junta Monetaria. Por eso es que deberíamos nosotros responder con toda altura, con toda dignidad, con la verdad sobre todo y pienso que es necesario que este Congreso vaya pensando en la posibilidad de disponer de una emisora propia, una emisora que no pueda ser restringida en su capacidad de difusión, porque de lo que yo conozco, el día de ayer la intervención de tres legisladores no fueron pasados de manera ordinaria como el resto de legisladores; el caso de intervención del Diputado Moreno interpelante, en el caso concreto del compañero Diputado Socialista Enrique Ayala Mora interpelante, y en el caso de la intervención del Doctor Feraud Blum, que después se reinstaló esa transmisión, es otro asunto; pero queremos por eso pedir de que el Congreso Nacional, empiece a analizar la posibilidad de tener su propia emisora, la posibilidad de defenderse y la posibilidad de que el país conozca exactamente lo que está aconteciendo en el Congreso. Por eso señor Presidente, nosotros quisieramos rechazar de manera categórica todas aquellas afirmaciones injuriosas que vienen desde los voceros del régimen, señalan como que supuestamente hubiese obstruccionismo de parte del Congreso Nacional; nunca ha habido obstruccionismo de parte del Congreso Nacional, todo lo contrario, además hay que esclarecer de que no existe dictadura en este Congreso como se dice, la dictadura de la mayoría; eso es un hecho que no resiste el menor análisis, porque era un buen Congreso, el Congreso en el cual había posibilidad de cortar los cables de

transmisión; era buen Congreso en el que se traían los megáfonos a las sesiones, era buen Congreso en el que los Legisladores de cierto sector amparaban a quienes ponían bombas lacrimógenas. Pero es mal Congreso, el Congreso que se niega a hacer de alfombra que pise el ejecutivo, es mal Congreso para el Gobierno, el Congreso que dice y cumple que va a analizar y juzgar casos como el Fokker, caso como el CEDEGE, el caso de la importación de caballos, el caso de los negociados de los vehículos en la Comisión de tránsito del Guayas. Ahí si el Congreso ya no le gusta, esa música ya no es de la simpatía de quienes manejan el país; eso es lo que está pasando por eso debemos nosotros estar contentos que el Gobierno piense de esa manera, porque nuestro pueblo sabe discernir y sabe lo que es bueno para el pueblo es malo para la oligarquía y que lo que es bueno para la oligarquía es malo para el pueblo, por eso señor Presidente estamos contentos en el fondo de que el Gobierno piense de esta manera, porque nos deberíamos preocupar muy grandemente que el Gobierno del ingeniero Febres Cordero nos aplauda en condiciones de lo que está haciendo este Congreso, más aún cuando cumplimos el mandato del primero de junio que establecía de manera muy clara lo que debía hacer este Congreso, porque se escogió el primero de junio a la gente que iba con mayor firmeza a señalar los puntos de vista en los sectores populares y el primero de junio se reprobó una política de la mentira oficial y diaria, se reprobó una política que existe y en la que se contempla la existencia de torturas y una serie de tratos degradantes para con nacionales; se reprobó una política de total ataque a los centrales sindicales, a las universidades, en las que se reprobó además una política que significó la condena de oficiales pundonorosos del ejército ecuatoriano que dentro de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, perdón, que denunciaron cierto tipo de irregularidades en el manejo de lo que significa la cosa pública en el Ecuador. Por eso señor Presidente, es que nosotros debemos buscar mecanismos de defensa y debemos evidentemente ser respetuosos de lo que significan los informes que hayan dado los médicos en el caso concreto a esta enfer-

medad, pero que eso no nos paralice; es imprescindible seguir trabajando y no descuidar de llamar a todos quienes tienen que dar cuentas en este Congreso ante el país y ante el mismo Congreso, de todas sus tropelías, de todos sus perjuicios ocasionados al fisco ecuatoriano, que es patrimonio de todos los ecuatorianos, y este Congreso en ese sentido tiene que cumplir esta finalidad y tenemos la certeza que así sucederá, señor Presidente y señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Fausto Moreno.-----

EL H. FAUSTO MORENO.- Señor Presidente, señores Legisladores, pueblo ecuatoriano. El pueblo está consiente de que el Gobierno que preside el Ingeniero León Febres Cordero, tiene trazada una estrategia con el propósito de menoscabar el ordenamiento constitucional y jurídico vigente. Esto se expresa en una serie de acciones de la cual todos somos testigos y nadie, nadie puede negar esta verdad incontrovertible: en primer lugar, el Presidente de la República y sus voceros han pretendido cuestionar la incuestionable facultad del Congreso Nacional para enjuiciar políticamente a los Ministros de Estado. Concomitantemente con eso, señor Presidente y señores Legisladores se ha establecido una serie de acciones como ya lo denunciábamos en su oportunidad con el objetivo de que el Congreso no cumpla con su obligación de dictar leyes en beneficio del pueblo y la nación ecuatorianos. Uno de esos mecanismos son los decretos emergentes como aquel mamotreto jurídico que es un verdadero monumento al absurdo jurídico en nuestro país, relativo al proyecto de elevación de sueldos y salarios; vinieron las bombas y, además de eso, están todas esas artimañas, artimañas que han venido utilizando el señor Ministro Alberto Dahik Garzozi, con el propósito de eludir, de eludir la sanción que el Congreso está obligado a darle y, por ende, y de paso, señor Presidente, con el propósito de salvar a aquellos que están llamados a comparecer en este Congreso Nacional, por una serie de medidas que afectan la Constitución y las leyes de nuestro país. Nosotros creemos, señor Presidente, nosotros creemos a esta altura de las circunstancias, de que la enfermedad del señor Ministro es simulada. No dudamos señor Pre-

sidente, no dudamos del certificado del médico que ha sido adjuntada a la comunicación del Secretario de la Administración Pública, pero sí dudamos en estas condiciones de la fingida enfermedad del Ministro, porque como ha sido señalado ya, señor Presidente, cuando estuvo aquí, nosotros le veíamos rebotante de salud, señor Presidente y señores Legisladores, y cuando aquí tuvo en su poder las actas de la Junta Monetaria expresó un verdadero mentís a las certificaciones que anteriormente habían dado respecto de su salud, señor presidente y señores Legisladores. En estas condiciones el Bloque del Movimiento Popular Democrático, cree pertinente continuar con la réplica de los interpelantes que faltan, con el propósito, además de eso, de que en la próxima semana entremos a discutir los proyectos de ley que requiere el pueblo ecuatoriano, las diferentes regiones de nuestro país, porque evidentemente no podemos, señor Presidente y señores Legisladores, caer en el juego que está haciendo el Gobierno Nacional a través del Ministro Dahik. Concomitantemente con eso, señor Presidente, estimamos de que es necesario, además de discutir proyectos de ley como el de la elevación de sueldos y salarios, la necesidad, como ha sido planteado ya anteriormente, de la integración de la Comisión de Fiscalización y Control Político, a propósito de que inmediatamente inicie su trabajo alrededor de las denuncias respecto del acta forjada, señor Presidente, por el Ministro Dahik en la Junta Monetaria; y, además, está ya el informe de la comisión encargada por el Congreso Nacional para que estudie una serie de inmoralidades en la Comisión de Tránsito del Guayas. En esas condiciones, señor Presidente, nuestro planteamiento concuerda con el planteamiento que ha sido formulado ya: continuar con la réplica del resto de interpelantes, continuar la próxima semana con la discusión de los proyectos de ley y que el Congreso suspenda la interpelación del Ministro Dahik, en los términos que lo suspendió en la anterior oportunidad. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Absalón Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, señores Legisladores,

hace algunos días, señor Presidente, ante las constantes amenazas del Gobierno al Parlamento, tratando de condicionar su conducta, unas veces a través de pronunciamientos expresos y directos del señor Presidente de la República, otra recurriendo a dirigentes políticos o a parlamentarios amigos del régimen, comprometidos con el régimen, que son parte del régimen, que a veces olvidan que hay que salvar la dignidad republicana de este Congreso, lo olvida, digo, por su obsecuencia para con el régimen, sin darse cuenta que para la historia de este país, que para el futuro democrático del Ecuador, es preciso que al margen de posiciones políticas, que al margen de posiciones ideológicas, salvemos la esencia misma del sistema democrático representativo, que sin ser la democracia que queremos, es por lo menos la democracia que tenemos, la democracia que hemos alcanzado en nuestro devenir histórico; sin embargo, digo, desconociendo toda esta proyección que en la historia tiene la institución parlamentaria, a fuerza de ser obsecuentes, olvidan esta trascendencia y coadyuvan a que se trate de mancillar la dignidad del Parlamento y a que se obstaculice el ejercicio pleno de sus facultades constitucionales. Frente a esta situación, señor Presidente, me permití expresar que este Diputado y el partido en el que milita, cree firmemente que el Congreso debe ejercitar sus facultades y atribuciones sin perjuicio de los riesgos que en un momento dado pueda significar ese ejercicio. Porque el país, señor Presidente, porque el pueblo ecuatoriano, señor Presidente, no dirá que el ejercicio pleno de las facultades del Parlamento Ecuatoriano, motivaron la interrupción del ordenamiento democrático; porque el país entenderá que el ejercicio pleno de las facultades constitucionales de este Congreso: mil novecientos ochenta y seis, mil novecientos ochenta y ocho lo que pretendió, lo que pretende, lo que pretenderá es salvar el régimen democrático amenazado por la conducta antidemocrática de un mandatario que engañó al país para llegar a la Primera Magistratura, y que ahora pretende ejercitar una dictadura disfrazada desde la Presidencia de la República. Eso es lo que el país ya entiende, eso es lo que este Congreso debe entender definitivamente y no debe aceptar limitación alguna al pleno ejercicio de sus facultades. Yo, señor Presidente,

creo que si las decisiones de este Congreso no son acatadas por quien ejerce la Primera Magistratura, ese ciudadano tiene que venir acá a sentarse donde se sienta el Ministro Dahik y tiene que venir acá sin estos subterfugios, porque quien practica la equitación, quien practica el tiro al blanco, quien practica la esgrima, no podrá decir que tiene una salud endeble, no podrá decir que tiene que asilarse en un hospital. Y por eso, señor Presidente, desde ya, que sepa el país, que si no se acatan las decisiones del Honorable Congreso Nacional, compuesto por unos hombres que tienen unas ideas, que están con los que actualmente nos gobiernan y que constituyen el bloque gobiernista, pero también compuesto por otros hombres que tenemos otras ideas, que estamos aquí para oponernos a este estilo de gobierno, que estamos aquí para detener este afán autoritario del Gobierno y que somos en definitiva los diputados de la oposición que, como la palabra lo indica, somos para oponernos a esas acciones de Gobierno en las que no creemos, a las cuales no las juzgamos las más aconsejadas para la realidad de este país atrasado, subdesarrollado, dependiente. Por eso, señor Presidente, este Congreso con estos dos bloques, tiene que demostrarle al país que somos ante todo, la primera institución republicana, que constituimos la esencia de la democracia y que nuestra primera obligación es salvar la tranquilidad de la República, salvar el normal desarrollo de la vida nacional, pero, no señor Presidente, a condición de renunciar a nuestras legítimas facultades constitucionales entre las que están la de haber llamado acá al Ministro Dahik y la de censurarlo, y censurarlo no por lo que se ha dicho, señor Presidente, por situaciones eminentemente políticas, no; cuando ayer las brillantes intervenciones de los señores diputados que formularon preguntas al Ministro, iban dejando claramente establecido, inclusive para aquellos diputados que como yo, no acepto en materia de asuntos de conciencia, no acepto imposiciones ni siquiera de mi propio partido, y que espero juzgar tranquilamente y que espero analizar con absoluta racionalidad los hechos, las circunstancias en que esos hechos se producen y el marco jurídico dentro del cual se desarrollan, inclusive, digo, señor Presidente, ano

che perdí toda duda cuando comenzaron las intervenciones; anoche llegué a la convicción de que no solamente las medidas eran impúdicas, como dije en alguna intervención anterior, medidas impúdicas tendientes a pagar inversiones electorales, medidas impúdicas tendientes, como nunca antes en la historia de este país, a concentrar vergonzosamente el esfuerzo de todos los ecuatorianos en manos del pequeño grupo agroexportador que rodea a quien actualmente ejerce la Primera Magistratura. Pero ayer, después de las intervenciones de diputados como Feraud Blum, después de las intervenciones de diputados que hubo anoche en este Parlamento, he llegado a la convicción, como deben haber llegado muchos otros diputados que no tenían todavía un criterio definitivo sobre el aspecto legal y constitucional de la demanda política hecha al señor Ministro Dahik, después de eso, señor Presidente, cuando ya todo está claro, cuando la culpabilidad del señor Ministro es realmente indiscutible, vuelve el señor Ministro a enfermarse ¿De qué se enferma el señor Ministro, señor Presidente? La vez anterior fue a la Clínica Internacional S.A., a Ecuasanitas, -- alguien creyó conveniente o alguien creyó realmente que era dudosa la certificación médica, se alzaron voces para protestar de que se estaba dudando de los médicos ecuatorianos, se estaba dudando de ellos; pero ahora, creo yo, que con muy mala intención al señor Ministro que no cree, que no cree en la empresa pública, se le manda a un hospital territorial de nuestras Fuerzas Armadas, ¿con qué objeto va allá? Si para ellos las clínicas privadas son lo mejor del mundo; allá está la mejor tecnología médica, se lo manda al Hospital Territorial de las Fuerzas Armadas, una institución que mantiene un hospital del Estado, un hospital del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme un momentito, señor Diputado. Señor Vicepresidente, le pido venir un momento, por favor. Asúme la Presidencia el señor Vicepresidente del H. Congreso Nacional, doctor Enrique Ayala. -----

EL H. ROCHA ROMERO.- En este hospital se obtiene un certificado, vean ustedes, señores diputados, que no es un certificado médico, no es en calidad de médico que ha examinado al se-

por Ministro, que el doctor Juan Karolys Martínez, me parece, emite esa certificación, es en base a eso que se emite un certificado, y eso lo puede tomar igual un médico, que una enfermera, que un tecnólogo médico o que una auxiliar de enfermería, vulgarmente llamada barchilona, en nuestros centros de salud, y el doctor Juan Karolys Martínez no está certificando un estado de salud del señor Ministro, sino datos vitales que probablemente le han sido tomados cuando él concurrió al hospital. Se sabe que el señor Ministro estuvo, por lo menos, hasta la una de esta madrugada en el Palacio de Gobierno, en el Palacio de Carondelet, no salió a descansar, no salió a descansar; y, a las cinco de la mañana, según ese certificado, es asilado en el Hospital Territorial de las Fuerzas Armadas de la ciudad de Quito, en base a estos síntomas: insomnio, agotamiento síquico y físico, taquicardia y elevación de presión arterial. Señor Presidente, cuando aquí en las intervenciones de anoche de los señores Legisladores demostraron la legalidad y la constitucionalidad del juicio político, cuando quedó claro que el señor Ministro Alberto Dahik Garzozi, no está aquí, no está aquí y no está en la Junta Monetaria por ser alto, flaco, barbado, hipertenso y taquicárdico, sino por ser Ministro de Finanzas; cuando quedó claramente establecido la violación a la ley y a la Constitución, el señor Ministro va con insomnio a las cinco de la madrugada al Hospital Territorial de las Fuerzas Armadas. Señor esto del insomnio, signo interesante: la tranquilidad de conciencia permite dormir de la misma manera; pero cuando se han dictado medidas y se ha tratado de decir no soy responsable porque no voté; yo, señor Presidente, una de mis dudas era de que no haya asistido a esas sesiones de Junta Monetaria el señor Presidente, y con honorables diputados, como mi coprovinciano doctor Washington Baca, había compartido esta inquietud me temía que no haya estado en esas sesiones, pero felizmente ayer quedó claro que el señor Ministro sí participó con sus opiniones, sí participó con sus informes en la toma de esas decisiones; sólo que como ya se dijo aquí en éste "entra y sale" de la Junta Monetaria, en este "entra y sale" del Congreso Nacional, el señor Ministro pretende seguramente decir-

que no tiene responsabilidad, cuando esta responsabilidad ha quedado clara y va a quedar más clara aún con las intervenciones de legisladores como Jamil Mahuad, sobre violaciones a varias leyes, sobre violaciones a la Constitución, el señor Ministro vuelve a ir con insomnio, con agotamiento síquico y físico. Si por estas razones, señor Presidente, no fuese posible ejercer las actividades diarias de todos los ecuatorianos, este sería un país inválido, señor Presidente; este un pueblo subnutrido, este un pueblo atacado de parasitosis, este un pueblo que sobre todo en su zona rural no ha accedido todavía a los más elementales servicios públicos de los que ya gozan sectores de Quito y Guayaquil; no podría trabajar, no podría sustentar la economía de este país, pero el señor Ministro va al hospital porque no puede dormir, porque la conciencia no le deja dormir, va por hipertenso, va por taquicárdico. Esto, señor Presidente, no estoy poniendo en duda el certificado médico, creo que debe ser verdad esos signos vitales que se le han tomado al señor Ministro; pero eso no es síntoma de un estado patológico que necesite un tratamiento de cinco días, eso es producto, en todo caso, de la tensión a la que tanto él como nosotros, todos y cada uno de los diputados hemos estado sometidos, pero nosotros más porque el señor Ministro no ha tenido que intoxicarse en los momentos en que fuimos agredidos por agentes del Gobierno aquí los parlamentarios y tuvimos que inhalar durante todo un día los gases lacrimógenos. Señor Presidente, ayer el señor Ministro, entre tantas aseveraciones, hizo una que también constituye ya confesión de parte y que es suficiente para que aún suspendiéndose el trámite de este juicio político, se pueda ya entrar en votación para la censura y consiguiente destitución. El señor Ministro aseveró aquí paladinamente, que el Ministerio de Finanzas está paralizado, señor Presidente, y eso viola la Ley de Régimen Administrativo, que obliga primordialmente a los Ministros de Estado a hacer caminar, a hacer funcionar la Cartera de Estado de la cual está encargado; el señor Ministro ha declarado ayer que el Ministerio está paralizado. Señor Presidente, yo no estoy de acuerdo con que se designe

una comisión de médicos que integran este Parlamento para verificar estos datos vitales del señor Ministro; yo, además creo que el certificado dado por el doctor Juan Karolys Martínez, refleja realmente los signos vitales que tuvo a las cinco de la mañana, después de la amanecida del señor Ministro; yo creo eso, no pongo en duda eso y no quiero prestarme al juego de hacernos disgustar con el Hospital Territorial de las Fuerzas Armadas. No es necesario esa comprobación. Lo que sí voy a pedir es que el Congreso, señor Presidente, que el Congreso no puede, no debe, no tiene que caer en ninguna de estas trampas; que si el señor Presidente de la República mantiene en ejercicio al señor economista Alberto Dahik Garzozi, es también ya un comienzo de irresponsabilidad de él. No es posible que tan graves, tan complejas tareas que tiene la Cartera de Finanzas y Crédito Público, esté en manos de un ciudadano que ha mostrado tanta fragilidad en este juicio político, tanta fragilidad desde el punto de vista síquico y físico, no puede seguir de Ministro de Finanzas; esto es una grave responsabilidad, que se acoja, en todo caso, al seguro de invalidez al que tenemos derecho todos los ecuatorianos que prestamos servicios públicos al Estado. Señor Presidente, agradeciéndole porque me haya concedido el que pueda intervenir en esta mañana, quiero presentar, por su intermedio al Congreso Nacional, la siguiente moción: "Que el Congreso Nacional resuelva que se continúe con la intervención de réplica de los diputados interpelantes y que una vez que se concluya con estas réplicas, se suspenda el trámite del juicio político al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, juicio que deberá reanudarse en sesión permanente desde la fecha en que para el efecto señale el señor Presidente del Congreso Nacional, cuando considere él que se ha superado el nuevo problema de salud alegado por el señor Ministro". Esa es mi moción, si alguien me apoya le rogaría que lo someta al trámite pertinente. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Pedro Arteta. -----

EL H. ARTETA MARTINEZ.- Señor Presidente, colegas, yo creo que todavía existen algunos diputados que se mantienen intoxicados el alma, del espíritu. Este juicio político, como todos hemos

presenciado y hemos protagonizado, se ha desarrollado con una serie de irregularidades, anormalidades, acusaciones de todo tipo, acusaciones que van contra la dignidad del Estado, como es el insulto permanente al señor Presidente Constitucional de la República, así como también se ha recibido advertencias intolerables en cuanto significa la majestuosidad del Congreso, sus facultades y el respeto que otras funciones del Estado, como la del Ejecutivo, tiene obligadamente que hacerle. En fin, aquí se ha producido una serie, además, de acusaciones en el sentido de que se prepara una dictadura, que el dictador ya está determinado. Esto es falso. Yo creo que no se debe obrar así tan rápida, folklórica y tropicalmente. Aquí debe haber una conciencia entre los legisladores de respeto mutuo y de respeto, fundamentalmente a las autoridades y a los representantes de cada función del Estado. A nadie le gustaría que al señor Presidente del Congreso, aquí se le pueda agredir con algún insulto o con alguna frase hiriente, porque protestaríamos todos; igualmente, señores diputados, tampoco es admisible que se pueda vertir frases que no son dignos ni de la representación personal y colectiva del Congreso, como tampoco pueden ser aceptables contra el primer mandatario y contra el Gobierno mismo. Pero, comprendo eso sí, que la labor de la oposición que es indispensable en un sistema democrático, se produzca con la altura debida, porque señores, en la democracia lo primero que hay que cuidar, porque es muy proclive de su desprestigio, es precisamente el Parlamento, es precisamente el Congreso, y eso no podemos dar oportunidad ni ocasión. ¿Por qué, señores legisladores, tratar de acusar al señor Ministro de Finanzas de un mentiroso vil; por qué decir que el señor Ministro de Finanzas está burlándose del Congreso?. Un hombre que ha cumplido una labor y que se defiende de acusaciones cuya culpabilidad mayor son las diecinueve preguntas de los diez señores legisladores; pero que se ha extendido en sus discursos, en su explicación y en sus respuestas, es cierto; pero todo hombre que quiere mantenerse con vida y con vida digna, sabe perfectamente que defenderá esa vida hasta el último aliento. Sin embargo, aquí también yo tengo sospechas en cuanto a

la legalidad, por ejemplo, de esta sesión permanente, pues no se cumplió estrictamente con el Reglamento el lunes; ya se ha invocado el Artículo cuarenta y cinco, pero aquí hubo dos sutilezas de dos maestros y juristas notables: el doctor Jorge Zavala Baquerizo y el doctor Carlos Feraud Blum, cuando se dijo ayer que la sesión de ayer en la fase matutina no había quórum, se manifestó que no importaría que no haya quórum, porque la sesión permanente prosigue. Es un concepto jurídico, pero es un concepto jurídico que va contra las bases esenciales de la Constitución y del Reglamento; porque ya me imagino, póngase usted el día jueves quince de agosto de mil novecientos ochenta y seis, día que no se repetirá nunca en la vida ni en la historia, se realizó una sesión extraordinaria, reservada u ordinaria, y en esa sesión, al momento de darse las ocho y cuarto de la noche, no hay quórum; esa sesión ordinaria, extraordinaria o reservada se terminó, no puede proseguir al día siguiente la sesión ordinaria, extraordinaria y reservada del jueves quince de agosto, igualmente son las permanentes. Pero para que las cosas, señor Presidente, sigan su rumbo normal enmendando y rectificando errores, yo estoy totalmente de acuerdo con la moción presentada por el Honorable Rocha, en el sentido de que se cumpla con el Reglamento; el Reglamento establece un procedimiento en cuanto a la interpelación, es la verdad; el Reglamento no dice absolutamente nada en cuanto a la presencia del interpelado, cuando el interpelado no pueda estar frente a la Sala, frente al Congreso y prohíba que siga el proceso, o sea en este caso concreto, las intervenciones de los señores diputados interpelantes de la réplica. Así, señor Presidente, quiero dejar expresa constancia de que la democracia impone como primera razón el respeto a las leyes, el respeto a las personas, el respeto al Estado y a las autoridades. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura a la moción presentada por el Diputado Rocha y vamos a tomar votación sobre la misma.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción presentada por el Honorable Rocha dice así.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario. Señores

diputados, he dado la palabra a un miembro de cada uno de los bloques, a todos y cada uno de los bloques, me van a disculpar que no dé a más personas porque, entonces, no acabamos nunca con este asunto. Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente, la moción es la siguiente: "Que el Congreso resuelva que se continúe con las intervenciones de réplica de los diputados interpelantes, y que una vez que se concluya con la réplica se suspenda el trámite del juicio político al Ministro de Finanzas, juicio, que deberá reanudarse en sesión permanente desde la fecha -- que para el efecto señale el presidente del Congreso, una vez que él considere que se ha superado el nuevo problema de salud del Ministro interpelado".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de cincuenta y dos honorables presente, cuarenta y uno han votado por la moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada. El señor Diputado Jamil Mahuad tiene la palabra para iniciar su réplica.

EL H. MAHUAD WITT.- Señor Presidente y señores legisladores, habría querido empezar refiriéndome también al señor Ministro de Finanzas, quien debía estar presente aquí para escuchar la réplica de los legisladores. El dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta, el Presidente actual de la República, declaraba al Diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil: "La fiscalización de los gobernantes no es acto de oposición, es deber del Parlamento. Las leyes se cumplen o se violan; al que las quebranta, hay que sancionarlo". El diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, declaraba al diario "El Comercio de la ciudad de Quito: "Para eso estamos los legisladores en el Congreso, para evitar que el Poder Ejecutivo abuse del pueblo ecuatoriano". Esta es la razón, señores legisladores, de la interpelación al Ministro de Finanzas vergonzosamente ausente del Parlamento en la mañana de hoy. Varias son las tácticas que ha usado el Gobierno Nacional para impedir que el proceso de fiscalización avance. el 10 de agosto de este año, en el mensaje al Congreso Nacional, el Presidente de la República, quiso dictar las normas con las cuales el Con-

greso debía funcionar en los juicios políticos, no bastaban las de la Constitución, él quería ponerle normas al Congreso; intentaron dejar las sesiones sin quórum, se enfermó el señor Ministro de Finanzas, dijeron que venía a informar y no a un juicio político, mandó ese mamotreto que es la Ley de Salarios para distorsionar nuestro trabajo, trató de disolvernosc con gases lacrimógenos, vuelve a enfermarse hoy el Ministro; y entonces, señores legisladores, el Congreso ha demostrado firmeza, su posición, y sigue trabajando con la misma entereza del primer día, a pesar de todos esos abusos contra su funcionamiento normal. Un juicio político no es un problema personal con un Ministro de Estado, las ideas del Ministro de Estado pueden respetarse y las respetamos, no las compartimos. Pero en el momento en que ese Ministro en base a su ideología, adopta decisiones que comprometen al bienestar del pueblo ecuatoriano, ya no es un problema de respetar criterios, sino de combatirlo políticamente, porque su decisión como Ministro afecta a las grandes mayorías nacionales. El Ministro debió estar presente aquí esta mañana, pero para mí, señor Presidente y señores legisladores, aunque físicamente pueda estar recluido en una casa de salud, normalmente está sentado a su derecha, señor Presidente, y a él me dirigiré durante toda mi intervención, porque probablemente la está escuchando por radio, si es que no se han cortado las transmisiones. Empezó el Ministro de Finanzas su juicio político en este Congreso, y creo que la opinión del pueblo ecuatoriano, fue en cierto modo, favorable a la presencia de un Ministro joven que venía a defender sus puntos de vista; pero esa posición inicial no ha podido mantenerla hasta el último día, poco a poco se fue presentando para las argucias y triquiñuelas del Gobierno, y ha llegado al extremo de dilatar esta interpelación con largas intervenciones, con enfermedades sobre las cuales muchos de nosotros esbozamos una cierta sonrisa, señor Presidente, y con el propósito de evitar que otros colegas del gabinete vengan acá a responder por sus actos. Un Ministro de Estado que no puede en ocho, diez o quince horas explicarle al país, ¿por qué tomó un paquete de medidas económicas la Junta Mone

taria, de la cual él es miembro?, no lo podrá hacer ni en cien ni en doscientas ni en trescientas horas. Un Ministro tiene que sintetizar, tiene que separar lo importante de lo accesorio y tiene que usar su tiempo y el tiempo del Congreso Nacional de manera productiva. Yo voy a ser lo más corto posible en mi intervención y le pido su venia, señor Presidente, para que me permita leer a mí mismo los documentos y los artículos de las leyes que voy a señalar, para ganar así, tiempo. El Ministro formuló tres o cuatro objeciones básicas a su presencia en este Congreso. Se lamentó cuando recién vino acá, de que se lo hubiera juzgado sin oírle. Para el Ministro de Finanzas, los legisladores del país eramos una tarea de ignorantes que desconocíamos todo sobre las medidas económicas, no teníamos idea de qué es lo que se había hecho y había que escucharlo primero a él, oír sus doctas explicaciones, para entonces recién tener una opinión sobre lo que había resuelto la Junta Monetaria. Los legisladores del país, nos preocupamos permanentemente de las medidas económicas, conocemos de qué se trata, las advertimos antes de que se las tomara; de tal manera que no es explicación que nos da aquí el Ministro, la que nos va alumbrar o a permitir entender qué fue lo que se hizo el 11 de agosto de este año. Y por eso, cuando el Legislador Feraud Blum, a nombre del Bloque Progresista del Congreso, le señaló al Ministro que sería interpelado, lo hizo después de haber oído aquí durante ocho horas, a él, al Gerente General del Banco Central, al Ministro de Industrias y al Presidente de la Junta Monetaria, intentar vanamente explicar las razones de las medidas del 11 de agosto. No es que no se lo ha oído, pero si lo llamamos a juicio político, no es para preguntarle qué hizo sino a sancionarlo por lo que ya hizo, señor Presidente. Dijo el Ministro de Finanzas, que el Congreso de la República no podía sancionarlo porque no conocía cómo había votado él en la Junta Monetaria. Un hombre que ha ocupado todos los medios de comunicación del país para defender las medidas económicas, un hombre que estuvo aquí, señor Presidente, el 20 de agosto para informarnos de las razones que hubo para adoptarlas; de pronto le dice al Congreso que nosotros no tenemos evidencia jurídica de cómo había votado en la Junta Monetaria. Señor Pre

sidente, nosotros conocíamos cómo el Ministro había votado, porque el 20 de agosto, dos personas nos lo dijeron aquí, una de ellas el Presidente de la Junta Monetaria, y tengo aquí el acta de la sesión de ese día. Dijo textualmente el Presidente de la Junta Monetaria: "El esquema político fue aprobado por la Junta Monetaria, sin ninguna oposición, nadie dijo que no estaba de acuerdo, nadie hizo constar su voto en contra". Palabras del Presidente de la Junta Monetaria en el Congreso Nacional, el 20 de agosto. Y si actas son las de la Junta Monetaria que reflejan lo que supuestamente pasó allá, actas también son las del Congreso Nacional y a todos nos consta, y tenemos los cassettes de lo que se dijo aquí. Pero hubo otra persona en esa mañana, que también nos dijo cómo había votado el Ministro de Finanzas, y hagan memoria, señores legisladores, quién fue esa persona. Fue el propio Ministro de Finanzas, y aquí está el acta: miércoles 20 de agosto, cassette número quince, lado A, Faviola Reyes Solano, del departamento respectivo del Congreso. "Señor Presidente y señores legisladores - dijo el Ministro- las medidas no son de orden fiscal, la Junta Monetaria ese cuerpo colegiado, sus doce vocales - sus doce vocales - se pronunciaron por un nuevo sistema cambiario". ¿Cómo se pronuncia un cuerpo colegiado por un nuevo sistema cambiario? No en declaraciones a la prensa, no dando sus opiniones al público; se pronuncia aprobándolas, se pronuncia votándolas, esa es la forma que jurídicamente tiene un pronunciamiento de un cuerpo colegiado. Y el propio economista Bahik lo dijo aquí y esto fue antes de ser llamado a interpelación. Y viene el primer día de la interpelación a sostener que los legisladores no sabíamos cómo había votado él en la Junta Monetaria; quién tiene que explicar por qué dijo esto en el Congreso y por qué el acta de la Junta Monetaria dice otra cosa, es el mismo Ministro de Finanzas. Y está su palabra aquí en esta acta contra lo que dice el acta que nos exhibió el día de ayer. Con su venia, señor Presidente, he pedido el cassette respectivo, aquí en el Congreso, y esto no dura más de unos pocos segundos. --- SE ESCUCHA UN CASSETTE A TRAVES DE LOS PARLANTES DEL CONGRESO NACIONAL: " ... señores legisladores, las medidas no son de orden fiscal, la Junta Monetaria ese cuerpo colegiado, sus doce vocales se pronunciaron por el nuevo sistema cambiario ..."

EL II. MAHUAD WITT.- Eso es todo, señor Presidente.- La Junta Monetaria, sus doce Vocales se pronunciaron por un nuevo sistema cambiario. El ya nos hizo leer aquí el Artículo de la Ley de Régimen Monetario, que establece quienes son los doce Vocales. Y por sí acaso, señor Presidente, porque podría sostenerse que entre los doce vocales no está el Ministro de Finanzas, la Junta Monetaria la integran: un Vocal nombrado por el Presidente de la República, quien la presidirá, Artículo 124 de la Ley de Régimen Monetario; el Ministro de Finanzas, no el economista Dahik, el Ministro de Finanzas, quien subrogará al Presidente, no solamente es Vocal de la Junta, es Presidente subrogante de ese organismo; el Ministro de Agricultura y Ganadería; el Ministro de Recursos Naturales; el Ministro de Industrias; el Presidente de la Junta de Planificación, ya sabemos que concurrió un representante a esa sesión; un Vocal elegido por las Cámaras de Agricultura, Comercio e Industrias de la Costa y Galápagos; un Vocal por las Cámaras de Agricultura, Comercio e Industrias de la Sierra y Oriente; un Vocal elegido por los bancos privados nacionales; el Gerente General del BEDE; y como consejeros el Gerente General del Banco Central y el superintendente de Bancos. Esos son los doce de la Junta Monetaria y los doce aprobaron las medidas, y entre ellos el Ministro Dahik. Dice el Ministro Dahik que él no puede ser responsable por las decisiones del cuerpo colegiado. Nadie lo está acusando a él por la decisión de la Junta Monetaria, él no tiene que responder por lo que hizo la Junta Monetaria, tiene que responder por su voto en la Junta Monetaria, por la forma en que él se pronunció, por lo que dijo y por lo que hizo, y de esa responsabilidad no puede estar exento. La Constitución Política de la República es sumamente clara al respecto, Artículo 39: "El ejercicio de la función pública es un servicio a la colectividad -punto- No hay autoridad exenta de responsabilidad en el desempeño de sus funciones - No hay autoridad exenta de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones. -" Y una de las funciones del Ministro de Finanzas es ser Presidente subrogante de la Junta Monetaria. Y el Artículo 85 de la Constitución: "El despacho de los negocios del Estado se halla a cargo de los Ministros, quienes son de libre nombramiento

y remoción del Presidente, le representan en los asuntos atinentes al ministerio a su cargo y responden por los actos y contratos que realicen en el ejercicio de esa representación de acuerdo con la ley". Dice también el Ministro, que su Juez natural es la Corte Suprema de Justicia. Es verdad para asuntos civiles y penales, pero a quién se le puede ocurrir la peregrina idea en este país, de que la Corte Suprema de Justicia, debe hacerle un juicio político al Ministro de Finanzas; tan peregrino como que el Congreso de la República lo enjuicie civil o penalmente. Pero hay algo más, señor Presidente y señores legisladores, tengo aquí el acta de la sesión del veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos, la interpelación que propuso el entonces Legislador León Febres Cordero, al Ministro de Recursos Naturales y Energéticos, Eduardo Ortega Gómez. ¿Qué dice en la parte pertinente? Se refiere que ha habido varias manifestaciones en el país protestando por el alza de las tarifas eléctricas, y escuchen estas frases y pensemos en lo que ocurrió con el paro nacional hace dos días en este país: "... podría decirse acaso que estos reclamos, que estas protestas de medios de comunicación, de asociaciones, de centrales, respondían a otras causas que no eran las causas legítimas de la defensa de las clases populares que son las mayorías del pueblo ecuatoriano? Pretendiendo eludir su responsabilidad, cuando el señor Ministro contestaba mi pregunta, sostiene taxativamente lo siguiente. Voy a ir abreviando, señor Presidente, que dos o tres de esos pliegos tarifarios fueron autorizados durante su ministerio, si bien y en esto coincido con el señor Ministro, él no es responsable de los actos de sus antecesores, sí responde por las violaciones a la ley, incurridas en su gestión ministerial, pues así lo establece el Artículo 85 de la Constitución Política vigente, que acabo de leer, y el Artículo quinto de la Ley de Régimen Administrativo. Aquí hace leer el Artículo 85 de la Constitución y continúa: "El Artículo quinto de la Ley de Régimen Administrativo, responsabiliza al señor Ministro de Estado, por el fiel cumplimiento de las leyes vigentes en el país. Por tanto, no puede eludir su responsabilidad directa el señor Ministro de Recursos Naturales y Energéticos, según-

103

él, dos o tres pliegos tarifarios que él autorizó . Y si pretendiere eximir su responsabilidad arguyendo, como arguyó en la contestación a mi pregunta, de que el Directorio de INECEL quien es el responsable de autorizar los pliegos tarifarios - que dicen relación a las tarifas eléctricas, tampoco puede eximirse de responsabilidad, porque el Artículo veinte y uno de la Ley de Electrificación dice con claridad diáfana y meridiana, que los directores de INECEL son responsables pecuniaria y personalmente y penalmente por toda violación a la ley. De tal forma que, el señor Ministro de Recursos Naturales como Presidente del Directorio de INECEL, como miembro del Directorio de INECEL según lo manda la ley de electrificación, es responsable pecuniaria y penalmente por todas las decisiones que tome ese Directorio en violación a las leyes vigentes en el país. "Palabras del actual Presidente de la República cuando ejercía su función fiscalizadora como legislador en este Congreso. El Artículo 21 de la Ley de Electrificación tiene un texto, señores legisladores, absolutamente similar al Artículo 133 de la Ley de Régimen Monetario; las responsabilidades de los directores de INECEL son iguales o similares a las responsabilidades de los vocales de la Junta Monetaria. ¿Y en qué queda el argumento del Ministro de Finanzas hasta entonces en este Parlamento?. ¿Qué pasaría con este párrafo si donde dice "Directorio de INECEL", leemos "Junta Monetaria", si donde dice "Ministro de Recursos Naturales" leemos "Ministro de Finanzas y Crédito Público; si donde dice "pliego tarifario" leemos "paquete de medidas económicas", diría lo mismo, señores legisladores. El señor Ministro de Finanzas, como Presidente subrogante de la Junta Monetaria, como Vocal de la Junta Monetaria según lo manda la Ley de Régimen Monetario, Artículo 133 , es responsable pecuniaria y penalmente por todas las decisiones que tome dicho organismo con violación a las leyes vigentes en el país. De tal manera que, el argumento del Ministro se destruye no por argumentos de la oposición, sino por la cita textual de lo que dijo el actual Presidente de la República, en este Congreso, en agosto de mil novecientos ochenta y dos. Lo que pasa, señor Presidente y señores legisladores, es que como el mismo Presidente de la República, tan original en algunas de sus frases,

lo declarara a la prensa, es elemental y cito, señor Presidente: "Que la vaca nunca debe olvidarse de cuando fue ternera". Pero de vacas y de terneras, señor Presidente, ya tendremos ocasión de hablar en la segunda pregunta. En síntesis, el Ministro de Finanzas fue escuchado por el Congreso Nacional, nos dijo aquí que se había pronunciado a favor de las medidas económicas, es responsable como miembro de la Junta Monetaria por su participación en ese organismo, y el Congreso Nacional tiene todas las facultades constitucionales y legales para sancionarlo por las violaciones cometidas en el ejercicio de su cargo. Yo le formulé dos preguntas al Ministro de Finanzas y quiero por favor, señor Presidente que disponga que se lea por Secretaría, la primera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. La primera pregunta del Honorable Diputado Jamil Mahuad dice: ¿Cuáles son las razones económicas y técnicas por las cuales usted, en su condición de Ministro de Finanzas y miembro de la Junta Monetaria, resolvió transferir al mercado libre las transacciones del sector privado con el exterior, modificando bruscamente la relación del sucre con el dólar, y estableciendo un sistema que legaliza la especulación con las divisas y su acaparamiento? -----

EL H. MAHUAD WITT.- Esta pregunta, señor Presidente y señores legisladores, recordarán ustedes que el Ministro de Finanzas en gesto inusual, la contestó en aproximadamente veinte y cinco minutos, señaló que había sido respondida al contestar las preguntas de Carlos Feraud y de Trajano Andrade, en buena parte de ellas, y que las razones económicas y técnicas que tuvo la Junta Monetaria para las medidas del once de agosto del año 86, estaban contenidas, porque eran las mismas, que constaban en una carta suscrita por el licenciado Jaime Acosta Velasco, Presidente de la Junta Monetaria, en el año de mil novecientos ochenta y dos. El ministro calificó a esa carta de notable documento, dijo que el diagnóstico de la situación del país era el mismo que existía ahora, que lo único que no hizo el Gobierno Nacional del doctor Oswaldo Hurtado, fue tomar las medidas que él sí adoptó; y que como todas las medidas anteriores fracasaron, este gobierno sí ha flotado

los intereses y ha flotado la paridad cambiaria. Esa fue la respuesta escueta del Ministro de Finanzas. Yo no voy a referirme, señor Presidente y señores legisladores, a la contradicción evidente que existe entre los voceros del Gobierno; el actual Presidente de la República sostenía en la campaña electoral, que con hacer todo lo contrario de lo que había hecho el Gobierno de Oswaldo Hurtado, ya tenía él un plan de Gobierno, ese era su plan de Gobierno. Hoy su Ministro de Finanzas reconoce en el Parlamento, que las expresiones del Presidente de la Junta Monetaria en el año ochenta y dos, Gobierno del doctor Hurtado, son notables, que el documento es muy serio, muy importante, por supuesto que lo es, contradiciendo lo mismo que señala el Presidente. Pero no podemos aceptar una explicación tan simple y tan contradictoria; porque entre lo que ocurrió en mil novecientos ochenta y dos y lo que pasa ahora en el país, señores legisladores, hay una gran diferencia. ¿Cómo justifica el Gobierno las medidas del 11 de agosto de este año?. El esquema de respuesta del Ministro es muy simple, cae el precio del petróleo, pierde el país aproximadamente mil millones de dólares por ese efecto, en un primer momento, creen ellos que el problema de la caída de los precios del petróleo es absolutamente temporal, y entonces toman medidas temporales, reversibles y al mismo tiempo intermedias, no pueden recurrir al crédito externo para financiar toda esta brecha porque es imposible ahora, ni pueden hacer ajustes dramáticos en la economía, porque sería matar de hambre al pueblo ecuatoriano. Esas medidas se toman. ¿Pero que resulta nos dice aquí?, que no ha sido pues temporal la caída de los precios del petróleo, ha sido un problema más serio, casi permanente, y entonces todas estas medidas temporales ya no funcionan, y el esquema de desarrollo del país basado en un dólar abundante por el petróleo y por los créditos externos, y barato por una tasa o una paridad cambiaria subvaluada, ya no puede seguir funcionando, hay que hacer un nuevo esquema de desarrollo que ya no cuente con esa premisa fundamental de la abundancia de dólares; y eso se consigue afectando la variable más importante en una economía pequeña y abierta como la nuestra, cito palabras de ellos, como es la tasa de cambio y afec

tando las tasas de interés porque entonces genera ahorro y el ahorro produce inversión, la inversión produce empleo, el empleo produce producción y todos en el país seremos felices. Este es el esquema con el cual explican las medidas del 11 de agosto, y no hay que demorarse más de cinco o diez minutos para citarla; pero no es esto lo que el Gobierno ha dicho sobre las medidas económicas, y no me voy a remontar a Víctor Emilio Estrada, ni a Luis Napoleón Dillon, ni a la Revolución Liberal, ni a la Revolución Juliana, ni a lo que se hace en Costa Rica ni a lo que pasa en Europa, me voy a referir simplemente a este país, y ni siquiera a lo que ha dicho la oposición, a lo que han dicho los voceros del Gobierno, y sólo desde enero a agosto de 1986. De la misma manera que el ingeniero Febres Cordero con sus frases de Legislador hace pedazos los argumentos del Ministro como responsable de un cuerpo colegiado, los propios voceros económicos del Gobierno que toman las medidas de agosto, se hacen pedazos con las declaraciones formuladas desde enero de este año. Empieza esta crisis con la famosa devaluación del dólar a ciento diez sucres, producida en enero de 1986, esta devaluación se produce cuando el barril de petróleo, señores legisladores, estaba a veinte y cuatro dólares; el dólar de noventa y seis cincuenta que era su paridad oficial sube a ciento diez sucres, como lo dicen los titulares, y devalúan para hacer frente a la crisis. El doctor Raúl Clemente Huerta que había venido declarando día tras día que no habría devaluación en el país, probablemente asesorado para que dijera eso, en un gesto de altura personal cuando la Junta Monetaria que él Preside devalúa, tiene que renunciar a sus funciones. Le hacen decir que no devaluará ante la prensa nacional día tras día, después le piden firme una carta devaluando la moneda, tiene que irse. Pero con eso afrontaba el Gobierno la crisis, mientras tanto importantes publicaciones le van señalando al país y al Gobierno que la crisis petrolera nos afecta económicamente, "política económica es contradictoria", voy a citar sólo los titulares, diciembre del 85 "cautela en economía para 1986". Estoy citando la revista "Cifras" del Diario "Hoy". "El shock petrolero", y de febrero de 1986". En el mes de fe-

brero el actual Ministro de Finanzas, economista Dahik, declara: "El actual tipo de cambio no necesita modificación porque es un estímulo a la exportación". Con la tasa del dólar en ese momento, las exportaciones se estimulaban. "A medida que se vaya reduciendo la inflación, se bajarán las tasas de interés". La inflación, según el Gobierno, fue bajándose el mes de julio y flotan las tasas haciéndolas subir en el mes de agosto. Concurren al Congreso Nacional, los legisladores nacionales que integran este Parlamento, recordarán que el veinte y ocho de febrero estuvieron aquí los voceros del Frente Económico. ¿Qué dijo el economista Enmanuel en el Congreso? "La caída de los precios del petróleo no afecta al sector agrícola y su capacidad de producción no afecta al sector industrial, pesquero, ni al sector minero, tampoco al de la construcción." ¿A quién afecta pues, entonces, la caída de los precios del petróleo? Declaración formulada en el Congreso Nacional en el mes de febrero de este año. Continúan las declaraciones, revista "Cifra" Jaime Moncayo ex-Ministro de Finanzas: "es el momento de una profunda reflexión sobre la política cambiaria que más convenga a los intereses del país. Urge modificar política cambiaria". Veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis: País enfrenta nueva crisis; 3 de abril de mil novecientos ochenta y seis, contracción monetaria profundiza recesión económica; 17 de abril de mil novecientos ochenta y seis, deuda externa. ¿ahora que hacemos?, pero en el mes de abril, frente a estas posiciones de importantes analistas económicos del país, vuelven a aparecer las autoridades monetarias a dar su punto de vista, y es ahora el Presidente de la República quien formula declaraciones. El país - dice el Ingeniero Febres Cordero - puede estar tranquilo. Muchos de ustedes se preguntarán cómo podemos estar tranquilos, pero él sostiene que puede estar tranquilo. Pues, no hay medidas en mente afirmó el Presidente Febres Cordero y que dice el actual Ministro de Finanzas: "una devaluación sería una medida recesiva", lo dice él en el mes de abril de este año. Hace una rueda de prensa el 26 de abril el Presidente de la República y sostiene: "No habrá medidas heroicas" fíjense esta expresión, porque creemos que hemos llegado al límite de lo que es tolerable para la estabilidad del aparato

productivo nacional y de las estructuras sociales y políticas del país". El Presidente de la República sostiene que el país ya no aguanta más en el mes de abril. El primero de mayo de mil novecientos ochenta y seis y este dato es fundamental señores legisladores, fundamental, uno de los columnistas más serios en materia económica en este país; Walter Espurrier Baquerizo, dice lo siguiente: "el viernes pasado el Presidente Febres Cordero dictó una conferencia en la Cámara de Comercio de Guayaquil, se propuso explicar las razones que lo llevaron a tomar las recientes medidas económicas y a convencer a su auditorio que no habrán más medidas heroicas - lo que quiso decir es que no se devaluaría como consecuencia de la crisis. Y miren esta parte, el Presidente sostiene que según el Fondo Monetario Internacional el valor real del sucre es de 104 por dólar. El primero de mayo, el Presidente de la República es citado en un artículo, donde sostiene que el precio real del dólar es de 104 sucres por dólar. Según el Fondo Monetario Internacional, tres meses más tarde devalúan a 170 que era el precio del dólar en ese momento con una sobre devaluación inculcable de aproximadamente 66 sucres. No es el problema señor Presidente y señores Legisladores, que la moneda se haya devaluado, el problema es que sobredevaluó más allá de cualquier estudio técnico, más allá de cualquier análisis técnico en palabras del Presidente de la República, y cuando le pregunté aquí al Ministro de Finanzas, qué razones económicas y técnicas tuvo para devaluar la moneda la Junta Monetaria con el paquete de medidas, me contesta que una carta del licenciado Acosta de mil novecientos ochenta y dos. Continúa el señor Presidente y voy a abreviar la lectura, varias publicaciones y el Gerente General del Banco Central del Ecuador, 29 de mayo del 86, el diario Universo: "no hay ninguna razón para devaluar el sucre; 4 de julio del 86, ya estamos casi a un mes de las medidas porque las negaron con cinismo hasta la víspera; el país tiene industria de rumores; en el país la más grande industria es la de rumores, si la pudiéramos exportar habríamos resuelto el problema de la balanza de pagos", chiste del señor Gerente General del Banco Central, era un rumor que iban a tomar medidas económicas. Diario "Hoy", jueves

10 de julio": no habrá devaluación, conferencia dictada por el señor Gerente del Banco Central del Ecuador, no hay razón alguna para modificar el actual tipo de cambio". 24 de julio aproximadamente 20 días antes de las medidas: "al momento pensamos que es un tipo de cambio real así lo demuestra el sector no petrolero de exportaciones". Diario 'El Expreso', 25 de julio: "no teniendo todavía plena vigencia el impacto de las medidas que se tomaron en marzo, mal podemos estar planificando otras medidas". El Economista Emanuel, el 25 de julio, 17 días antes de las medidas, Emanuel no justifica una devaluación, sábado 2 de agosto, 9 días antes de tomar las medidas: "tengan ustedes la certeza, nos dice el Gerente del Banco Central, de que llegaremos al 10 de agosto y después en adelante no habrá ninguna devaluación monetaria y no tenemos que hacer ninguna devaluación porque no se justifica medida de esa naturaleza". El Gerente del Banco Central, pidiendo que confiemos en su palabra y dándole certeza al país. Lo publica igualmente el diario El Universo, Diario El Universo 8 de agosto, 3 días antes de las medidas: "Emanuel descartó enfáticamente que en el país vayan a producirse medidas de carácter económico, asegurando que no se anunciará ninguna de ellas, en el informe del Presidente de la República". Sábado 9 de agosto vísperas de la instalación del Congreso Nacional, 2 días antes del paquete de medidas, otra vez Emanuel, lo desmiente al Ministro de Finanzas: dijo no creer que se ajusten a la verdad las versiones según las cuales el Ministro de Finanzas habría asegurado que se van a tomar medidas eterodoxas, ya que dijo, esto no se va a hacer. Hasta el 9 de agosto vísperas de instalación del Congreso Nacional, el Gobierno le pedía al pueblo ecuatoriano que le crea que no tomará medidas porque no se justifican. Con qué derecho, señor Presidente y señores Legisladores, puede ahora el Gobierno de la República, pedirnos que dejemos trabajar primero a las medidas para después formular nuestras críticas; con qué derecho nos piden que creamos, qué valor tiene la palabra de estas personas en el país, si en declaraciones a la prensa nos han venido anunciando que no habrían aquello que pocas horas después tenían planeado hacer. Las declaraciones decían además, que con las medidas de enero del 86 y de marzo del 86, habían salvado el aparato productivo nacional. Todo es

taba arreglado, no había que hacer nada más en el Ecuador, y como fracasaron estas medidas, como no sirvieron, porque mientras todo el país les decían que la crisis del petróleo era seria, ellos pensaban que era temporal y que podía pasar; como fracasaron, tuvieron que adoptarlas el 11 de agosto y esa es la historia de estas medidas, y no las van a justificar haciendo leer una carta de marzo de 1982; si ellos habían salvado el país, si ellos habían compuesto la economía, ¿cómo es que en marzo de 1982, sirven los mismos argumentos que en agosto de 1986? ¿Qué hicieron entonces en todo el tiempo de Gobierno?. La poca seriedad señores legisladores con que se han manejado estas cosas es ya conocida por el pueblo ecuatoriano, y por eso nosotros no tenemos porque esperar que las medidas cambiarias funcionen, porque todo lo que nos ha anunciado que iba a pasar no ha pasado, todas las predicciones sobre la economía nacional han fallado, todas las certezas del Presidente de la República, del Ministro de Finanzas, del Gerente del Banco Central, han sido desmentidas por sus actos pocas horas más tarde. Nosotros tenemos un pronunciamiento muy claro sobre las medidas, la flotación cambiaria, señores legisladores, concentra en 100 empresas en este país, muchas de ellas extranjeras, toda la provisión de dólares del mercado libre de cambios, con excepción de pocos dólares turísticos, y 23 empresas en este país, tiene el 42% del monopolio de esas divisas. La medida según el Gobierno se justifica porque habido caída en las exportaciones y esto si es una ironía señores legisladores. Caen las exportaciones del petróleo, el Gobierno dice tenemos aquí un problema, y entonces ponen a flotar la moneda. Todas las exportaciones petroleras servirán para pagar importaciones del sector público, aproximadamente 200 millones de dólares y para pagar la deuda externa. Y todo lo del sector privado se maneja autónomamente; pero qué ocurre, que ahora resulta que los permisos de exportación liquidados con los permisos de importación liquidados del Banco Central en 1985, fueron equivalentes, algo así como 945 millones de dólares, no había déficit, y que en el primer semestre de 1986, hay un superávit, hay más exportaciones que importaciones, en aproximadamente 20 millones de dólares.

lares. Entonces viene la pregunta elemental y simple: Si el sector privado no tiene problemas, porque tiene superávit en su balanza, ¿para qué poner a flotar la moneda, qué resuelven con eso?, si el problema es en el sector público donde caen los precios del petróleo, por qué le restan al sector público el superávit del sector privado que podría ayudar a subsanarlo. Estas preguntas son tan elementales que no requieren ser contestadas, sino en pocos minutos y está claro señor Presidente, la caída de los precios del petróleo no es la razón de las medidas, es el pretexto que utilizó el Gobierno Nacional para implementar una política económica que la tenía planificada y diseñada desde el 10 de agosto de 1984 y que no encontraba cómo ponerla en vigencia en el país. Va a ocasionar la flotación cambiaria un acaparamiento de divisas y una concentración en pocas manos, se ha dicho tanto sobre esto que no quiero insistir. No se priorizan las importaciones en el país; no es una planificación, no son las necesidades del Estado las que determinan qué se importa y qué es lo que no se importa. Aquella frase que utiliza nuestra gente de que: "el que tiene plata hace lo que quiera", se aplica literalmente a esta situación. El que tiene plata importa lo que quiere, el que tiene dólares importa lo que quiere, puede haber una pequeña industria, un artesano que requiere productos, que requiere insumos, que requiere materia prima, si no consigue los dólares, quebrará y fracasará, porque no hay manera de que se provea de esos recursos. Originan las medidas un gran desequilibrio regional, la Sierra del país sólo exporta 140 millones de dólares y requiere mil cuarenta y cinco millones de dólares para financiar sus necesidades de divisas, hay un déficit de más de 900 millones de dólares para esta región, y lo más importante, señor Presidente y señores Legisladores, el Gobierno no ha podido justificar, por qué sobredevaluó la moneda. Ellos dicen que no han devaluado, que la devaluación como explicaba ayer Carlos Feraud, sólo se produce cuando el Presidente firma un decreto devaluando. Aquí comenta Polvorín, señor Presidente, las explicaciones del Gobierno. "No hay devaluación sino depreciación", la explicación acarrea mayor complicación y favorece a la inflación y a la especulación. Llámese lo uno o lo otro

en lenguaje quicuyesco, la gente lo conoce con el nombre genérico de hambre, señor Presidente, así mira el pueblo ecuatoriano y la gente no interviene en economía, las explicaciones del Gobierno Nacional. Dicen que ha tenido que devaluarse la moneda para fomentar las exportaciones, sólo voy a citar dos textos, señor Presidente, en el fondo dos párrafos que hechan por tierra esta afirmación. La una tiene relación con un discurso pronunciado en el Club de París, por el representante de las juntas en abril de 1985; obviamente la delegación ecuatoriana fue muy numerosa en este viaje y estuvieron los más altos personeros del Gobierno Nacional. Que dice la UNTAB sobre las exportaciones del país: " los prospectos para las exportaciones ecuatorianas en el corto y mediano plazo 1985, son desafortunadamente no particularmente prometedores, esto se debe principalmente al hecho que el 86% de los ingresos por exportación están concentrados en Petróleo; 68%, productos de agricultura tropical 18%, para todos estos productos la provisión mundial es abundante y el consumo sensitivo a los precios, de tal manera que el incremento en el volumen a nivel mundial tiende a ser compensado por el decrecimiento en los precios reales; de manera que el incremento en el poder de compra de las exportaciones es extremadamente difícil de alcanzar". No se exporta más por que se devalúe la moneda, el precio del producto es uno de los elementos; nuestros productos señores, no tienen mayor mercado, porque el mercado mundial está saturado de lo que nosotros producimos, y eso no se arregla externamente devaluando la moneda, se arregla internamente por los que se favorecen por el mayor precio que reciben en sucesos, pero no arregla el problema de la balanza del país. Y que dice el Presidente de la Delegación del Ecuador al vigésimo primer período de sesiones de CEPAL, abril de este año. El Doctor Oswaldo Dávila Andrade, segundo funcionario en importancia del Consejo Nacional de Desarrollo, quien estuvo presente, según nos leía ayer el Ministro de Finanzas, en la sesión de la Junta Monetaria del 11 de agosto. Ayer se mencionó entre otros varios instrumentos de política, la necesidad de establecer una tasa de cambio real, esto lógico desde un punto de vista de una economía de mercado desarrollada, tiene aplicaciones

diferentes para una economía en desarrollo como la nuestra. Una devaluación, dice Dávila, teóricamente fomenta las exportaciones. ¿A cuáles mercados si están cerrados, se pregunta? en carece nuestras importaciones de insumos, alimenta la inflación, fenómeno mucho más serio en nuestros países, que en los países desarrollados, la flotación cambiaria entonces es cuestionada por los propios funcionarios del Gobierno Nacional no va a producir beneficios para el país como tal, sino para pocas personas, y en ese sentido la decisión es inconveniente para las grandes masas nacionales. El otro argumento y me refiero a esto muy brevemente, es el problema de las tasas de interés. Se dice que las tasas de interés fomentan el ahorro. ¿el ahorro de quién señores Legisladores?. Un país como el nuestro, la economía de un país como el nuestro, no tiene capacidad de ahorro, lo tienen ciertos grupos económicos, que funcionan en el país, aquellos que ganan más de lo que consumen y que por tanto pueden ahorrar o guardar el excedente: ellos se benefician con esas tasas de interés, ellos pueden poner pólizas de acumulación o certificados financieros, pero ¿qué persona del pueblo ecuatoriano puede beneficiarse con esa medida. De tal manera que no es que el interés fomenta el ahorro de la economía nacional, fomenta el ahorro de cuatro vivos que se están beneficiando ya con la flotación cambiaria y se van a beneficiar adicionalmente con las tasas de interés. Las tasas de interés tan altas además, desincentiva la inversión. ¿Quién puede pagar señores Legisladores una tasa de interés de un 38%? ¿Qué actividades productivas soportan estas tasas que no sean contrabando, especulación, drogadicción, ilícitos?. El dinero que ha salido del país, salió por desconfianza en la estructura más alta y medidas como éstas que trastocan la estructura económica del país, más bien ahuyentan el retorno de capitales. La política del país será restrictiva en manejo monetario, porque ellos bajarán el precio del dólar y bajarán las tasas de interés como ya lo anunciaron aquí, restringiendo el crédito. Y entonces, sólo las personas más vinculadas por los bancos o con capacidad de ahorro propio, tendrán acceso a esos recursos. Van a terminar con las deudas a largo plazo, van a terminar con las cédulas hipotecarias, quién va a

comprar una cédula hipotecaria con un rendimiento de un 25% a diez años, si puede poner una póliza de acumulación a 30 días con una tasa mucho más alta. Los depósitos se tornarían volátiles, faltarán seguridad en la inversión y la gente preferirá especular y obtener un alto interés poniendo la plata en los bancos en lugar de invertir en actividades productivas. Hay muchas más cosas que se podrían sostener, señor Presidente, pero simplemente quiero sintetizar esta pregunta señalando lo siguiente. El Ministro de Finanzas fue consultado sobre las razones económicas y técnicas que tuvo para devaluar la moneda, señaló que eran las mismas de 1982, cuando vemos que la realidad económica del país, es absolutamente distinta. Esa simple afirmación implica aceptar que el fracaso de toda la conducción económica del Gobierno se ha producido, porque todas las medidas anteriores a agosto del 86, no han servido para arreglar esos problemas, pero adicionalmente lo que se discute aquí no es el paquete de medidas económicas, lo que haya atrás de estas medidas es un proyecto Económico y un proyecto político, para concentrar en poquísimas manos el control económico del país y de esa manera volver ahí si, a los tiempos de los gran cacao, volver ahí si, a los primeros años de este siglo, volver ahí si, a un sistema de concentración que como fue demostrado el día de ayer, sólo pudo ser cambiado en base a sublevaciones populares y a revoluciones en este país. Pido señor Presidente, que el señor Secretario lea la segunda pregunta formulada al Ministro de Finanzas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea señor Secretario .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente, la segunda pregunta formulada por el señor Diputado Doctor Yamil Mahuad dice así: "Qué ha hecho usted, señor Ministro para investigar, denunciar y perseguir a los presuntos autores, cómplices y encubridores de los varios delitos y contravenciones que se derivarían de la ilegal introducción al país de ocho caballos de raza pura procedentes del Brasil, tres caballos de raza pura procedentes de Chile, dos caballos de paso procedentes del Perú, tres caballos de raza procedentes de Estados Unidos, dos caballos de raza y una carroza, procedentes de Inglaterra, varias cabezas de ganado vacuno, procedentes de Cuba ,

algunos de estos vienen según declaración oficial del titular de SENDIP, fueron de propiedad del Ingeniero León Febres Cordero Rivadeneira, ciudadano ecuatoriano que hoy ejerce las funciones de Presidente de la República, quien según la misma declaración de SENDIP, los donó a varias instituciones del Estado.

EL H. MAHUAD WITT JAMIL.- Muchas personas se preguntaron señor Presidente, qué hacía una pregunta tan aparentemente inócua, tan aparentemente simple, junto a un problema tan serio, como el de las medidas económicas en el Ecuador; de la réplica que voy a formular en este momento, ustedes apreciarán que no se trata ni de algo simple, ni de algo inócua, sino de una demostración adicional de la forma cómo se manejan las cosas en este país, del abuso del poder del Presidente de la República, y de la falta de cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en el Ecuador. Cómo se inicia este problema. En abril de 1986, un Legislador, el Legislador Lenín Rosero, le denuncia al país, publicando en la prensa, la utilización de un avión C-130 de la FAE procedente del Brasil en el que se transportó ganado concretamente caballos de pura sangre y cuyo destinatario era el Presidente de la República, pide él que la Comisión de Investigaciones del Congreso, investigue este hecho. La Comisión que se dedicó durante meses a hechar tierra encima del escándalo Fokker, como iba a meterse a investigar un asunto que otra vez comprometía las más altas esferas del país. el 1ro. de Agosto de este año, yo me dirijo al Contralor General del Estado, y le digo lo siguiente: Yamil Mahuad, Diputado electo por la provincia de Pichincha, presento a usted la siguiente denuncia, a fin de que la investigue y proceda de conformidad con las conclusiones a las que arribe y los mandatos de Ley. Utilizando aviones pertenecientes a la Fuerza Aérea Ecuatoriana, en unos casos, o por otros medios, han ingresado al país, sin amparo de declaración de importación, permiso de importación y en general con total prescindencia de los documentos que permiten el ingreso legal de artículos al país, los siguientes bienes, y describo lo que pregunto y que acaba de leer el señor Secretario. Conozco, le digo al señor Contralor, que algunos de los referidos equinos, se encuentran

en las caballerizas del Ingeniero León Febres Cordero, situadas en el Club "El Cortijo", próximo a Samborondón, en la Provincia de El Guayas, y en haciendas o fincas de su propiedad o que las tiene en arriendo. Enumero luego las leyes que se habrían violado con esta introducción y que ya las comentaré después y le señalo de estos hechos - le digo al Contralor - deben tener conocimiento, y usted puede requerir información a los siguientes funcionarios y ex-funcionarios: El ex-Ministro de Defensa, Luis Piñeiros; el ex-Comandante de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, Frank Vargas Pazzos; los Jefes de las Bases Aéreas de la Fuerza Aérea que ejercieron sus funciones entre el 10 de agosto de 1984 y el 10 de marzo de 1986. El diario "Hoy", por citar sólo uno de ellos, publica de manera destacada esta carta al Contralor del Estado y resume sus principales puntos. - El 10 de agosto, el Secretario Nacional de Información Pública, Marco Lara, envía un boletín de Prensa donde señala: el primer lote de diez equinos, fueron obsequiados al primer mandatario en el Brasil, tales caballos fueron a su vez donados por el Ingeniero Febres Cordero a la Escolta Presidencial, y se encuentran a la vista e inspección de quienes deseen hacerlo, en las caballerizas del Colegio Eloy Alfaro; el segundo lote de tres equinos y además una carreta, fueron obsequiados al Presidnete en Inglaterra, los tres animales fueron igualmente donados por el Presidente, uno a la Escolta Presidencial y dos de tiro con la carreta a la Escuela de Caballería del Ejército. Yo me dirijo al señor Secretario de Información Pública el 12 de agosto, y le digo como es el funcionario público que más parece conocer de este tema, porque es el que sale al frente a defender este ilícito, se sirva enviarme los documentos que tenga al respecto. Es recibida la carta por Elizabeth Carrión, el 12 de agosto y obviamente como ocurre con los pedidos de los legisladores, hasta el día de hoy, señor Presidente, no tengo respuesta, pero el Contralor que recibió mi denuncia, pide que se formule un exámen especial en la Contraloría, y cuando le dicen que necesitan documentos, por propia iniciativa el Contralor del Estado, se dirige al Ministro Dahik, el 22 de agosto

to, oficio DC-133; "tengo el agrado de dirigirme a usted y hacerle conocer en seis hojas los documentos remitidos por el Diputado Jamil Mahuad, le solicito me informe lo que conozca etc"., De tal manera señor Presidente y señores Legisladores, que desde el 22 de agosto, el señor Ministro de Finanzas sabía a qué me refería, no porque se lo dije yo, porque se lo dice el Contralor General del Estado; Le dice: "yo quiero funcionar y quiero cumplir con mis atribuciones, envíeme los papeles, y el 16 de septiembre, ya lo comentamos aquí en el Congreso, el Ministro me pone una carta, diciendo que no sabe de que se trata, que quién era el importador, que dónde estarán los caballos, que cómo vendrían al país, el 16 de septiembre. Le mando la pregunta después de que el Contralor le notifica con esta carta, le formulo yo la pregunta al Ministro para la interpelación, y el Ministro viene el 5 de septiembre, y cuando le digo señor Ministro por favor envíeme los documentos, me dice que no tenía tiempo que él pasa hasta altas horas de la noche aquí, que luego va a preparar documentos, ahora vemos que algunos de ellos como se denunció se los prepara en la Presidencia de la República y que entonces a qué hora puede estar averiguando estas cosas, pero que tan pronto como los tenga me los va a hacer llegar. El día de ayer, Señor Presidente, el Ministro señala, lee él mismo, porque no los entregó en Secretaría algunos documentos, le pido otra vez, formalmente, que me los haga llegar y me han llegado no las copias certificadas de todo lo que le pedí sino cuatro copias xerox de lo que el Ministro consideró que podía entregar. De esa manera quiero dejar aclarado que se obstaculiza el trabajo de fiscalización del Congreso Nacional, no sólo en este caso, sino en muchos otros. Y dice que lo primero que ha hecho es llegar a su despacho el dieciseis de septiembre, porque estaba en la clínica, y que la primera carta que ha puesto, desde que cayó enfermo, era ésta pidiéndole que precise nombre del importador, permiso de importación, medio de transporte utilizado, etcétera. Y no es así pues, señor Presidente, el Ministro que estaba enfermo y que no podía poner una carta tan simple como ésta, si tuvo tiempo para firmar un oficio el doce de septiembre, que es el informe del Minis-

terio de Finanzas, en este mamotreto que es proyecto salarial del Presidente de la República; para ésto sí hubo tiempo; para un informe técnico, lleno de cifras que debió revisarlo, sí tuvo tiempo, para enviarme fotocopias de lo que ya tenía, no tuvo tiempo. Eso no lo cree nadie en el país, y poco a poco se va demostrando la poca seriedad con que se han manejado estas cosas. Pero bien, con los documentos que tengo, señores legisladores, me basta y me sobra documentación para probar los ilícitos que se cometieron. ¿Cuáles son las explicaciones que nos da ayer el Ministro de Finanzas, cómo aborda la pregunta y qué es lo que nos dice? Nos dice que es costumbre que los Presidentes de la República reciban estos regalos; que es un problema de protocolo, contra eso no hay como ir. Pero de los tres casos que él nos comenta, resulta que el caballo que viene de Chile, donado por el general Augusto Pinochet, es el único que proviene de un Jefe de Estado, según las propias cartas del Presidente de la República, que las voy a leer; los de Brasil son donados por aficionados por empresarios ingleses. Yo le pregunto al señor Ministro de Finanzas, qué tiene de protocolario el regalo de los aficionados a la hípica o de los empresarios ingleses ¿Cuál es la norma protocolaria que le obliga al Presidente de la República a aceptar esas donaciones? Pero así se defendió, eso nos lo dijo aquí ayer, que era una costumbre que a los Presidentes les regalen eso; de paso, el Presidente Reagan, y esto se publicó en la prensa, no aceptó el obsequio justamente de un caballo que le habían querido hacer un Jefe de Estado de algún país del Medio Oriente, porque consideró que no estaba bien que el Presidente de los Estados Unidos, recibiera esa clase de regalos, Presidente que fue citado, obviamente, por el Ministro Dahik aquí el día de ayer. Dice, además, que el ex-Presidente Oswaldo Hurtado recibió cuando fue a China, un jarrón, alguna alfombra porque forman parte del acervo cultural de China; señor Presidente ¿formarán los caballos parte del acervo cultural del Ecuador? Dice que no hubo intención de evadir, que no hubo intención de hacer daño, que no se ha roto ni violado ninguna norma legal ni constitucional. Esto no es cierto, ya lo voy a demostrar punto por punto a continuación. Otro punto de defensa del Ministro, es -

que todo este monstruoso contrabando, señores legisladores, como lo van a ver, contrabando, se produjo en mil novecientos ochenta y cinco, y que él no era Ministro. Señor Presidente, el Ministro Dahik debe defenderse de aquello de lo que se lo acusa, no tiene que defenderse de lo que no se lo acusa. Yo en ningún momento le he dicho: por qué permitió usted, señor Ministro Dahik, que estos caballos ingresen al país, porque yo sé que ingresaron antes de que él fuera Ministro; lo que yo le he preguntado, y el Secretario lo leyó es: "¿Qué ha hecho usted para investigar, denunciar y perseguir a los que cometieron este ilícito?. Y ya debía hacerlo, porque lo notificó el Contralor, porque se publicó en la prensa, y entonces sí el economista Dahik ya era Ministro. De eso es lo que tiene que responder, no de lo que pasó antes, pero sí de sus omisiones que debió cumplir con la ley y no lo ha hecho. Pero cuál es la fórmula, señores legisladores y esto es tremendamente grave, que utiliza para defenderse el Ministro Dahik, no sólo en esta pregunta. Cuando se refiere al problema de la Junta Monetaria, él está presente en las discusiones, según el acta, formula sus observaciones, defiende las medidas, argumenta y en el rato de votar, ahí se sale, se aprueba la Resolución tres sesenta y seis cuando él no está presente; vuelve a ingresar a la sala, vuelve a participar, vuelve a intervenir, vuelve a opinar, y el rato de votar vuelve a salir. Eso es lo que dice el acta de la Junta Monetaria, y yo pregunto, si no es responsabilidad del Ministro de Finanzas estar presente en el rato en que se votan las medidas más importantes? Según él, de los últimos sesenta años en el país y que van a durar mil años en el Ecuador, y si no es un hecho de irresponsabilidad salirse del rato de las votaciones, justo cuando debe estar presente el Presidente del Frente Económico, en el supuesto de que no hubiera estado ahí. Pero esa es la tónica que él está usando en esta interpelación. Según el ciento cuarenta y cuatro de la Ley de Régimen Monetario, el Gerente del Banco Central tiene que proponerse las regulaciones de la Junta, discutiéndolas con los Vocales de la Junta. Cómo es posible que el economista Emanuel no haya discutido esto con el ex-asesor económico del Presidente de la República y actual Ministro de Finanzas; con qué otro Vocal tenía que discutirlo. Pero ¿qué nos

dice aquí el economista Dahik?. Que fue el Gerente del Banco Central, en uso de sus atribuciones, quien hizo la propuesta a la Junta, que fueron los Departamentos técnicos del Banco Central los que hicieron la propuesta; son ellos siempre, él no. Traigan aquí, nos dice, a la Junta Monetaria, pueden traer a cualquier otro Ministro que sí votó, a mi no porque yo me salí. Esa es la tónica que está usando en la interpelación: de escurrir el cuerpo, de lavarse las manos. Y lo vuelve a usar en el caso de los caballos ¿porque qué es lo que dice el Ministro?. El Ministro dice que al Presidente le obsequiaron unos caballos, que el Presidente los donó a las Fuerzas Armadas, y que lo que hayan hecho, esto se sobreentiende, las Fuerzas Armadas en la importación, ya no es problema del Presidente de la República. De esa manera descarga su responsabilidad el Ministro de Finanzas, diciendo: pregunten a la Escolta o pregunten al Ejército. Señores, los Ministros tienen que responder por sus actos, y el Ministro de Finanzas no es el Secretario particular del Presidente de la República, entiendo que él tiene otro Secretario particular; él es Ministro de Finanzas, y si el Presidente de la República donó los caballos y otra persona los importó, su función como Ministro de Finanzas era explicarnos aquí y comprobarnos aquí que esa importación háyala hecho quien la hubiera hecho fue legal y cumplió con los requisitos de las normas en el Ecuador. Para eso viene él aquí, no para defender que el Presidente no ha hecho nada; él viene como Ministro de Finanzas a responder por una importación que ingresó al país; y, entonces, no me parece correcto que se trata de involucrar y de mezclar a las Fuerzas Armadas con el propósito de desvirtuar responsabilidades. Pero tampoco ese subterfugio va a funcionar. Se refiere a los caballos que ingresan de Brasil. Este fue el oficio, uno de los que sí he recibido en copias xerox, que se leyó aquí por parte del Ministro, lo firma el Ingeniero León Febres Cordero, dirigido al General Cristóbal Carrillo, Jefe de la Casa Militar. "Durante mi estadía en el Brasil - dice el Presidente - en el mes de marzo, hablando aquí en primera persona, durante mi estadía, el Presidente de la República recibió, ya se cambia a tercera persona, como presente diez ejemplares equinos para

salto y equitación, los mismos que por intermedio de esta comunicación estoy donándolos a la Escolta Presidencial, la misma que se encuentra falta de animales. "Qué redacciones de un Presidente de la República, señores legisladores, qué redacción, qué redacción. Pero qué dice el señor Presidente, que con esta carta dona los caballos, que con esta carta está donando los caballos, pero eso no es el procedimiento con el que se debe donar en el país, si esto no es hacienda, si no es decir "vea, yo tengo ahí unos caballos, llévenselos", porque esto es un Estado, no es establo, es Estado, así es. Entonces, el siete de mayo, con esta carta se donan los animales. Cómo ingresan, vamos a ver eso después. Hay aquí la certificación del Mayor Alejandro Recalde, como Comandante de la Escolta Presidencial, que dice que desde el diez de julio los caballos están en la Escolta. ¿Cuál es el procedimiento que debió seguirse para la donación?. El procedimiento pues, está establecido en las leyes y debió cumplirse con uno de los requisitos fundamentales establecidos en el Código Civil, Artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro: "La donación entre vivos - por vivos se entiende las personas que no han muerto, señor Presidente - que no se insinúa sólo tendrá efecto hasta el valor de veinte mil sucres y será nula en el exceso"; insinuación es la autorización del juez competente solicitada por el donante o el donatario. Esta donación no podía hacérsela con una cartita: "háganse cargo de los caballos que me regalaron y que están en el Brasil y tráiganlos", tenía que seguirse un trámite judicial. El Ministro debió demostrar aquí que la donación se produjo, porque eso es lo que vino a demostrar; él vino a demostrar que el problema era ya de las Fuerzas Armadas, y entonces debió establecer que el procedimiento seguido era el correcto, y no me extrañaría, señor Presidente, que luego de mi intervención asome también que sí ha habido la insinuación judicial. Todo puede asomar, señor Presidente, en este país, y desaparecer también. Hay unas declaraciones que formula el señor Presidente de la República, donde señala que él no es un mago, en la época de la crisis económica; yo discrepo de eso, señor Presidente, el Presidente sí es un mago, porque sólo por arte de magia pueden ingresar gases lacrimógenos a este

recinto si no se han echado las bombas; sólo por arte de magia pueden asomar caballos en el país sin que nadie sepa cómo mismo ingresaron; sólo por arte de magia pueden un buen día, en las bodegas de la Comisión de Tránsito del Guayas, asomar carros que no fueron conducidos por nadie; entonces, cuando aparecen cosas, cuando desaparecen personas, señor Presidente estamos hablando de artes de magia, no podemos explicarnos de otra manera. Como el Secretario Nacional de Información Pública

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, un segundito: Voy a encargar la Presidencia, la dirección de la sesión un momento al Diputado Romero.

POR ENCARGO DEL PRESIDENTE TITULAR SE HACE CARGO DE LA DIRECCION DE LA SESION EL H. PATRICIO ROMERO BARBERIS

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Prosiga, señor Diputado.

EL H. MAHUAD WITT.- Gracias, señor Presidente. Decía que como el Secretario Nacional de Información Pública, dijo que los caballos estaban a la orden de quien los quisiera revisar, concurrí a hacerlo; se obstaculizó, como les consta a los señores periodistas que me acompañaron, el ingreso de ellos porque dijeron que era un problema de seguridad nacional; yo no alcanzo a entender, debo ser muy limitado, señor Presidente, que se vinculan caballos con la seguridad nacional en el país, pero debe ser así. Y en el Cuartel "Yaguachi", pude observar los documentos, porque pedí que me los enseñaran, que tuvieran relación con esta famosa donación, y aquí cabe una explicación de lo que me informaron los señores oficiales del Ejército: ellos tienen una publicación reservada que se denomina "La Orden General", allí se registran todos los pases que se producen, y en el caso de la caballería, como esos caballos requieren de un rancho, requieren de un cuidado, requieren de egresos económicos, también tienen que registrarse porque es la única forma en que legalmente no tengan objeciones de Contraloría por el gasto que tienen que hacer para mantenerlos. Revisé "Las órdenes generales" ¿Qué fue lo que me indicaron? Primero un oficio firmado por ellos en el "Yaguachi" el veinte y dos de abril de mil novecientos ochenta y seis, en donde pedían que, usando el término militar, se den de alta a los

caballos; esto significa que los caballos ingresan a los registros correspondientes. Pero por qué lo pedían el veinte y dos de abril del ochenta y seis: Lo pedían, porque según ellos, la donación del Presidente de la República se había producido pocos días antes. Yo les pregunto: bueno, cuáles son los documentos de la donación, cuál es el antecedente para que ustedes pongan esta cara; y, me dicen: mire, hubo una ceremonia militar aquí, donde el Presidente utilizó la carroza, utilizó los caballos, y es verdad, aquí está el diario "El Comercio" de diecinueve de abril del ochenta y seis, una foto del señor Presidente muy sonriente, paseando en la carroza, en la carreta, perdón, en primera página; y en esta ocasión de esta ceremonia militar, el señor Presidente había dicho que deseaba transferir esos caballos a la Escolta, fue lo que me informaron verbalmente. Como son documentos reservados, insisto, no pude traer una copia, pero cualquier señor legislador los puede establecer ¿Y cuándo pasan estos caballos a ingresar en los registros del Ejército? Con "La Orden General" número ochenta y cinco del nueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis, en un caso, y con otra "Orden General" del primero de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en otro caso, me refiero a los de Brasil y a los de Inglaterra. De tal manera que recién en estas fechas esos caballos pasaban a formar parte del acervo, del patrimonio del Ejército Nacional; no es que pasaron a ser parte del Ejército en el momento en que el Presidente firmó su carta, no es así; tuvieron que seguir todo un trámite que no lo cumplieron a tiempo. Hay otro elemento, señores, tengo aquí copia xerox, pero perfectamente clara y firmada: la orden de vuelo con que el avión de la FAE trajo estos ejemplares desde Brasil, avión ocho nueve tres, tripulación: Coronel Andrade, Coronel Flores, Mayor Real, Suboficial Sánchez, Suboficial Vallejo, Cabo Pacheco. ¿Y cuál es la observación que consta aquí en esta orden del vuelo, firmada por Luis Iturralde, mayor, piloto de aviación? Que este avión transporta carga para la Presidencia de la República. Eso es lo que dice esta orden de vuelo. No dice que trae caballos para el Ejército, dice que transporta carga para la Presidencia de la República; arriba sí dice: "vuelo de TAME, vuelo logístico,

etcétera.." "vuelo con cadetes" en otro caso. Pero en este caso específico, transporta carga para la Presidencia de la República. Si los caballos ya estaban donados, ya no eran de la Presidencia de la República; como todavía no estaban donados, eran de la Presidencia y eso es lo que dice este documento. En conclusión, el famoso proceso de donación, que en la explicación del Ministro Dahik se limitó a la lectura de una carta firmada horriblemente redactada, pero firmada por el Presidente de la República, no se ha producido jurídicamente: el Presidente tuvo la voluntad de donar, tuvo la intención de donar, pero la donación no se ha producido porque no hubo insinuación judicial y esta donación vale más allá de veinte mil sucres y porque en la hipótesis de que la hubiese habido, se perfecciona en el momento en que eso se publica en "La Orden General", y "La Orden General" es de marzo y de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Entonces tenemos un caso muy simple: los caballos ingresaron en julio del ochenta y cinco, fueron donados-en la hipótesis, insisto, de la insinuación que no existe porque lo hubieran exhibido aquí - se produce, en esa hipótesis, en marzo del ochenta y siete; entre julio del ochenta y cinco y marzo del ochenta y seis, ¿de quién eran esos caballos? . Del donante pues, del Ingeniero León Febres Cordero, a su nombre ingresaron al país, él los trajo y él los regaló después a la Escolta Presidencial. Exactamente igual es el argumento para los caballos de Inglaterra: los tres caballos y la carreta. Aquí hay una carta del cinco de septiembre, también muy curiosa en su texto: "El General Frank Vargas, dice: el Presidente de la República, me ha hecho conocer telefónicamente que empresarios ingleses conocedores de la afición del Presidente de la República para la crianza de caballos, han obsequiado al Primer Mandatario tres ejemplares. - Una llamada de teléfono y dicen: vea le han regalado tres caballos. Me ha informado que los animales serán traídos al país en un vuelo de FAE a Londres. Sírvase tomar nota - dice abajo - que por medio de la presente comunicación no se dona por comunicación - estoy donando una vez más los referidos tres ejemplares a la Escolta. - ¿Cuántas veces las donó pues?. "Estoy donando una vez más los referidos tres ejem

el famoso permiso de importación. Esto no se ha cumplido; si se hubiese cumplido, el Ministro de Finanzas debía haber -- exhibido el permiso el día de ayer, para demostrarnos que él no tenía que investigar nada, que denunciar nada, que perseguir nada porque todo estaba en orden. Siguiente disposición: Artículo diecisiete de la Ley de Cambios: " Importaciones no autorizadas.- Cuando las mercaderías llegaren sin permiso de importación o cuando, de acuerdo con la Ley y Reglamento de Cambios, debieran considerarse como desprovistas de permiso, los interesados que quieran retirarlas de la Aduana, deberán pagar en el Banco Central la multa que les hubiere impuesto el Departamento de Cambios, de conformidad con este artículo. Las Aduanas de la República, que dependen del Ministro de Finanzas, no podrán autorizar el despacho de las mercaderías importadas sin que se les presente un permiso especial del Departamento de Cambios del Banco Central, el cual no podrá ser expedido sin que el interesado hubiese pagado la multa que se le haya impuesto. La autoridad aduanera que hubiere permitido el despacho de mercancía importadas sin que se le haya presentado previamente la respectiva autorización del Departamento de Cambios del Banco Central, será sancionada por el Ministro de Finanzas con multa de cien a cinco mil sucres, según la gravedad y con la destitución del cargo. - Esta es la sanción para la autoridad aduanera, pero qué pasa con el importador que no cumple con estos requisitos. Las importaciones a que este artículo se refiere no serán reembolsables; es decir, el Banco Central no entregará divisas en el régimen vigente en esa época y serán pagados con divisas del mercado libre más una multa adicional, a juicio del Departamento de Cambios del Banco Central, no menor del diez por ciento ni mayor del cincuenta por ciento del valor, costo, seguro y flete de las mercaderías importadas". No hay permiso de importación, se viola la Ley de Cambios Internacionales, debió ser multado el importador, el señor Presidente de la República, debió ser destituida o multada la autoridad aduanera que permitió este ingreso. Claro que todo ésto se produjo en el Ministerio del inefable señor Francisco Swett, pero el Ministro actual conoció de este hecho y debió tomar alguna decisión. Reglamento

a la Ley de Cambios Internacionales, Artículo cinco, inciso primero: "Para toda importación de mercancías el Ecuador, salvo los casos expresamente exceptuados, se requerirá permiso escrito del Departamento de Cambios, concedido con anterioridad a la fecha del despacho o del embarque de las mercaderías" también se ha violado este artículo. Artículo doce del Reglamento de Cambios: "Las aduanas de la República, dependencia del Ministerio de Finanzas, no despacharán mercaderías introducidas al país mientras no recibieren conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, la correspondiente autorización del Departamento de Cambios". Artículo dieciocho del mismo reglamento: "Se exceptúa de la obligación de obtener permiso a las siguientes importaciones, y hay una larga lista, lista en donde no constan exceptuados los caballos de manera específica, pero podría intentar aplicar el literal c) - Los artículos que se remitan del exterior en carácter de obsequio, siempre que se trate de cantidades que no puedan considerarse comerciales y que su valor no exceda de cuarenta dólares por semestre". Inaplicable, no había exoneración, tenían que abrir permiso de importación y cumplir las formalidades aduaneras; debían, además, cumplir con la regulación expedida por la Junta Monetaria que dispone el pago de la inspección de la sociedad SGS que inspecciona todas las importaciones que llegan al país. Yo he hecho un cálculo, señor Presidente y señores legisladores, de lo que debieron pagar estos animales como derechos aduaneros; los cálculos son los siguientes: Estamos tomando un valor F ó B, es decir, en el puerto de embarque de seis mil dólares, ¿por qué tomamos un embarque de seis mil dólares? Porque en una publicación efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, se indica que ese país ha empezado a exportar caballos, concretamente para el Ecuador, y según ellos, los caballos no son regalados, y aunque fueron regalados podrá no mirárseles los dientes, pero habría que pedirles todo el cumplimiento de las formalidades legales, son vendidos, y dicen que valen seis mil dólares cada uno de ellos; le hemos puesto un valor de quinientos dólares el flete, por señalar alguna cifra; tenemos costo y flete, seis mil quinientos dólares; si a eso lo convertimos

al valor de noventa y cinco sucres por dólar, del dólar de intervención en esa época, seiscientos diecisiete mil quinientos sucres. ¿Y qué debieron pagar esos caballos, señores legisladores? Primero, como están en la lista dos, el 55% de derechos arancelarios, trescientos treinta y nueve mil seiscientos veinte y cinco sucres.- Segundo, como están sujetos a recargo arancelario de un 30% por estar en lista dos, deberían pagar ese recargo que equivale a ciento ochenta y cinco mil doscientos cincuenta sucres; debían pagar el recargo de estabilización monetaria contemplada en el Artículo 7 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, por no cansarlos no leo las disposiciones, 15%, noventa y dos mil seiscientos veinte y cinco sucres, estaban exoneradas de la tasa de servicio del Banco Central porque no son operaciones reembolsables, debían pagar el 2% de comisión de inspección de la SGS, doce mil trescientos cincuenta sucres, debían pagar el 6% de impuestos a las transacciones mercantiles, Ley de Transacciones Mercantiles, el 6% en esa época, treinta y siete mil cincuenta sucres; debían pagar una multa del 50% del valor por eludir la inspección de la SGS, trescientos ocho mil setecientos cincuenta. Total: novecientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta, y a ésto hay que sumarle el 25% de recargo establecido en la Ley de Consumo Selectivo, ciento cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco sucres, y no vamos a tomar en cuenta las tasas portuarias porque no se las puede cuantificar este rato; estamos hablando de que los derechos que debían pagarse por cada ejemplar, es un millón ciento treinta mil veinte y cinco sucres; como estamos hablando de cinco caballos que es lo que el señor Ministro, perdón, estamos hablando de trece caballos que es lo que el Ministro nos ha señalado, diez de Brasil y tres de Inglaterra que es lo que nos dijo aquí, debemos multiplicar esta cifra por trece y nos da catorce millones seiscientos noventa mil trescientos veinte y cinco; pero como ingresaron sin permiso, señores legisladores, hay una multa equivalente al quintuplo de los derechos que debieron pagar, ésto hay que multiplicarlo por cinco, setenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos veinte y cinco sucres, sólo en estos trece ejemplares lo que ha perdido el Estado ecuatoriano en impuestos

que debió recaudar, son setenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos veinte y cinco sucres. De tal manera que no es una cosa de tan poca monta. Señor Presidente, cuando me refería a ésto, el Presidente de la República, dijo que yo estaba perdido, más perdido que el hijo de Lindenberg. La verdad es que yo le contesté; Señor Presidente, es un muy mal jinete, porque cada vez que le topamos asuntos de caballos, pierde los estribos; y ahora vemos que hay razón para que pierda los estribos. - El señor Ministro nos indicó que había ingresado otro caballo, esta vez procedente de Chile, que la embajada de ese país, había efectuado la importación amparándose en el Artículo sesenta y dos de la Ley de Inmunitades y Franquicias Diplomáticas, y que luego cuando estuvo en el país, lo donó al señor Presidente de la República, - cabe anotar que este caballo que le regaló Pinochet, ese sí sigue en poder del Presidente Febres Cordero, ese no ha sido donado a ninguna escolta, está bajo su propiedad. Pero cuáles eran las disposiciones aplicables, porque aquí hay una nueva violación legal del Ministro de Finanzas, y bastaría este solo hecho para que el Ministro de Finanzas sea destituido por violación legal, de su cargo. La disposición pertinente es el Artículo cuarenta numeral seis de la Ley Orgánica de Aduanas, que dice lo siguiente. - "Exoneraciones generales. - Están exentas del pago de derechos de aduana, dentro de los límites y condiciones establecidas en esta ley, las importaciones que efectúen para sus fines propios y específicos, las siguientes personas o entidades: 6) Las misiones diplomáticas y consulares, organismos internacionales y de asistencia técnica y sus miembros, dentro de los límites y condiciones señalados en la ley sobre inmunitades, privilegios y franquicias diplomáticas; es decir, pueden importar las misiones diplomáticas exoneradas, de acuerdo con la norma pertinente de la Ley de Inmunitades y Franquicias, perfectamente claro. - ¿Qué establece la Ley de Inmunitades y Franquicias Diplomáticas?. Artículo 62, el que citó el Ministro de Finanzas como amparo legal para la importación de este caballo desde Chile: "Las Misiones Diplomáticas, las oficinas Consulares y las de los Organismos Internacionales, podrán im

portar - atención, señores legisladores, por favor, para uso oficial - para uso oficial - con liberación de derechos, única y exclusivamente - única y exclusivamente- emblemas oficiales, banderas, escudos de armas, útiles de escritorio, impresos, muebles y materiales para la construcción de sus sedes - propias y para cubrir las necesidades de manutención de las mismas." Esto es todo lo que dice el Artículo sesenta y dos de la ley sobre inmunidades; obviamente, señores legisladores, no puede la ley autorizar la importación de caballos, no tiene nada que ver con el trabajo de una sede diplomática; ¿Pero qué nos dijo el Ministro? el Ministro nos dijo ... (interrupción) -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ..., No es procedente, señor.- Prosiga , señor Diputado Mahuad. -----

EL H. MAHUAD WITT.- Gracias, señor Presidente.- El Señor Ministro nos dijo aquí el día de ayer, que el Ministerio de Finanzas había expedido el Acuerdo de Liberación correspondiente, para que este caballo ingresara al país; deberíamos preguntarnos ¿bajo qué disposición legal el Ministerio de Finanzas expidió ese acuerdo?. Y por sí acaso, señor Presidente , puede decirse que estoy citando mal las palabras, aquí están las expresiones ... -----

SE ESCUCHA UN CASSETTE.- " ... entregar por Secretaría, la respectiva autorización ... del Ministerio de Finanzas, para disponer que no se pague los derechos arancelarios del mencionado animal. El tercer caso, señor ..." -----

EL H. MAHUAD WITT.- Podía entregarnos el señor Ministro la autorización del Ministerio de Finanzas, para que no se paguen los derechos arancelarios del mencionado animal. El animal probablemente no tenga derechos arancelarios, habría que pagarlo sobre el precio de ese animal. Pero es una de las tantas cosas que no se han cumplido, hasta este rato no tenemos la autorización. Pero cabe la pregunta, señores legisladores. ¿En base a qué disposición se permitía el ingreso de un caballo, no contemplado en la Ley de Inmunidades, para que ingrese exonerado de impuestos?. Entonces, si esa era la situación conocida por el Ministro de Finanzas, inisto, esto se produjo con el Ministro anterior, pero la conocía el Ministro

de Finanzas, lo que él debió hacer es aplicar el Artículo doscientos treinta y tres del Reglamento a la Ley Orgánica de Aduanas. - "Se prohíbe -dice- la venta, traspaso o cesión a título gratuito u oneroso, o el uso y empleo distinto del permitido de las mercaderías importadas con liberación total o parcial. Sin la autorización previa del Ministro de Finanzas o el pago de los derechos e impuestos proporcionales." Es decir, en la hipótesis de que la embajada trajo ese caballo al país, no podía transferirlo a ninguna persona, a menos que, o el Ministro de Finanzas le liberara del pago de impuestos o pagara los impuestos. Es lo que pasa con los automóviles que traen los diplomáticos, ahí se lo va a entender claramente; el diplomático tiene su automóvil aquí, pero en el momento en que quiere irse del país y quiere venderlo, tiene que pagar los impuestos para poder transferirlos, eso es lo que dice este artículo. De tal manera que yo no creo que por el simple hecho de que la donación haya sido para el señor Presidente de la República, el Ministro de Finanzas estaba autorizado a exonerar el pago de los impuestos. Podía ser una donación un poco más cara pero cumpliendo con todas las leyes del país. Con este conjunto de elementos, señores legisladores, hemos probado en este juicio político, primero: que la presunta donación del Presidente de la República de estos bienes a las Fuerzas Armadas, no es una donación legal, no ha surtido efectos, es una donación nula. Segundo, que al ser nula la donación, quien debió cumplir con todas las formalidades legales es la persona que introdujo esos animales al país, el señor Presidente de la República. - Tres, que esas formalidades no se cumplieron y que por tanto, estamos hablando del ingreso al país de mercaderías sin permiso de importación, de un clásico tipo y ortodoxo contrabando. - Cuatro, que una vez descubiertas estas irregularidades, debieron tomarse las medidas correctivas. El Ministro de Finanzas que conocía todo esto, y me estoy refiriendo únicamente a los casos que él admitió conocer aquí el día de ayer, porque dijo que de los demás no sabía nada, y va a ser vergonzoso, señores legisladores, que un simple diputado de oposición tenga más conocimiento de algunas cosas que el señor Ministro, como lo verán enseguida. Pero bueno, sólo citando lo que él admitió conocer, tenemos ya

todo este conjunto de irregularidades. Pero el Ministro dice que aunque todo esto hubiera pasado en el Ecuador, no es un problema de él, porque él no era Ministro cuando ingresaron esos bienes al país, y que es un problema de las aduanas, que ese es un trámite judicial que tiene su propia reglamentación, su propia normatividad y que él no puede intervenir en estos trámites judiciales. Ya van a oír, señores legisladores, ustedes en los próximos días y van a tener pruebas suficientes de cómo altísimas autoridades de este país, intervienen en los procesos judiciales, todas las frases del Ministro de Finanzas pronunciadas ayer en el sentido de que no pueden entorpecer el desarrollo de la justicia, van a quedar desmentidas vergonzosamente por algunos asuntos que conocerá el Congreso Nacional. Pero tampoco tiene razón en eso el Ministro, cómo le podemos nosotros pedir que interfiera un problema de orden jurisdiccional. El Ministro de Finanzas tiene responsabilidades administrativas como Ministro, esas responsabilidades administrativas debió cumplirlas, y como no lo hizo, es culpable de omisión, se ha manejado con negligencia en el manejo de este caso, han cometido infracciones a la ley, y por tanto está incurso en las causales que la Constitución para ser destituido. ¿Y cuáles son esas normas que el Ministro no cumplió? Artículo 63 del Código Tributario: "La Dirección de la Administración Tributaria corresponde en el ámbito nacional - Fíjense ustedes, señores legisladores, al Presidente de la República, primer obligado a cumplir con las leyes de aduanas en el país es el Presidente de la República. Quien la ejercerá a través del Ministerio de Finanzas, y éste, el Ministerio de Finanzas, por medio de la Dirección General de Rentas, de Avalúos y Catástros y de Aduanas ..." Es el Presidente el responsable, y a través de él el Ministro nos dijo aquí otra cosa, yo nombro a los de las aduanas y ellos tendrán que cumplir con lo que manda la ley. Cómo puedo - decía el Ministro - estar yo investigando el ingreso de pitos o de ensaladeras o de este tipo de cosas en el país, probablemente los pitos y las ensaladeras no ameriten que el Ministro se preocupe, pero sí debieron preocuparse del ingreso de autos Mercedes Benz y de caballos finos, se

100

ñor Presidente, esos no son pitos ni ensaladeras. Segunda -
disposición que el señor Ministro debió aplicar: Artículo -
ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de Aduanas: El -
Ministro de Finanzas, estamos hablando de la organización, -
competencia y jurisdicción, parte tercera de la estructura -
institucional, Capítulo I, de la Organización General y compe -
tencia del Ministro. - " El Ministro de Finanzas es la máxima
autoridad del Ramo - la máxima - y ejercerá esta función a -
través de la Dirección General de Aduanas. "Armonía entre -
el ciento treinta y cinco de la Ley de Aduanas y el sesenta -
y tres del Código Tributario. - El Ministro hizo leer el si -
guiente, el ciento treinta y seis y ahí se pasó una buena -
cantidad de tiempo, hablando del Pacto Andino, hablando de
los aranceles, etcétera. Siguiente disposición que debió cum -
plir: Artículo ciento cuarenta y ocho, que lo hizo leer él a -
quí, de la misma Ley Orgánica de Aduanas. ¿Qué dice este ar -
tículo: "La Policía Militar Aduanera es un organismo estatal
especializado de la fuerza Pública, de jurisdicción nacio -
nal, cuyos miembros están a órdenes del Ministro de Finanzas,
mientras se encuentren en cumplimiento de sus funciones espe -
cíficas" ¿Y cuáles son las funciones de esta Policía Mili -
tar Aduanera, que está a órdenes del Ministro de Finanzas? .
Las principales misiones de la Policía Aduanera son las si -
guientes: Artículo ciento cuarenta y nueve, numeral segundo:
"Aprehender -tomar- provisionalmente los objetos o mercade -
rías abandonadas presumiblemente, introducidos de contraban -
do y proceder en la forma en que se establece este código." -
Y numeral cuarto: "Capturar -capturar- a los presuntos res -
ponsables de contrabando aduanero en los casos de delito
flagrante y ponerlos a órdenes del Juez competente." Y nume -
ral sexto: "Inspeccionar todo medio de transporte que se diri -
ja al exterior o proceda de él." Eso debió hacer la poli -
cía Aduanera dependiente del Ministro de Finanzas Swett, -
en el momento en que ingresaron estos bienes al país. Pero -
adicionalmente, la Ley Orgánica de Administración Financiera
y Control, también le establece responsabilidades al Minis -
tro. El mismo Artículo 24 que él hizo leer acá, - Voy a avan -
zar hasta que alguien me ayude a buscarlo, señor Ministro .
Artículo veinte y cuatro, no sé si el señor Secretario lo -

tiene a mano, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo veinte y cuatro dice así :-
"Las atribuciones y deberes del Ministro de Finanzas en materia de Administración Financiera, son fundamentalmente las siguientes: 1) Definir y conducir la política financiera del Gobierno Nacional..." -----

EL H. MAHUAD WITT.- Unicamente los numerales cuatro y diecisiete. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Numeral 4.- "Velar por la correcta y legal aplicación de todas las leyes tributarias y las concenientes a recursos financieros o materiales del Estado". y el numeral 17.- "Mantener informado al Presidente de la República acerca de la marcha de la administración financiera que le compete." -----

EL H. MAHUAD WITT.- Como se ve, señor Presidente y señores legisladores, el mismo Ministro ayer indicó que su atribución era velar por el cumplimiento de las leyes tributarias, y dijo que desde el momento en que tuviera conocimiento, pero él no tuvo conocimiento únicamente por la denuncia que yo le formulé, él tuvo conocimiento desde mucho antes por la prensa, por las denuncias que se plantearon, por la notificación del Contralor, y no puede decir que ha cumplido con su responsabilidad, porque le dirigió un oficio al Administrador de Aduanas, diciéndole que por favor investigue y que le comunique cualquier resultado; ese fue el descargo que presentó el Ministro ayer, una carta diciendo: yo he cumplido porque le he puesto esa carta al señor Administrador de Aduanas; su función era otra, y además, debía cumplir lo del numeral diecisiete. Espero que el señor Ministro de Finanzas cumpliendo el numeral diecisiete que se acaba de leer, le haya informado al señor Presidente de la República, de que estamos en este problema aquí en el Congreso Nacional. Otra disposición y esta es lapidaria para el Ministro de Finanzas y la vinculo con el problema de importación del caballo desde Chile. Artículo ciento treinta y nueve del Código Tributario. El Ministro nos dijo ayer, que por el Artículo sesenta y dos la Embajada de Chile había traído un caballo al país, el artículo sesenta y dos no ampara una importación de caballos. El entonces sabía

ya de este hecho, ofreció traer los acuerdos ministeriales violatorios de la ley, ¿y qué debía hacer el Ministro de Finanzas actual, cuando conocía que el Acuerdo Ministerial del Ministro de Finanzas anterior no fue expedido de acuerdo a la ley? Debió aplicar el Artículo ciento treinta y nueve del Código Tributario. Causas para la revisión: "El Ministro de Finanzas en la administración tributaria central - el Ministro, no el Director de Aduanas, no en trámite jurisdiccional, sino administrativo - conforme al Artículo sesenta y tres, de oficio -de oficio- o a instancia de otras instituciones públicas o de cualquier persona directamente afectada, podrá revisar los actos o resoluciones firmes o ejecutoriados, en los siguientes casos:" Cuando hubieren sido expedidos o dictados con evidente error de hecho o de derecho". El Ministro descubrió que ese acuerdo Ministerial no podía amparar una importación de caballos, y debió revisar ese acto, y al no hacerlo está incurrido en la violación del Artículo ciento treinta y nueve del Código Tributario. - Yo podría terminar aquí mi intervención, señor Presidente, por la cantidad de violaciones que se han producido, pero sólo quiero referirme a un caso más, en la carta que le envié al Ministro de Finanzas, le señalaba que había una serie de importaciones que ingresaron al país, y él dijo desconocer totalmente todas aquellas que no fueran las tres que citó aquí: caballo de Chile, los caballos de Brasil, los caballos y la carreta de Inglaterra. - Pero, señor Presidente, el mismo Ministro de Finanzas nos señaló, que él acompañó al señor Presidente de la República cuando viajó a Cuba en visita oficial, y toda la prensa del país publicó que el Presidente de la República, recibió de regalo del Comandante Fidel Castro, varias cabezas de ganado en Cuba, cabezas de ganado que debían venir al país, pues, señor Presidente. Esto lo conoce todo el que leyó los periódicos, debía conocerlo con mucha mayor precisión el señor Ministro que acompañó al Presidente, que fue su asesor económico, que podía preguntarle al Presidente de la República. ¿Señor Presidente, pues vinieron o no estas vacas al país?. Pero él dice desconocer todo, no sabe absolutamente nada. - Y va a ser una pena, señor Presidente, que tengamos nosotros que darle esos datos al

Ministro. Yo creo que esto va a demostrar con más evidencia que cualquier otra cosa la poquísima seriedad con que se ha manejado este tema en la interpelación, y la forma como frecuentemente se lo engaña al pueblo ecuatoriano. - Las vacas vinieron al país, señor Presidente, yo no sé si aquí está alguno de los asesores del señor Ministro para que tome nota; probablemente él desde su cama me está escuchando en el Hospital de las Fuerzas Armadas, quizá pueda tomar nota. Las vacas ingresaron al país, ingresaron el viernes cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco, en un vuelo de la Habana a Guayaquil, ingresaron por el aeropuerto a Guayaquil, ingresaron en un avión cuatrimotor; es una vergüenza, señor Presidente, tengo las fotos, tengo las fotos del ingreso, el Ministro no sabe nada y yo tengo las fotos del ingreso de las vacas, es un avión cuatrimotor, aquí están las vacas, señor dentro del avión, y aquí están las personas, es un avión aéreo Caribbean cuatrimotor, trajo una importación de ganado comprado por el señor Juan José Vilaseca, ese sí de lo que tengo información, perfectamente legal y cumpliendo todos los trámites. Y aprovechando de ese viaje vinieron las vacas del Presidente de la República. De tal manera que aquí está el avión en el aeropuerto de Guayaquil, mientras despegaba otro avión de Ecuatoriana, señor Presidente. ¿Cómo es posible que yo sepa más de lo que pasa en un recinto aduanero, que el Ministro de Finanzas? ¿O hasta cuándo nos quieren engañar, aquí están las vacas bajando del avión, aquí están. Si el Ministro de Finanzas me está escuchando y desea los negativos se los puedo dar, señor Presidente, pero si él quiere cumplir con la ley este rato, a su Edecán que está al lado, que es de la Policía Aduanera, debería mandarlo a que las confisque si es que quiere actuar como corresponde. Saqué unas ampliaciones, señores legisladores. ¿Y quién está aquí?. Le voy a hacer ver licenciado Terrán Varela, con mucho gusto, porque aquí hay un hecho... Porque aquí, señor Presidente, está la evidencia más grande, está el avión, está el camión con una de las vacas del señor Presidente, que además tuvo una cría, aquí está la ternera, señor Presidente. Como dice la zamba de Yupanki: "Las penas son de nosotros, las vaquitas son ajenas" señor Presidente. Y ¿quién

está en esta foto?. El asesor del señor Presidente de la República, no me refiero a los asesores que están en comisión de servicios con sueldo en las barras del Congreso Nacional, no me refiero a aquellos que tienen pase administrativo para trabajar en este Recinto. Me refiero al señor Ripalda, Alvaro Ripalda, Asesor del Presidente de la República, que está aquí, señor Presidente, está controlando que las vacas no se dañen, que no sufran ninguna herida, que no sufran torturas como diría el Honorable Alvarez y que sean entregadas en perfecto estado. Esta foto, señor Presidente, de alguna manera la he sacado y quiero que se la haga llegar al señor Ministro de Finanzas; si evidencias quiere aquí las tiene, es lo que yo, modestamente desde la oposición puedo aportarle como prueba para que cumpla con sus funciones de Ministro de Estado. Con todo esto, señor Presidente, creo que está perfectamente establecido lo siguiente: que hubo bienes que ingresaron al país sin permiso de importación y eso de acuerdo con el Código Tributario constituye contrabando, Artículo trescientos sesenta y nueve del Código Tributario: "Constituye contrabando - les pido un poquito de atención, señores legisladores - Constituye contrabando en el Régimen de Aduanas, la importación o la exportación efectuadas clandestinamente o fuera de la vigilancia aduanera." El Artículo trescientos cuarenta y cuatro, numeral primero: "Circunstancias agravantes del delito de contrabando" Ejecutar la infracción por precio, recompensa o promesa, empleando la astucia, el disfraz, el ocultamiento o engaño o señores legisladores - o perpetrando el acto prevaleciéndose el autor de su condición de autoridad. - Circunstancia agravante del delito de contrabando. ¿Y cuáles son las sanciones del contrabando? Artículo trescientos setenta y uno del mismo Código Tributario: "El delito de contrabando aduanero será sancionado con el decomiso de las mercaderías"-los caballos y las vacas tienen que ser decomisados, señor Presidente porque no ingresaron al país de acuerdo con las formalidades aduaneras; prisión de hasta cinco años conforme al Artículo trescientos cincuenta y seis, y multa de hasta el quintuplo de los derechos que se han pretendido evadir, por eso multiplicamos por cinco la liquidación de derechos que hicimos hace un momento. Y qué dice el Artículo trescientos sesenta y dos: "La destitución

ción de cargos públicos se impondrá al funcionario o empleado que fuere responsable como autor, cómplice o encubridor de un delito y no podrá ser designado durante tres años para un cargo público". Con todo esto, señor Presidente, nosotros hemos demostrado en relación a esta segunda pregunta, que el Ministro de Finanzas no tiene forma alguna de evadir su obligación. Yo no entiendo por qué salió del recinto del Congreso Nacional, si aquí no tenía que votar, señor Presidente, aquí votamos los diputados. No puede decir que son atribuciones jurisdiccionales de la Aduana, porque son atribuciones administrativas del Ministro las que acabo de señalar. He comprobado que el ilícito se cometió y comprendo, no las voy a expresar públicamente, pero comprendo las razones que tendrían para no hacer una investigación a fondo sobre un asunto tan delicado, tan vergonzoso, que a juicio de los legisladores de la Democracia Popular, señores legisladores, afecta gravemente al honor nacional, y lo queremos dejar sentado, y que debió ser sancionado a su debido tiempo. Por estas razones plantearé y planteo, señor Presidente y señores legisladores, la declaratoria de culpabilidad del señor Ministro de Finanzas y su destitución como Ministro, por frecuentes y reiteradas violaciones a normas legales claras en el país. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Fernando García, tiene la palabra.

EL H. GARCIA URGILES .- Señor Presidente, en primer término quiero dejar sentada mi protesta como médico acerca de los cuestionamientos que ciertos honorables diputados hicieron el día de hoy respecto a la credibilidad de certificados médicos que hacen referencia al estado de salud del señor Ministro de Finanzas y que fueron dados por espetables profesionales de la medicina en el país. Señor Presidente, convocado el juicio político al señor Ministro de Finanzas, Economista Alberto Dahik, por supuestas determinaciones al interior de la Junta Monetaria, consideré deber patriótico como ciudadano y, más aún como legislador de la República, pedir al señor Ministro de Finanzas que informara sobre asuntos que habían sido cuestionados en materia política y en materia económica, para de esta manera dar luces en el asunto, no solamente para quienes funjen como legisladores, sino también

para el comentarista económico, para el periodista en su columna, para el ciudadano medio, para el hombre de la calle que se había sentido alienado por todos los comentarios que respecto a las medidas económicas adoptadas por la Junta Monetaria, como cuerpo colegiado, el 11 de agosto de mil novecientos ochenta y seis, había dado, digo tanto comentario, tanto de que hablar. Tanto más que dieron pie a que tuviera lugar este juicio político, que con propiedad se ha dicho va y es un juicio histórico. Los tres asuntos sobre los que yo pedí al señor Ministro de Finanzas informara al Congreso Nacional se resumen en definitiva en lo siguiente: ¿Por qué simplemente el Gobierno en lugar de dictar las medidas del 11 de agosto de mil novecientos ochenta y seis, no devaluó la moneda?. Primera pregunta, señor presidente. Segunda pregunta: ¿No se consideró que la flotación y elevación de tasas de interés paralelas con la desincautación iban a producir mayor inflación y mayor costo social?. Y tercera pregunta señor Presidente: Si el problema era la falta de divisas por qué sencillamente no se dejó de pagar la deuda externa y con esto se evitaba el gran costo para el pueblo ecuatoriano?. Pero antes de considerar las respuestas que el señor Ministro ha dado a estas preguntas, considero necesario hacer breves consideraciones y referencias al juicio político. El Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política del Estado dice señor Presidente. " El Congreso Nacional, se reúne en pleno sin necesidad de convocatoria en Quito, el 10 de agosto de cada año y sesiona durante sesenta días improrrogables para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos. Y en su literal e) dice: fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y demás órganos del poder Público y conocer los informes que le sean presentados por sus titulares; y, el literal f) dice: "proceder al enjuiciamiento político durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Ministros, Secretarios de Estado, de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de lo Contencioso y Administrativo y Tribunal Fiscal, de los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales y de los del Tribunal Supremo Electoral, del Contralor General y del Procurador General del Estado, del Ministro Fiscal General y de

los Superintendentes de Bancos y Compañías, por infracciones cometidas en el desempeño de sus cargos y resolver su censura en el caso de declaratoria de culpabilidad, lo que producirá como efecto su destitución, e inhabilidad para desempeñar cargos públicos durante el mismo período. Del texto constitucional se establece claramente, señor Presidente y Honorables legisladores, la institución de función fiscalizadora del Congreso Nacional y su competencia para el enjuiciamiento político. Enjuiciamiento político de los altos funcionarios que están determinados por el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución, como me he permitido leer. Esto es evidente, señores, de total y absoluta evidencia, pero para que exista juicio, señor Presidente, se hace menester a mí entender tres condiciones básicas. Primera: Que exista el Juez y en este caso hay el Juez que es el Congreso Nacional, Segunda condición: Que exista la demanda y en este caso señor Presidente, existe la demanda planteada en las preguntas de los honorables interpelantes, y tercera condición: Que exista el procedimiento y, es justamente a esta tercera condición a la cual quiero referirme. El Artículo sesenta y uno de la Constitución Política del Estado, dice claramente: "Para el cumplimiento de sus labores y de las Comisiones Legislativas, el Congreso dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa". El texto es muy claro, señor Presidente y su texto no puede ser más obligante: Para el cumplimiento de sus labores el Congreso Nacional dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de donde se infiere clarísimamente sin lugar a discusión ni duda alguna, que para la validez de las actuaciones del Congreso es indispensable que exista la Ley, desde luego, señor Presidente y Honorables Legisladores, que existen facultades que el Congreso puede asumirlas, basado exclusivamente en el mandato constitucional. Por ejemplo discutir y expedir leyes lo puede hacer el Congreso Nacional, basado en los artículos de la Constitución vigente del sesenta y cinco al Artículo sesenta y nueve inclusive en donde estos artículos por sí solos están determinando el procedimiento a seguir en la discusión y en la expedición de las leyes, Pero esto no sucede en lo que se refiere al juicio político, porque la Disposición Constitucional, lo establece como facultad del Congreso y deja para la Ley la

creación del procedimiento a seguir en esta facultad, cuestión
vuelvo a repetir absolutamente insustituible que exista la
ley para que a su vez esta norme el procedimiento a seguir en
el juicio político o en la interpelación, pero seguramente se
tratará de rebatir esta posición aduciendo que ya en Congresos
anteriores se ha procedido de igual manera, el derecho públi-
co, señor Presidente no admite definitivamente, no admite ju-
risprudencia. Si el hecho de que se haya violado la Ley diez,
quince, veinte veces, no admite que se la viole una vez más.
Esta verdad es inamovible señor Presidente, el Congreso no tie-
ne ley. El juicio político no tiene procedimiento, el juicio
político es una facultad declarativa pendiente de ejercicio,
mientras el procedimiento no sea establecido. Pero hay más aún
señor Presidente en acatamiento a la disposición imperativa
del Artículo sesenta y uno de la Constitución Política vigente,
la Cámara Nacional de Representantes elaboró la Ley Orgánica
de la Función Legislativa y la mandó a conocimiento de el Pre-
sidente Constitucional de la República de ese entonces, el abo-
gado Jaime Roldós Aguilera, el mismo que mediante oficio No.
138-DA del 9 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve,
comunica al señor Presidente de la H. Cámara de Representan-
tes que la ha objetado en su totalidad, y dice: Por ser in-
constitucional en razón de que se estructura a través de un
sistema ajeno al determinado por la vigente Constitución Polí-
tica del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme, señor Diputado un momentito,
con todo comedimiento, la réplica dentro de un juicio político
consiste en presentar las argumentaciones contrarias a las que
ha expuesto el señor Ministro. -----

EL H. GARCIA URGILES.- De eso voy a ocuparme después señor
Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es que ni después ni antes señor Diputa-
do, la réplica es solamente para eso. -----

EL H. GARCIA URGILES.- Perdóneme señor Presidente estoy en
ejercicio de un derecho, estoy en uso de la palabra y tengo li-
bertad para decir lo que pienso, lo que siento y lo que debo
manifestar, en este Parlamento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, justamente respetando su

legítimo derecho y cumpliendo con mi obligación de Presidente de Congreso, tengo que decirle a usted que, tiene que concretarse a lo que la réplica lo significa, porque sino estaríamos en un debate y el debate viene posteriormente, señor Diputado, con toda consideración. -----

EL H. GARCIA URGILES .- Estoy, señor Presidente explicando cual es mi posición; yo estoy argumentando. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado García, yo respeto todas sus opiniones como es lógico y natural, lo único que le pido por favor, es que se concrete a lo que el Reglamento dice, porque todas estas opiniones a las que usted tiene todo derecho, las puede exponer en el momento del debate, pero no en el momento de la réplica; le ruego señor Diputado . -----

EL H. GARCIA URGILES.- Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, no es necesario que se lea siquiera porque yo estoy seguro que el señor Diputado conoce el Artículo del Reglamento, pero es mi obligación hacerle notar lo que le estoy haciendo notar, señor diputado. -----

EL H. GARCIA URGILES .- Señor Presidente, en mi intervención yo lo estoy haciendo con absoluta serenidad, no estoy ofendiendo a ningún señor diputado, he respetado las intervenciones de todos aquellos quienes tuvieron la oportunidad de replicar y que muchos de ellos no se refirieron expresamente a sus preguntas. Yo no encuentro la razón de que solamente cuando es un diputado del Partido Social-Cristiano tienen que hacerse este tipo de observaciones de parte de la Presidencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme, señor Diputado, no puedo aceptar su acotación, porque lo que usted está diciendo no corresponde a la verdad. Los señores diputados han contradicho lo que el señor Ministro explicó en su exposición y esa es la réplica, señor Diputado, le ruego a usted someterse al Reglamento y continuar con su exposición . -----

EL H. GARCIA URGILES .- Yo he explicado, señor Presidente, que no he estado como acusador del señor Ministro en las tres preguntas que le formulé, sino que he estado pidiendo información. (interrupción) pero tengo el derecho de hablar, diputado Ayala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al Artículo

lo 153 de la parte pertinente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, la parte pertinente: "El acto de interpelación comenzará con la lectura por el Secretario del Congreso de las preguntas planteadas, inmediatamente se dará el uso de la palabra al funcionario o magistrado interpelado para que la conteste y presente las pruebas de descargo. Luego hablarán los interpelantes en el orden en que hubieren presentado las preguntas y, finalmente intervendrá el funcionario o magistrado interpelado. Seguidamente se abrirá el debate, el mismo que no podrá versar sino sobre la materia de la interpelación. Terminado éste, se tomará votación, los votos en blanco y las abstenciones no se tomarán en cuenta para el cómputo".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tenga la bondad de leer lo que el diccionario dice, como define la palabra réplica, replicar, replicato. Hágame el favor señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Réplica, significa acción de replicar, expresión, argumento, discurso con que se replica, copia de una obra artística que reproduce con igualdad la original, según descrito el autor en el juicio de mayor cuantía para impugnar la contestación y la reconvención si la hubo y fijar los puntos litigiosos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Replicar. -----

EL H. GARCIA URGILES.- Estoy argumentando lo que a mi entender es válido, para demostrar la inconstitucionalidad del juicio político. Señor Presidente, yo le ruego que ponga orden en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le indiqué que lea "replicar", por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Replicar: Instar o arguir contra el argumento; responder como repugnando lo que dice o manda; repetir lo que se ha dicho, presentar el acto en juicio ordinario el escrito de réplica. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, le vuelvo a insistir con todo comedimiento, mucho más, señor Diputado, ahora que estamos afrontando nuevamente un problema en este ya tormentoso juicio político, en el que el Congreso ha demostrado no solamente paciencia sino consideración y respeto, para que también se respete los Reglamentos por parte suya; le pido señor Diputado. -----

EL SEÑOR GARCÍA URGILES.- Efectivamente, infringiendo los reglamentos, señor Presidente a mí me preocupa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, señor Diputado. -----

EL SEÑOR GARCÍA URGILES.- A mí me preocupa señor Presidente la reacción de los señores Legisladores Progresistas, cuando se les ha puesto el dedo en la llaga, definitivamente el Congreso Nacional no cuenta con su Ley Orgánica de la Función Legislativa y eso les ha molestado. Decía señor Presidente, que el Presidente Roldós, justamente vetó en su totalidad el Proyecto de Ley que a su consideración lo había puesto la Honorable Cámara de Representantes en mil novecientos setenta y nueve y termina diciendo en su comunicación al señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, que lo veta en razón de que se estructura a través de ella, un sistema ajeno al determinado en la Constitución vigente del Estado ecuatoriano, introduciéndose normas y esto es importante, señor Presidente, normas que pueden desestabilizar el régimen democrático por inconsultos: Duras palabras señor Presidente, durísimas frases, lapidarias para este Proyecto de Ley Orgánico de la Función Legislativa y que no han sido dichas ni por el Gobierno actual ni por el señor Ministro interpelado, no han sido dichas por los Diputados amigos del Gobierno. No han sido dichas, están escritas y fueron firmadas por un Presidente Constitucional de la República, que por causas todavía no bien esclarecidas tuvo que abandonar el escenario de la vida en plena juventud. Si el Proyecto de la Ley de la Función Legislativa, no pudo ejercer.. (interrupción) Punto de orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea señor Secretario, el Artículo 69 del Reglamento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 69, del Reglamento dice: Cualquier Legislador que estime que se está violando normas legales o reglamentos en el trámite de las sesiones, podrá pedir como punto de orden, la rectificación del procedimiento y el pronunciamiento del Congreso. -----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, el señor interpelante, si así se le puede llamar, no está sujetándose al Reglamento, él tiene que hacer la interpelación, pero él mismo dice que no cree en el procedimiento que está asumiendo el Congreso porque

no hay Ley; si es que no hay Ley para el señor diputado, para qué está haciendo la interpelación; más aún, si él dice que no ha interpelado al señor Ministro, entonces qué está haciendo - aquí. Por lo tanto, señor Presidente, pido que usted rectifique el procedimiento, para que el señor Diputado se sujete al trámite que establece el Reglamento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Insisto al señor Diputado que se sujete al Reglamento y que dé paso a la réplica, y no a argumentaciones que no tienen nada que ver con la réplica. -----

EL H. ... Reglamento y ciñéndome al mismo, señor Presidente, a mí no se me puede, por más que sean 40 voluntades las que estén pidiendo que usted me haga rectificar de procedimientos, nadie me puede privar el derecho de decir lo que pienso. Si el Proyecto de Ley de la Función Legislativa, señor Presidente, no pudo causar efectos como tal, es decir, como un instrumento jurídico legal en donde se establezcan deberes y obligaciones y en donde se les obligue a todos a esos deberes y obligaciones, pregunto yo: ¿Puede hacerlo como simple Reglamento del Congreso Nacional?. Para que la voluntad legislativa obligue con carácter general, tiene que expedirse de modo y en la forma que establece la Constitución Política vigente; es decir como Ley, cumpla el Congreso Nacional con ese mandato constitucional que ha sido relegado durante largos siete años, expida la Ley Orgánica de la Función Legislativa y, entonces, sólo entonces, señor Presidente, todos los actos del Congreso Nacional estarán enmarcados en Derecho y solamente con la ley podrá reglamentarse los pasos que tiene que seguir invariablemente una interpelación o un juicio político; determinará entonces la absoluta legalidad de estas interpelaciones y éstas causarán efecto y darán definitivamente al Congreso Nacional la respetabilidad y se logrará, solamente allí, lo que dicen ciertos diputados y se llenaron la boca en la campaña electoral, de que iban y venían a rescatar la dignidad del Congreso. Y entrando ya en el juicio concreto del llamamiento al señor Ministro de Finanzas, economista Alberto Dahik Garzozi, Vocal de la Junta Monetaria, de la que no es su Presidente sino simple y llanamente un Vocal de la Junta Monetaria yo pienso que el literal cincuenta y nueve de la Constitución,

que me he permitido leer, se establece con claridad cuáles son los funcionarios que pueden ser llamados a juicio político, en ello taxativamente no constan los Vocales de la Junta Monetaria; de dónde, entonces, se puede obligar y originar una responsabilidad política del señor Ministro Alberto Dahik, que lo haga y que lo pueda hacer sujeto de interpelación y mucho peor sujeto de censura. El Juez, para dictar su resolución, señor Presidente, tiene en primer término que determinar su competencia, y el Congreso Nacional para este exclusivo caso de juzgar a un Vocal de la Junta Monetaria, no es competente, porque está determinado en la Constitución Política del Estado quien es para el caso de los Vocales de la Junta Monetaria el Juez competente, y lo es la Corte Suprema de Justicia. Precisado, señor Presidente, que el Congreso Nacional no es competente para juzgar a los Vocales de la Junta Monetaria e insistiendo en ello, hay que destacar que el señor Ministro de Finanzas el día de ayer en la tarde presentó en este Congreso las actas de la sesión reservada de Junta Monetaria del once de agosto de mil novecientos ochenta y seis y certificadas por las personas autorizadas para hacerlo. De esas actas se desprende que el señor Ministro no votó, el señor Ministro no participó con su voto en la decisión adoptada por un cuerpo colegiado, por un ente colectivo, y si no votó señor Presidente, mal puede ser motivo de censura, mal puede ser motivo de interpelación. Y una censura dada en estas circunstancias, señor Presidente, lejos de perjudicarle al señor Ministro, yo pienso que va a afectar en su conciencia y ante el país a todos aquellos legisladores que den ese voto de censura. He demostrado señor presidente, que este juicio político es ilegal, es una injusticia que de cometerla este Congreso, condenará la historia. Pero la interpelación, señor Presidente, algo ha tenido de positivo; ha servido para que el país conozca la verdad de las medidas económicas, a fin de que no se siga jugando y engañando al país con frases de cajón, afirmaciones de tipo genérico que son repetidas hasta el cansancio y que tratan de engañar a la ciudadanía; frases que son un conjunto de un lugar común, se repite en boca de muchos legisladores que estas medidas van a beneficiar a un reducido número de ex

portadores, que estas medidas van a concentrar mucho más aún la riqueza, que van a hacer más ricos a los ricos, más pobres a los pobres; que estas medidas son de hambre, de pobreza, de miseria, de angustia del pueblo ecuatoriano. Peor, señor Presidente, el señor Ministro ha demostrado en forma documentada y precisa que ha sido justamente una serie de equivocaciones y errores, la falta de decisión en el manejo económico de la economía de este país en el pasado inmediato; el haber mantenido un falso tipo de cambio que provocó un drenaje y disminución de las reservas económicas, la contratación de una deuda externa que de comienzo, señor Presidente, en los primeros años de la década del setenta, estaba compuesta en la proporción del veinte por ciento en manos de los bancos y el ochenta por ciento en créditos de organismos financieros internacionales, diez años después, señor Presidente, el cambio fue sustancial y monstruosamente peligroso: el setenta por ciento de los bancos privados y el treinta por ciento de la deuda con organizaciones de crédito internacional, frente a una altísima elevación de los intereses y al decrecimiento impresionante del valor del sucre. Junto a todo esto, señor Presidente, y sin haberlo realmente sospechado que iba a suceder en los términos que sucedió, se viene una situación absolutamente incontrolable por este Gobierno o por cualquier gobierno que esté administrando la República; la baja sustancial en el precio de venta del petróleo ecuatoriano; una baja tan sustancial que ha significado que en la actualidad el petróleo se venda en una proporción equivalente al veinte por ciento de lo que se lo hacía en años anteriores. Como efecto de esto, señor Presidente, el país deja de recibir mil millones de dólares anuales, mil millones de dólares menos en circulación del país; mil millones de dólares menos en trabajo, en posibilidad de producción y productividad; mil millones de dólares menos en posibilidad de servicio para el pueblo ecuatoriano, y esto, hay ciertos señores interpelantes que quieren ignorarlo, que quieren cerrar los ojos y decir que aquí no ha pasado nada, que no hay razón para que se hayan tomado las medidas económicas del once de agosto y que constituyen un cambio sustancial en la manera de llevar la política económica de este país. Señor Presidente, yo me siento absolutamente satisfe

cho con la respuesta que ha dado a mis preguntas el señor Ministro de Finanzas e invito a que hagamos un alto a la demagogia, hagamos un alto a la insinceridad... No se preocupe, señor Presidente, se de dónde viene, es de Cañar; e invito a que hagamos, digo, un alto a la demagogia, a la insinceridad frente al obligado y obligante deber que tenemos los diputados frente a la República. Señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El diputado Lapentti. -----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, dentro de un marco de total inconstitucionalidad, de total ilegalidad, de total arbitrariedad se ha venido desarrollando este llamado a juicio político al Ministro de Finanzas Alberto Dahik Garzosi, y este marco de quebrantamiento perenne a la Constitución y a las leyes de la República que nos han ido, paso a paso, sumiendo cada vez más en ciudadanos que no merecen el respaldo de un pueblo ecuatoriano, cuando la mayoría parlamentaria de este Congreso ha sido reiterativa, una y otra vez, reiterativa, en el quebrantamiento a la Carta Magna del Estado, sentando de esta manera un precedente funesto de este Poder del Estado, el Poder Legislativo, que estaba llamado a dar y hacer leyes para el pueblo en base al Derecho, por supuesto, ha trocado, ha cambiado del poder del Derecho al poder de la arbitrariedad. Admiro, como el que más, la paciencia del señor Ministro de Finanzas; una paciencia tal para poder soportar la impaciencia de los opositores, soportar la infamia, soportar las ofensas y los insultos, soportar el día de ayer, cuando presa de la fatiga, abandonaba el Recinto Legislativo, tenía que escuchar frases muy duras, muy ofensivas, que mientras se alejaba se escuchaba calificativos que hemos tratado de desterrar de este Congreso Nacional; calificativos del "farsante", "se va el farsante", "el vanidoso", "el cobarde", salió corriendo el irresponsable Ministro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, discúlpeme que le interrumpa un momentito. Con todo comedimiento y con toda franqueza no avanzo a distinguir bien, yo quisiera saber si quien está sentado a su lado es algún señor diputado. -----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Si, le pido, por favor, él es mi asistente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpeme, señor Diputado, con todo el procedimiento, pero no puede sentarse ahí una persona que no sea diputado, disculpeme. -----

EL H. LAPENTTI CARRION.- El día de ayer, si usted me permite, el diputado Enrique Ayala, tuvo la posibilidad de tener un asistente al lado suyo y no hubo ninguna observación de parte de la Sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le aseguro a usted, señor Diputado, le digo con toda honestidad, que yo no me he dado cuenta, porque si yo me hubiera dado cuenta, le hubiera pedido al señor diputado Ayala exactamente lo mismo que le pido a usted. -----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Entonces, le pido por favor, señor Presidente, que no se dé cuenta esta vez del Asistente que necesito que me asista. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, dejo expresa constancia de lo absurdo que resulta el procedimiento que usted está siguiendo en este momento. Continúe, señor Diputado. -----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Yo tendría que dejar constancia de lo injusto que resulta que usted no me permita iguales derechos de otros legisladores; yo entiendo que el Diputado Ayala el Honorable Ayala, el hecho de ser Vicepresidente de este Congreso Nacional no lo faculta a derechos mayores que a otros legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Solamente le faculto, señor Diputado, porque eso ha sucedido y confieso que no me he dado cuenta, pero es la única razón por la que faculto y dejo expresa constancia que no volverá a suceder absolutamente con nadie. -----

EL H. LAPENTTI CARRION.- Gracias, señor Presidente. -----

EL H. AYALA MORA.- (vacío de grabación) ... ha traído a su asistente, no es una novedad; lo que sí puedo garantizarle, señor Presidente, es que la persona que me acompañó, no estaba ocupando un curul; trajimos una silleta para que se sienta. -----

EL H. LAPENTTI CARRION.- ...Y hablaba del abandono del Ministro de Finanzas el día de ayer, en el que se retiraba con una música que el pueblo ecuatoriano ya tiene que rechazar, que, que recogiendo las muy conceptuosas y respetables proposiciones del Diputado Juan Cueva, de elevar los niveles del debate

en este Congreso Nacional, pido con todo respeto a las personas que se permitieron ofender al Ministro de Finanzas, al rechazar esas ofensas, les pido que sea la última vez que este tipo de circunstancias se den en el Congreso Nacional, porque si de aquí donde se encuentra conglomerado la respuesta popular, la respuesta democrática de un pueblo, de aquí tiene que salir los ejemplos de la futura generación; que no se nos acuse mañana, nuestros hijos; los hijos de nuestros hijos, de no haber sabido encauzar con altura, con respeto, con conocimiento, con fundamentos, con ideas y todo esto ceñido a la Constitución del Estado, un Congreso que está llamado a ser histórico, que está llamado a responder ante el pueblo ecuatoriano, que está llamado, por sobre todas las cosas, a legislar en el momento más difícil en que crisis alguna haya golpeado a esta Patria nuestra. Fiscalizar sí, es una función necesaria, importante y que tiene que llevar adelante el Congreso Nacional; pero podemos nosotros, por la simple razón de darle satisfacción a nuestros sentimientos y a nuestros impulsos, de señalar equivocadamente las acciones de un Gobierno, de querer obstaculizar una administración popular en favor del pueblo ecuatoriano con una y otra fiscalía, ¿y dónde está la legislación que espera el pueblo ecuatoriano?. ¿Dónde están nuestras promesas de campaña?. Quisiera saber yo si un solo legislador aquí presente puso como promesa de campaña la censura a ministros de Estado, la censura a Ministros de Estado; porque aquí fiscalización, aquí interpelación, ya viene siendo un sinónimo de censura, viene siendo un sinónimo de revanchismo político, porque si la censura lo ameritara, aquí este Bloque Social Cristiano no tiene por qué defender hechos que van contra las leyes y la Constitución. Señor Presidente, esta Sala es testigo de que fuimos los primeros en solicitar que después de la enfermedad, la primera enfermedad, el primer quebranto de salud que sufriera el Ministro de Finanzas, se cambiara de sesión permanente a sesión ordinaria, para de esta manera, precautelando la salud del Ministro, podamos nosotros asegurar la continuidad de este juicio político, evitar que las mismas causas que provocaron el mal, el mismo forzado trajín de trabajo en la interpelación necesaria, si así cabe el término,

volviera a significar la causa de un nuevo quebranto en la salud del Ministro de Finanzas. No se nos quiso escuchar. El Bloque Socialcristiano presentó la moción por medio de nuestro jefe de bloque, el doctor Marcelo Santos, insistiendo en ello quien os habla, simplemente la necesidad de precautelar que se interrumpa por posibles causas ya advertibles y previsibles que este juicio tenga una vez más que ser interrumpido. La culpa y la responsabilidad recae en quienes, por mayoría votaron por la sesión permanente, por la moción, si no me equivoco, presentada por el Diputado Lucero; se votó, quizá consciente o inconscientemente, pero con su voto se mandó de vuelta a la clínica al Ministro de Finanzas; que no se culpe aquí a la debilidad de un hombre normal, común en cuanto a privilegios físicos; que no se culpe aquí a una maniobra del Gobierno Nacional, que no se busque aquí más argumentos atribuibles al Gobierno para pretender, no sé exactamente qué se piensa, qué se pretende con estos sucesos anormales, previsibles, advertidos por nosotros en esta Sala, mocionado para que en aras de esta moción, no se vuelva a repetir; pero la mayoría imponiendo, como siempre, un tinte ya ni siquiera humanitario, presionó por mantener la sesión permanente y volver a fundir, a fundir al Ministro de Finanzas. El Ministro de Finanzas es un hombre que ha demostrado en esta tribuna hasta la saciedad y no lo digo yo, lo dice el juez supremo de la democracia, lo dice el pueblo ecuatoriano en las calles, en las esquinas, en las reuniones, en las industrias, en el campo, en los campos deportivos, en todos los rincones de la Patria, reconociendo una verdadera capacidad, un verdadero profesionalismo, una cualidad probada, una condición intelectual de un hombre responsable y honesto, y por sobre todo, valiente; quien con esta interpelación marca un hito en la historia de nuestro país, sin precedentes: poner a disposición de todo el país no solamente de los interpelantes, sino del país entero, a quien llegó con una clarividencia, con una claridad que solamente puede ser emanada por personas que a través de los largos años de preparación han podido y se han ganado un puesto como quizás ningún otro en este país, para poner justamente una real capacidad al servicio del pueblo ecuatoriano. No quisiera pensar que es esa la razón por la que se juzga al Ministro de

Finanzas, como una gráfica de un diario capitalino, graficaba al Ministro de Finanzas, haciendo sus largas y detalladas exposiciones, y acá un legislador que le decía al otro: "Sabe demasiado hay que censurarlo". La gráfica está, doctor Maugé, se la debo, se la voy a entregar para que la vea, no estoy mintiendo. Y nada absolutamente nada de lo que voy a decir, doctor Maugé, estará lejos de la verdad, absolutamente nada - Me hizo caer los papeles - Señor Presidente, necesitábamos ese relax doctor Alvarez, le agradezco, después de diez minutos, por favor otra más, nos hace bien. Y es que justamente, doctor Alvarez, doctor Maugé, yo comprendo los sobresaltos y las pesadillas que deben haber tenido ustedes el día 16 de septiembre por la noche, y todos los amigos de la izquierda que fueron quienes programaron, planificaron, estructuraron y armaron una huelga nacional; como es lógico y normal en estas circunstancias, la policía se prepara y se prepara con bombas lacrimógenas, con gases lacrimógenos y, sólo faltó una bien humorada frase del Ministro de Gobierno cuando refiriéndose al Ministro de Finanzas dijo, que el Ministro tenía gas para rato, diciéndolo pues, en sentido figurado, que el Ministro de Finanzas tenía gasolina para seguir caminando a lo largo de la interpelación, cuan larga podía ser ésta; pero se interpretó aquello de gas, que fue el Ministro el que mandó a lanzar los gases por aquí por el Recinto, cuando en todo el país hubieron gases, señores de la izquierda, hubo; gracias. Yo creo que todos vamos a salir aprendiendo algo de este Congreso, y no tengo ningún problema en aceptar esa ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, le ruego dirigirse a la Presidencia y no constantemente a los diputados, porque

EL H. LAPENTTI CARRION.- En todo el país hubo gases y esta huelga, señor Presidente, no sólo que significó un fracaso para la izquierda de este país, sino que significó un triunfo para el pueblo y de la democracia, de un pueblo que por la madurez política que viene alcanzando, sintió que más necesario y trascendental en momentos de crisis que vive el país, era trabajar y no aprovechar de este tipo de intrascendentes circunstancias, para vagar, para dejar a un lado sus obligaciones, para sumarse a un acto de irresponsabilidad, dan

do con esto una respuesta positiva para la democracia, para el trabajo y para la recuperación económica que necesita nuestro país. Y en esas circunstancias, sigo yo preguntándome: ¿Qué le ha dado este Congreso al pueblo con las pretendidas y prevaricadas censuras, qué le ha dado este Congreso al pueblo dando rienda suelta a sus afanes revanchistas, qué le ha dado este Congreso al pueblo que con una mentalidad en la que sólo tiene cabida el Gobierno para apuntando a él obstruir, escandalizar y detener la administración pública; qué le ha dado este Congreso al pueblo si en su mente y pensamiento ni siquiera existe el pueblo, si en su mente y el pensamiento está lleno de la palabra censura y tan lleno de él que no hay cabida para el pueblo?. Nosotros si una y otra vez hemos querido priorizar la atención al pueblo ecuatoriano, atendiendo lo prioritario, justamente; pretendiendo que se lo atienda en su necesidad de nivelar su sueldos y salarios, sin embargo, la actitud que no puedo compartir y que quisiera por sobre todas las cosas, compartir si estas fueran justas, las posiciones de la mayoría parlamentaria de este Congreso, han impedido, y más aún votando al cesto de basura ese proyecto, el pueblo tendrá que esperar para seguir dando paso a más censuras. El Congreso no piensa en otra cosa que censuras. Se enfermó el Ministro Dahik y ya están hablando de la censura al Ministro de Gobierno, porque dijo por ahí que el Ministro tenía gas para un rato; la censura al Ministro de Recursos Naturales, y yo sé que tienen en archivo proyectadas algunas otras censuras. ¿Y qué, señores legisladores, del pueblo ecuatoriano?. Hemos podido nosotros acaso cumplir tan solo una de nuestras promesas, hemos podido acaso nosotros trabajar en favor de quienes nos han traído aquí a esta tribuna de la democracia, aspirando a que seamos nosotros justamente los que de alguna manera, trabajando responsablemente, hagamos algo por ese pueblo humilde?. Cuando el pueblo ecuatoriano me eligió diputado, no lo hizo para que yo viniera a este sagrado Recinto a saciar odios, a cometer sectarismos, a tratar de destruir por destruir, no. No, honorables colegas, aquí me mandó el pueblo a legislar con responsabilidad y ha fiscalizar con seriedad. Por ello cuando se llamó a juicio político al señor Ministro de

Finanzas, por el supuesto quebrantamiento de la ley, al haber, según se decía, votado en favor de las últimas medidas económicas en la sesión de la Junta Monetaria del 11 de Agosto, también presenté mis preguntas, y lo hice para ayudar justamente a que brille la verdad, a llenar los vacíos que quizás premeditadamente se habían dejado en la formulación de las preguntas, porque quizás no convenían a los intereses de los interpellantes, pero considerando que sí convenía a los intereses del pueblo ecuatoriano, de que conozcan en toda su magnitud el alcance, las razones y fundamentos de las medidas, sentí la obligación de ecuatoriano, de formular estas preguntas. ¿Qué me ha contestado el señor Ministro?, me ha contestado la verdad, sin medias vueltas, como contestan los que saben, los que asumen con amor a la Patria el desafío de la cosa pública, y quiero justamente aclarar esta circunstancia, de que Nicolás Lapentti, diputado Social Cristiano, gobiernista, no avala con sus preguntas el juicio político al Ministro Dahik, dentro del juicio político, en la formulación de las preguntas, y en el derecho que tiene cada diputado en este Congreso a interpellar, es que formule tres preguntas al Ministro Alberto Dahik-Garzozi. Quiero respaldar y tuve algún momento quizás, algo de duda, pero quise asegurarme dirigiéndome al diccionario de la Lengua Española, de la Real Academia Española. ¿Qué significa interpellar?. Interpellar, señor Presidente, señores diputados, pueblo ecuatoriano, por sobre todo dos cosas, pueblo ecuatoriano, interpellar significa "exitar o compeler a uno para que de explicaciones o desgargos sobre un hecho cualquiera"; interpellar es quien interpela, requiere o pregunta; interpellar significa formular un diputado o senador, ya específicamente hablando; interpellar significa: "formular un diputado o senador preguntas o cargos a un Ministro"; interpelación es: "la facultad que tienen las Cámaras Legislativas para requerir de un Ministro que informe acerca de ciertos actos del Gobierno, o para que aclare aspectos de la política en general". No quiero yo con esto pensar ... Me estoy refiriendo a lo que dice el diccionario, diputado; gracias de todas maneras (interrupción) -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Diputado Lapentti.

EL H. LAPENTTI CARRION.- Gracias, señor Presidente. Para ase

gurarme y reforzar esta tesis, me permití dirigir a un connotado jurista capitalino, quien responde, que justamente para interpelar en ningún caso se requiere acusar, o legitimar un discutible juicio político; interpelar en el régimen parlamentario es: el usar un diputado de la palabra, para plantear al Gobierno, una discusión amplia, ajena a los proyectos de ley y a las proposiciones, aunque no siempre tienda a obtener explicaciones o descargos de los ministros; también dice, según definición de la Real Academia de la Lengua, contenida en el Diccionario, e interpelar es precisamente, pues, plantear preguntas, para propiciar una discusión amplia del tema, para aclarar las ideas y también obtener explicaciones o descargos del Ministro. En tales circunstancias, en calidad de interpelante, no queda en mí la más remota duda de que defendiendo mi legítimo derecho de Legislador, pueda yo formular preguntas sin que esté con ello avalizando un juicio político, sin que esté con ello, necesariamente adhiriéndome a aquellos que acusan y ya prevarican con una censura, no, señores diputados, no señor Presidente, no pueblo ecuatoriano, mi condición de interpelante, me da toda la facultad a formular estas preguntas, para definir de ella, de la respuesta a ellas, la situación de este juicio, ¿ es justo o es injusto, es culpable, no es culpable, está inmerso en las acusaciones que han presentado los diferentes interpelantes en este juicio político? eso, solamente nace de la respuesta que el señor Ministro de Finanzas haya dado, las cuales vuelvo y repito, han merecido mi total satisfacción, han merecido mi total respeto, han merecido el que recogiendo, capitalizando de esta clara y afortunada exposición del señor Ministro, podamos nosotros aseverar que la desincantación de las divisas traen enorme beneficios para el pueblo ecuatoriano, que se reflejan en el enorme incentivo a la exportación; justamente, el día del llanto, el día de las bombas, de los gases, estuve en mi tierra, en la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, que celebraban un aniversario más de su cantonización; una ciudad preponderantemente agrícola, que los ciudadanos se volcaron a pronunciarse, a respaldar las medidas económicas, una ciudad circundada por agricultores que cultivan y cosechan, banano, café, cacao, uno de los centros azucareros más grandes del país, celebrando fiestas que

hace mucho tiempo no podían celebrarse por falta de poder adquisitivo, y en esta oportunidad había bonanza en el agricultor ecuatoriano, se sentía el beneficio que estaba generando las medidas económicas y por ello el respaldo sintomático del pueblo, del agricultor, del obrero, del transportista, del estibador, del embalador, de todos aquellos que conforman el proceso de exportar un producto agrícola, y justamente significa también un beneficio, un bum, para la producción agroindustrial, procesar los productos del campo en la industria, para propender a su exportación, termina el paternalismo y la dependencia que justamente ha restringido las posibilidades en nuestro país de desarrollarse de una forma libre, de una forma espontánea. Ante las acusaciones de ciertos sectores políticos, de que esto significa una devaluación, no se ha devaluado, señores, y ésta es otra de las ventajas y beneficios, si queremos hablar de devaluación, tendríamos que considerar que estas circunstancias han traído un efecto contrario, porque entonces, diríamos, tendríamos que decir, que la moneda se ha devaluado, sin embargo, no cabe, señores, señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, no cabe digo, de ninguna manera, considerar que se ha suscitado una devaluación o una revaluación, porque no se ha llevado el dólar a un tipo fijo de cambio, para ponerlo en una circunstancia mayor o menor con relación a nuestra moneda nacional, no ha sucedido eso, en el juego libre de la oferta y la demanda, el sucre se aprecia o se deprecia, el dólar se aprecia o se deprecia, si las circunstancias actuales, denotan una apreciación de la moneda ecuatoriana, el sucre con relación al dólar. No se han prohibido las importaciones, no se han dado ningún tipo de restricción para que afecte a algún sector del comercio, de la industria, del agro o sector alguno productivo del país, ninguna restricción, como ya veremos más adelante, lo negativo de las restricciones, de las prohibiciones, de las economías artificiales, que ponen en camisa de fuerza las posibilidades de desarrollo natural de un mercado; por lo tanto, una economía liberada, que pretende motivarse con los recursos propios del ahorro, del pequeño y mediano ahorrista, en la que no serán los dineros del Banco Central los que tienen que ir constantemente a la banca privada para que éstos se traduzcan en

forma de crédito y luego vayan al sector productivo nacional, no, recursos propios, el sector ahorrista generará con el ahorro nacional las posibilidades de crédito, las posibilidades de inversión, y con ello las posibilidad de producción del país, y en ello, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, no podemos nosotros permitir y ésta es una tarea de todos, señor Presidente, que un mercado tradicionalmente especulativo, que un mercado tradicionalmente voraz, que un mercado que ya tiene que haberse acostumbrado a las posibilidades de variantes constantes en la economía del país, una especulación que no podemos nosotros permitir, las personas que de una manera u otra significamos autoridad en el país, a que esto vaya en directo perjuicio del hombre humilde de la Patria, porque yo les voy a demostrar, que las importaciones, no tienen razón de ser, el alza del costo de los productos importados, no obedecen a otra causa que a la ola especulativa que se levanta en cada oportunidad, cada vez y cuando se toman medidas de este tipo. Nos habíamos permitido elaborar un cuadro, difícil de distinguir a la distancia, en el que considerando el dólar en su variante, sufrida después de las medidas del once de agosto y su proceso día a día, tenemos, que la Lista Uno A de importación y la Lista Uno B de importación, se encuentran favorecidas con las nuevas medidas económicas, y estoy refiriéndome, señor Presidente, señores diputados, estoy refiriéndome a costos, sin tomar en consideración una variable muy importante, que se dio posteriormente, que fue la liberación de productos de importación, especialmente, no liberación, perdón la baja de los aranceles de los productos de importación susceptibles al contrabando. Y aquí tenemos un cuadro en el que considerando una importación al tipo de cambio anterior, tomando en cuenta cada uno de los componentes que intervenían en una importación, antes de las medidas del once de agosto, tenemos que considerar, primero, el tipo de cambio para el pago de tributos, aquel dólar preferencial de ciento diez sucres por dólar, más el riesgo cambiario del 30%, el gasto de financiamiento excesivamente alto, debido a que se necesitaba más de un capital para hacer una importación; por ejemplo: para importar mil dólares de artículos, necesitábamos tener mil dólares para el reembolso, que tendría que estar congelado en el

Banco Central, tenemos que tener mil dólares para el prepago en dólares de la responsabilidad, y teníamos que tener casi una cantidad similar para atender el pago de las tasas arancelarias. Esto pues, más SGS, impuesto de divisas, etcétera, nos daba un dólar, en la importación de aquella época, el costo del dólar era de ciento cincuenta y siete noventa. En los actuales momentos, señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, no debemos dejarnos sorprender, porque en los actuales momentos, con un dólar a ciento cuarenta y siete sucres, en el que ya no existe el pago del riesgo cambiario, en donde el gasto de financiamiento resulta un veinte por ciento respecto del costo del financiamiento con las medidas anteriores, nos da un dólar por valor de ciento cincuenta punto sesenta y tres sucres, que significa una diferencia de diecinueve sucres a favor. Y hay que considerar además, que el sector importador hacía sus costos, elaboraba sus costos en base no al dólar preferencial, sino siempre para asegurar sus costos, para desechar cualquier posibilidad devaluatoria, sus costos eran elaborados en base al dólar del mercado libre de cambios, cuando ellos compraban los dólares para el prepago, con ese dólar se elaboraba los costos y cualquier beneficio adicional, con el pago de los reembolsos que ellos lo pagaban a ciento diez y el Banco Central entregaba dólares y luego recibían a ciento setenta, había un beneficio superlativo, superlativo, excesivo, del sector importador. De esta manera se permitía con esta economía restringida, dirigida, maniatada, se permitía al sector importador, una ganancia en el costo de reposición prohibitamente alta. Eso es lo que hemos estado pagando en nuestro país por los bienes importados. Recuerdo que existió una gran preocupación aquí en el Congreso Nacional, por el reducido número de exportadores que supuestamente se beneficiaban en el país. Nosotros, en todo caso, ustedes ponen las preocupaciones, nosotros podemos aportar con las soluciones, y estamos trabajando justamente para satisfacer una preocupación loable de la Sata en un proyecto que permita la proliferación de los exportadores, para dar posibilidades y paso al pequeño terrateniente a exportar; y para ello, justamente en la ciudad de Milagro, se va a instalar una Sucursal del Banco Central del Ecuador, para

que permita la ágil viabilización de las exportaciones del pequeño exportador y las importaciones; ambos sectores que se van a beneficiar, porque todo el comercio de estos pequeños sectores de la Patria dependen del gran importador, interviniendo ya ahí, un intermediario o un paso más en el proceso de importación, que amerita por supuesto una ganancia, pero que lleva con ello un precio final mucho mayor para el consumidor. Esta política será llevada a los diferentes sectores y ciudades del país que por sus condiciones agrícolas, de comercio y de industria ameriten tener este servicio. Había inclusive la preocupación, la recuerdo muy bien, del Diputado Verduga, que hablaba de un atraco de cien sucres por cada dólar, en utilidad, prediciendo a cuánto llegaría el dólar porque se suponía que el dólar iba, como algún funcionario importante del país dijo, que el dólar iba a flotar y flotar y flotar y que jamás iba a caer, porque todo lo que flota, sube, sube, sube y no cae; pero a veces las personas se olvidan de las leyes, como la física, que explica muy claramente cómo los líquidos suben en forma de gases - no se asusten no pasa nada aquí con gases en un proceso de evaporación, para luego caer en forma de lluvia, líquido. No se aplica aquí el caso de la física, pero aquella persona que mencionó y fue publicado por todos los diarios del país, ojalá esté escuchando para que asimile que este tipo de aseveraciones no pueden darse tan ligera mente, y que la única explicación que existe en este tipo de aseveraciones, es que justamente la oposición tiene que ser por simple oposición y nada más; justamente esta persona ocupó un altísimo cargo en este país, la Junta Monetaria, Presidente de la Junta Monetaria, y se atrevió a hacer tamaña declaración, pero, saben lo que sucedió, es que justamente, Diputado Baca y estoy de acuerdo con usted, se trataba de un abogado, se trataba de un abogado y no de un economista, y usted lo dijo de una manera que entrecomillas lo entendimos, "zapatero a tu zapatos", ¿verdad?. Entonces, este dólar con estas medidas, está dando una respuesta al país que beneficia justamente a la economía ecuatoriana, pero que creo y me temo que no beneficia a los intereses de ciertos sector, quisiera equivocarme, porque todos somos ecuatorianos y tenemos que estar a favor de todo aquello que signifique beneficio para

7.25 NO. 10

nuestro país. Y el diputado Verduga en aquella oportunidad y en aquella preocupación suya, no tomó en consideraciones que cada caja de banano que se paga al productor, significaba ya entonces, en aquella oportunidad, cuando él mencionó esta preocupación, ya el productor recibía ochenta y dos sucres más por cada caja de banano, que significaba mayor ingreso, no solamente al productor, sino, lo que mencionaba enantes, a todo aquello que interviene en el proceso de exportación de una caja de banano, como el embalador, el estibador, el transportista, el que vende los insumos, los productos químicos, etcétera, etcétera, etcétera; no son ellos pueblo me pregunto; no se está con esta, beneficiando al pueblo mismo, los estratos sociales de mayor necesidad del país, ¿no significa esto una medida popular?, ¿no significa esto una redención a la tan postergada aspiración popular?. Entonces, esa es una de respuestas: el país tenía que considerar las nuevas circunstancias que la crisis del petróleo lo había llevado; para entonces adoptar una mentalidad por sobre todas las cosas, exportadora; una mentalidad de vendedores, es decir, primero genero ingresos y después compro. La familia que es la ínfima manifestación o más diminuta manifestación del Estado, puesto que el Estado es la máxima manifestación de la familia; digo la familia, el padre de familia tiene que ir primero a trabajar, a recibir como respuesta a su trabajo, como remuneración a su trabajo, recibir una cantidad de dinero con la cual puede entonces salir a comprar, y a atender sus necesidades; no se puede comprar antes de vender; no se puede en un país pretender que sea un país de importadores antes que exportadores. Recuerdo que en aquella oportunidad también, una gran preocupación de ciertos legisladores, concretamente, el Diputado Trajano Andrade y el Diputado Jamil Mahuad, que expresaban su preocupación por el Ministro de Finanzas jamás había dicho la verdad, porque el Gerente del Banco Central jamás había dicho la verdad. Y recuerdo que el doctor Trajano Andrade, en una exposición muy, muy, muy detallada, especificó cada una de las fechas en las cuales, uno u otro funcionario había mentido al país, en cuanto a la posibilidad de tomar medidas económicas. El doctor Mahuad presentó una abun

dante recopilación de documentos, fotocopias, recortes, en la que más o menos, paralelamente afirmaba y se solidarizaba con la preocupación del diputado Andrade. A mí me hubiera gustado para satisfacción de esta Presidencia, de esta Cámara de Representantes, de este pueblo ecuatoriano, así como presentó una abundante documentación, diciendo que se había mentido al país al no anunciar las medidas económicas, hubiera tenido otra documentación, al otro lado, indicando que en su Gobierno sí se anunciaron las medidas económicas, que cada entrevista a un funcionario de la economía, ellos advertían al país que se iban a variar las tasas arancelarias, que iba a haber restricciones. Falso. Una y otra vez, se han suscitado este tipo de cosas, pero no es por irresponsabilidad de los funcionarios, no es por falta de veracidad de ellos, no es porque se quiera engañar al país, sino que nadie ni en este país ni en ningún otro país del tercer mundo industrializados se anuncian las medidas que se van a tomar; ningún Gobierno usando la prudencia del caso ha advertido de que las medidas económicas van a ser tales o cuales, porque eso, lo sabemos muy bien, generaría un caos en el cual justamente los de mayores posibilidades económicas serían los que vendrán a beneficiarse, utilizando la anticipación, utilizando la especulación para ganar en estas circunstancias de transición de la toma de las medidas. Había también la preocupación de que subiría la inflación, se iba a disparar el índice inflacionario en el país, porque iba a subir el dólar, sin embargo, hay pruebas muy fehacientes para aseverar que la inflación no responde a la cotización del dólar; tampoco responde al costo de los productos. La inflación responde a la política monetaria y a la conducción de la economía de un país. Y hay casos muy claros que lo señala la historia económica del Ecuador, y no tenemos que hacer mucha historia para esto. Cuando en el año de mil novecientos ochenta y tres el dólar estuvo en treinta y tres sucres, el índice inflacionario alcanzó el cuarenta y ocho por ciento; hoy con el dólar a ciento cuarenta y siete sucres, el índice inflacionario está en dieciocho punto nueve. Existió también la preocupación del doctor Maugé, indicando que el Presidente de la República ofreció no pagar la deuda.

que el Presidente León Febres Cordero, no ha señalado cómo pagará la deuda. Honorable René Mauge, el Presidente no ha dicho, nunca dijo en su discurso presidencial, el 10 de Agosto, que no pagará la deuda, sino que, no someterá a un pueblo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, señor diputado.

EL H. LAPENTTI CARRION.-Entiendo que no cabe ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es que como, señor Diputado, como usted está haciendo, se está refiriendo a los señores diputados, lo cual no es reglamentario, yo me imagino que es eso lo que me va a reclamar el señor Diputado...

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Sí. Yo voy a reclamar que yo no he dicho eso. Y no se puede hacer una afirmación en falso, para rebatirla gloriosamente. Yo jamás he dicho lo que el Diputado está pretendiendo rebatir, yo no he dicho eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Además, con todo el comedimiento, señor Diputado, la réplica no es para rebatir lo que dicen los diputados, sino para rebatir lo que dice el Ministro.

EL H. LAPENTTI CARRION.- Evidentemente, señor Presidente y señores legisladores, con todos los argumentos que me permito exponer a ustedes, voy a justificar la decisión que como interpelante, yo tomé en este juicio político. Y es que todos los diputados de esta Honorable Cámara, han hecho juzgamientos de diferente índole, y me corresponde analizarlas, como cada uno de los diputados, con todo respeto, se han permitido hacer análisis de diferente índole. Yo no pretendo distorsionar ninguna pregunta ni ninguna exposición de diputado alguno de esta Cámara, y si es que realmente me he equivocado al tomar nota de la preocupación del Diputado Mauge, quiero pedir mis excusas, si es así. Sin embargo, quiero concluir con este punto, en el cual el Presidente indicó que él no someterá a un pueblo a la coyunda de vivir y trabajar exclusivamente para el pago de una deuda, de una obligación financiera internacional. Y que pagará la deuda, siempre y cuando existan divisas, y con estas medidas justamente, se pretende defender el comercio del shock que pueda traer una crisis petrolera mayor. Sin embargo, hubo un pedido de moratoria de quince años-

de pago de la deuda, sino creo equivocarme en esta oportunidad, pedida por el mismo Diputado, señor Presidente, señores legisladores y en conocimiento de sus tesis y de las ideas que él defiende y representa, debo recordar al pueblo ecuatoriano, que el Presidente Cubano en el encuentro sobre la deuda externa de América Latina y el Caribe, mientras él propugnaba el no pago a la deuda, ésta ya se estaba refinanciando en bancos suizos. Todos sabemos que esa es una posibilidad imposible de darse aquí en este país, porque moratoria significa no pago; el no pago significa castigo de los entes internacionales, con lo cual traería la paralización de todas las obras en desarrollo de este país. No es necesario pues que nosotros lo vivamos, puesto que en un país vecino, esta circunstancia ya se dio y perdió la elegibilidad, que es justamente lo que le da el carácter de sujeto de crédito a un país ante la banca internacional, lo cual este Gobierno del Presidente León Febres Cordero, quien lo levantó a una rata, un rating internacional muy alto, como país sujeto de crédito, donde podían confluír los dineros porque había la responsabilidad de un Gobierno que encausaba a un país al desarrollo con políticas económicas solventes, cambiantes, ajustadas a las circunstancias de un país, y por ello, las tomas de las medidas económicas se dan como fruto de un extenso análisis en la que se buscó y se analizó justamente las diversas posibilidades, entre ellas estaba una, no hacer nada, mantener el status-quo de la circunstancia económica del país, que habiendo realizado un flujo de ingresos y egresos indicaba muy claramente que bajo las circunstancias imperantes de mantenerse el precio del petróleo, este país perdería en pocos meses un, o conllevaría a un quebrantamiento de su reserva monetaria, en un déficit de aproximadamente quinientos millones de dólares, lo que podría llevarla del superávit que tiene en este momento de aproximadamente ciento cincuenta, la llevaría entonces a un déficit de trescientos cincuenta millones en la reserva monetaria; más adelante vamos a hacer conocer las diferentes fluctuaciones, que las diferentes economías, quizás no querramos mencionar gobiernos, sino economías, sistemas, medidas que han llevado al país, a una u otra circunstancia; no hacer nada significaba que la diferencia del cam-

bio oficial al cambio libre iba a alimentar el ilícito de las sobrefacturaciones de las subfacturaciones, del contrabando, iba a alimentar la presión que esta actividad ejerce sobre el dólar del mercado libre, iba a alimentar una mayor crisis fiscal por evasión de impuestos, por evasión de tributos. Aquí tenemos una información del Banco Central del Ecuador, en la que indica que la reserva monetaria ha venido fluctuando desde el año de mil novecientos ochenta, con una tendencia a la baja extrepitosa y, aquí cabe entonces analizar el por qué de esta caída de la reserva monetaria y toda las circunstancias circundantes y concomitantes de estas economías que se han venido ensayando en el país. Está bien la economía es una ciencia que amerita el constante análisis y el cambio para reajustar a circunstancias imperantes del sector específico, no hay dos países que registren circunstancias y parámetros económicos exactamente iguales, no lo hay, similares, pero no idénticos, y para vuestra ilustración, el año de mil novecientos ochenta, y voy a referirme también a un cuadro, quedará con más precisión a esta sala y por sobre todas las cosas al pueblo ecuatoriano, de qué es lo que significa este Gobierno. En el año de mil novecientos ochenta, la reserva monetaria, registraba un superávit de ochocientos cincuenta y seis millones de dólares, en ese año el precio del barril del petróleo, estaba en veinte y ocho punto siete dólares por barril; el año de mil novecientos ochenta y uno, la reserva monetaria cae en trescientos millones de dólares, de ochocientos cincuenta y seis millones a quinientos setenta y dos millones y no hay relación entre lo que significaba la base y el sustento de la economía ecuatoriana de ese entonces para que la reserva caiga, porque en mil novecientos ochenta y uno, el precio del barril del petróleo estaba en treinta y dos punto cinco dólares el barril, un incremento en el precio de cuatro dólares que debió significar obviamente un incremento en la reserva monetaria y que no se dio por circunstancias justamente de manejo económico de ese Gobierno; en mil novecientos ochenta y dos, la reserva monetaria sigue cayendo, cae de quinientos sesenta y dos a doscientos nueve millones de dólares, una caída de trescientos cincuenta y tres millones de dólares y, en el

año de mil novecientos ochenta y dos, el dólar, el precio del barril del petróleo más o menos se mantiene al año anterior, treinta y uno punto cinco dólares por barril, una diferencia de un dólar, pero una diferencia de trescientos cincuenta y tres millones de dólares en la reserva monetaria; otra circunstancia inexplicable de la economía ecuatoriana, inexplicable, señores diputados, señor Presidente, pueblo ecuatoriano, inexplicable, el dólar, la reserva monetaria cae estrepitosamente cuando el barril del petróleo se mantiene en sus puntos más altos, para seguir a mil novecientos ochenta y tres donde cae, sigue cayendo la reserva monetaria en cincuenta y ocho millones de dólares, y el barril del petróleo está en veinte y ocho punto ocho millones, veinte y ocho punto ocho dólares por barril; en mil novecientos ochenta y cuatro, el barril del petróleo se mantiene en veinte y ocho punto siete, la reserva monetaria acusa a una leve recuperación, aquí ya hay cuatro meses de conducción económica en manos del Presidente León Febres Cordero, ya hay por primera vez en cuatro años, una recuperación de veinte millones en apenas cuatro meses; hubiera podido darse quizás proporcionalmente hablando ochenta millones de haber tomado en esas circunstancias, de haber completado el año, pero qué sucede después de esto, y aquí viene lo importante en mil novecientos ochenta y cinco el barril del petróleo se mantiene más o menos, no ha bajado mucho baja un dólar punto siete por barril, pero haciendo un precio promedio ponderado de los cuatro años que he mencionado, estamos hablando de un precio del barril de petróleo a treinta y dos punto cuatro dólares, sin embargo, en mil novecientos ochenta y seis tenemos un precio promedio ponderado de trece punto setenta y ocho dólares por barril. ¿Qué ha significado esto realmente para el Gobierno de León Febres Cordero?, en qué forma se ha deteriorado la economía no por causas de medidas adoptadas, sino simplemente por factores exógenos, externos, simplemente el precio del petróleo cayó y quiero que ustedes sepan lo que dicen las cifras, por sobre todo pueblo ecuatoriano, el Gobierno de León Febres Cordero, exportó en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, quince millones de barril de petróleo, en el ochenta y cinco sesenta millones y, en el año ochenta y

seis de enero a julio, cuarenta y cuatro millones de barriles estas cifras van a dar la real veracidad de lo que significa tener un Gobierno que conduce, que controla, que maneja la economía ecuatoriana; ciento treinta millones de barriles exportados en dos años que considerando la pérdida en el precio del petróleo que anoté, de veinte y cinco dólares por barril, significa una pérdida en ingresos que el país debió recibir en dólares por concepto de ingresos por exportaciones de petróleo, la suma de tres mil doscientos setenta y un millones de dólares; tres mil doscientos setenta y un millones de dólares que significa casi el cincuenta por ciento de nuestra deuda externa, que significa en su equivalencia en sucres, a quinientos mil millones de sucres, que equivale a tres años de Presupuesto del Estado, que en tales circunstancias la reserva monetaria no cayó más, y en este momento después de las medidas acusa una leve, pequeña subida o incremento deteniendo así una crisis que pudo haber sido letal, que pudo haber quebrado el país, que pudo haber sido significado la ... tengo aquí la presencia de un opositor, el sastre favorito: Juan Cueva; no sé si ya se ha producido el primer camisetaazo aquí en el Congreso Nacional, pero en todo caso no sé si ha venido a tomar las medidas. Yo agradezco la presencia del diputado Cueva, me hace sentir más fortalecido, y siento el apoyo total del bloque opositor, aquí siempre a mi izquierda, pero le ruego que trate de ayudar y no distraer la hilación de esta exposición. Esto sucedió, ha sucedido, este golpe económico ha recibido el pueblo ecuatoriano, el país, sin embargo, una adecuada conducción económica permite que en mil novecientos ochenta y cinco, el producto interno bruto esté en tres punto ocho, cuando a diferencia de mil novecientos ochenta y tres, cuando el dólar estuvo a veinte y ocho punto ocho y la reserva monetaria en doscientos nueve millones, este producto interno bruto tuvo un decrecimiento de dos puntos ocho, el producto interno bruto en la agricultura, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, tuvo un crecimiento de nueve punto siete, y el sector de la construcción acusó así mismo un crecimiento de tres punto cero, lo que indica claramente una adecuada conducción económica, lo que indica claramente que este país, gracias a un destino forjado por un

pueblo, ha permitido que en la mayor de su crisis esté en la mejor de las manos. El ingeniero Febres Cordero un verdadero administrador y conocedor de la economía, toma al país en circunstancias que jamás se pudieron preveer, pero Dios quiso que esto sea así para evitar la debacle y la bancarrota de nuestro país; las medidas económicas están brindando ya resultados, están brindando ya al pueblo una satisfacción que justamente la circunstancia opuesta de cómo el Gobierno Nacional del ingeniero León Febres Cordero, recibió al país, ¿Cómo recibió el Ingeniero León Febres Cordero al país?. Balanza de pagos deficitaria, déficit de menos ciento cuatro millones de dólares, abandono total a la agricultura, se acusó una baja en la productividad en el banano y en el café, de setecientos cuarenta y un millones en mil novecientos ochenta y dos y de doscientos treinta y cinco millones en mil novecientos ochenta y tres, liquidación de empresas, quiebra de empresas por circunstancias económicas adversas, baja del dólar de la exportación petrolera, incremento del contrabando, desempleo masivo, baja en la productividad agrícola general, deficiencia en la producción industrial, ilícitos de subfacturación y sobrefacturación al por mayor, enriquecimiento de un grupo privilegiado por causas de las medidas con las cuales recibió el país; producto interno negativo como lo habíamos señalado, menos tres punto tres del producto interno bruto, aumento del gasto público innecesario e improductivo, fuga de capitales ecuatorianos al exterior, pérdida del patrimonio nacional, desnutrición en la niñez, programas de salud demagógicos y antipopulares, inflación galopante, y un mapa del Ecuador donde ya no existían carreteras, todas ellas destruidas, borradas del mapa. Señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, este pueblo ecuatoriano tenía que saber en qué condiciones el ingeniero León Febres Cordero recibió al país, de manos de una convergencia, que hoy nuevamente esta convergencia pretende engañar al país, con la gran falacia de la interpelación porque el pueblo ya lo sabe, porque el pueblo ya no cree en cuentos chinos ni en osos pandas, sino en realidades, en la verdad, en la honestidad que los políticos podamos brindar al pueblo, con hechos, no con demagogias, sin palabras. No sé exactamente qué es lo que ha

venido el Diputado Cueva a hacer por acá, pero es muy posible que haya logrado sus propósitos, pero es una estrategia de la oposición, ahorita desmantelar mi documentación y mañana desmantelar quizás el gabinete de este Gobierno, pero no lo van a conseguir, porque aquí hay un Juez de última instancia que es el pueblo ecuatoriano, que no va a permitir que este tipo de circunstancias se den en el país; eso significa justamente no hacer nada en las medidas económicas, parece que fue idea de nuestro amigo que siempre pone el relax periódicamente aquí en el Congreso Nacional; tenemos en esto un cómplice intelectual y uno material, lo aceptamos con buen gusto señores, yo creo que es importante. Muchas gracias. La segunda posibilidad que analizó este Gobierno, era realizar una devaluación monetaria que implicaba devaluar, que hubiese implicado la devaluación del sucre, llevando al dólar en un veinte por ciento más arriba en su cotización del mercado oficial del Banco Central, lo hubiéramos llevado de ciento diez a ciento treinta y tres, llevando el dólar de importación con su correspondiente recargo de riesgo cambiario que es de un treinta por ciento, de ciento treinta y tres a ciento setenta y seis, automáticamente ese dólar oficial estaba o hubiera estado en una circunstancia de un veinte por ciento por encima de un dólar de ciento cuarenta y siete que tenemos ahora. ¿Es esa una medida devaluatoria, es esa una medida perjudicial?, ese hubiera sido el dólar oficial, qué hubiera pasado, señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, qué hubiera sucedido con estas medidas devaluatoria, ha dónde hubiera ido el mercado libre de cambios, si el oficial ya estaba, perdón, el dólar del mercado libre ya estaba en esos momentos en ciento setenta y tres sucres por dólar, un aumento de un veinte por ciento presionaba al dólar por sobre los doscientos, hubiera significado más o menos doscientos cuatro, doscientos cinco sucres por dólar, ahora en estas circunstancias, lo que significaba también un treinta y tres por ciento más, escúcheme, señor Presidente, señores legisladores, hubiera significado un tipo de cambio de treinta y tres por ciento por encima de los actuales, circunstancias que tiene el dólar por las medidas tomadas; dónde está el perjuicio de las medidas, dónde está la equivocación de medidas-

denominadas apocalípticas, habreadoras, antipopulares, sino es un argumento, son las cifras las que están demostrando con exactitud la bondad, el acierto de estas medidas; por lo tanto, la segunda posibilidad que significaba adoptar una nueva devaluación, llevaría al país a un dólar estrepitosamente alto, que ha sido justamente controlado porque se ha permitido, no dentro ya de esta camisa de fuerza tradicional, de muchos años, muchas décadas, que erroneamente cambió el sistema económico de nuestro país, para encausarlo y dirigirlo con políticas de escritorio, cuando existían pues, las fuerzas de la oferta y la demanda, las fuerzas de la naturaleza, aquello que propugnaba Alan Smith, cuando hablaba de la mano invisible, qué significaba señores, pueblo ecuatoriano, cuando Alan Smith, hablaba de la mano invisible, algo que no se veía porque estaba impulsado por las fuerzas naturales del mercado, las fuerzas naturales de la oferta y la demanda, sacar la economía ecuatoriana de un artificio de una economía postiza, forzada, para dejar que la interacción de estas fuerzas hubieran al dólar en su nivel correspondiente. Había inclusive, la posibilidad de que en la etapa de transición al aflorar estas restricciones, cual teoría de vasos comunicantes, aflojamos las diferentes válvulas y se produce una alteración de los niveles anteriores, para que un pequeño compás de tiempo y espera, éstas ubiquen su nivel natural. Eso es lo que ha sucedido con estas medidas, y si nosotros somos realmente conscientes, si nosotros queremos ser realmente consecuentes con el pueblo ecuatoriano, no podemos hacer otra cosa que apoyar las circunstancias que signifiquen beneficio popular, porque todos los legisladores de esta Cámara, estoy seguro, estamos en capacidad de aportar positivamente en beneficio del pueblo, pero eso solamente depende de nosotros, solamente depende de que cada intervención, de cada idea, que cada postura que se lleve en este Congreso Nacional, sea popular, que sea mentalizando a un pueblo pobre, humilde y necesitado y que no sea, señor Presidente y señores legisladores, que de ninguna manera responda a circunstancias políticas, porque la economía, las medidas económicas, no pueden, jamás, podrán compadecerse de la política. Las medidas económicas, tienen que ser tomadas en sentido netamente económico y en

buena hora, nuestro Gobierno, nuestro país, cuenta con funcionarios profesionales, economistas, doctores en economía, PHD, que es un nivel que en las universidades extranjeras se les da únicamente a aquellos que llegan a los máximos niveles de la educación, y ahí está el doctor Emanuel, es quien ha obtenido un PHD en una Universidad de un país extranjero; y ahí está el Ministro Dahik, quien ha recibido las enseñanzas y la dirección de un ex-Premio Nóbel de la economía mundial; entonces, medidas económicas y no políticas, resultados económicos y no políticos. Y justamente estas medidas permitirán que los futuros gobiernos no tengan que enfrentarse a medidas políticas, no tengan la difícil carga de tener que tomar medidas que significan, quizás un sacrificio político, ya ese sacrificio político, ya ese sacrificio político lo tomó el ingeniero Febres Cordero, su valentía, su determinación, su seguridad, sus buenas intenciones para este pueblo ecuatoriano, lo hicieron tomar una decisión trascendental, un cambio total en el sistema económico, dejando a un lado las tradicionales devaluaciones, porque estábamos ya encasillados, casi en una inercia, en la que el dólar tenía que seguir subiendo, en la que los sueldos tenían que alcanzar el nivel inflacionario. ¿Hasta cuándo, hasta cuándo el pueblo ecuatoriano tiene que ver sus salarios seguir persiguiendo a la inflación; hasta cuándo tenemos que tener a un pueblo en la constante pesadilla de no conocer cuánto va a costar el alimento en la tienda de la esquina?. Los salarios no seguirán persiguiendo a la inflación, eso sería como pretender perseguir nuestra sombra a las tres de la tarde, jamás la alcanzaríamos. Medidas económicas que permiten justamente ya evitar el empobrecimiento progresivo al que estaba sujeto el pueblo ecuatoriano, este pueblo que a pesar de vivir en un suelo rico, era un pueblo condenado a la pobreza, cada día más pobre, un suelo que cada día significaba menos capacidad de adquirir, menos capacidad de comprar, vamos a terminar con el empobrecimiento progresivo del pueblo ecuatoriano, si ustedes nos ayudan, señores legisladores, colega Presidente, pueblo ecuatoriano, en esta Cámara está la responsabilidad, en esta Cámara se asienta el futuro de la Patria, si aquí tenemos nuestras soluciones concretas a la economía ecuatoriana, si aquí-

tenemos soluciones concretas al pueblo ecuatoriano, por qué insistir en la derogación de las medidas, por qué condenar injustamente a un Ministro de Estado, por medidas económicas, por qué tener que mantener una tradición de oposiciones en el Congreso Nacional, cuanto todos tenemos una misma meta, cuando todos apuntamos a un mismo blanco, cuando todos, estoy seguro, que convergemos hacia una misma puerta, cuando queremos que el pueblo ecuatoriano sea el beneficiado, si es eso en verdad lo que significamos cuando lo decimos; evitar la pugna tradicional, que la historia nos dice cuando los mandatarios anteriores, han tenido que sacrificar sus urgentes actividades administrativas en la Presidencia de la República, sus importantes atenciones al pueblo ecuatoriano, para tener que atender una circunstancia política en el Congreso, esto no es de hoy, el país ha estado y ha vivido sometido a un tradicionalismo político que involucra riña, disputa, desacuerdos, que solamente redundan en el atraso, en mantener encasillado a un pueblo en la opresión, en mantener a un país frenado del desarrollo....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, lamento tener que interrumpir al Honorable Lapentti.

EL H. SANTOS VERA.- Solicito a usted, que se digne solicitar al señor Secretario que constate el quórum, porque me temo que estamos sin quórum, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se ruega a los honorables diputados....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, sírvanse tomar asiento.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en este momento se encuentran en la Sala, treinta y cuatro honorables diputados.

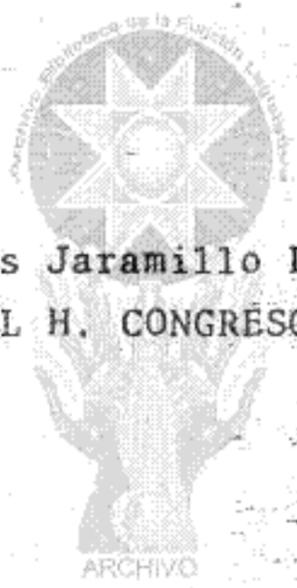
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, no habiendo quórum, suspendo esta sesión, y convoco para reanudarla el día lunes a las cuatro de la tarde.

II

El señor Presidente suspende la sesión, siendo las diecisiete horas cincuenta minutos.

Lcdo. Andrés Vallejo Arcos
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. César Verduga Velez
DIPUTADO PROVINCIAL



Dr. Carlos Jaramillo Días
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Angel Merchán Calderón
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL